

Higuera la Real

Libro de acuerdos del ayuntamiento

Principia en 1^o Agosto 1921

Termina en 17 febrero 1924

Provincia de *Badajoz*

Partido de Jerez de la Sierra.

Término municipal de Higuera la Real

AÑO 1921

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

— POR —

el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de ciento dos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con polizas en pliego de papel de pagos al Estado, clase dos pta. número 1 importante 1

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Ninguna la Real a favor de Agosto de mil novecientos veintidos

EI *Verbanik*

Lucas A. Spencer

no 170
el alcalde.
Hernandez

Provincia de Badajoz

Excmo. Ayuntamiento de Badajoz

AÑO 1951

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS



Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de ciento dos hojas, foliadas y selladas con el de este ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a la administración municipal comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Herguicia la Real a veintinueve de Abril de mil novecientos veintinueve.

V.º B.º

El

AlcaldeAlvarez

el Secretario
Francisco Delgado

Diputación de Badajoz

En el día de hoy, de mes de año, en la ciudad de Badajoz, se ha reunido el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, para deliberar sobre el expediente que se le ha presentado, relativo a la solicitud de... (text continues with details of the council meeting and the subject of the request, which is mostly illegible due to fading).



Sesion ordinaria del dia 1º de Agosto de 1928.

Presidente.

D. Andres Clares

Concejales

D. Manuel Cobos

" José Barra Marqués

" José Clares D. Barriga

" Melquiades Arriaga

" Eugenio Alfonso

" José Barra Martínez

En la villa de Higuera la Real, siendo las veinte horas del día primero de agosto de mil novecientos veintiocho, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Andres Clares y Clares, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Habiendo concurrido numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, el señor Presidente declaró abierta la sesion. =

De su orden y/o el secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada. =

Enseguida se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesion anterior, quedando enterada la Corporacion y acordando se cumplan las disposiciones referentes a esta localidad. =

Acto seguido y por unanimidad se acordó aprobar la distribucion de fondos del presente mes. =

En vista de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento interior de esta villa en las sesiones extraordinarias de cuatro y ordinaria de siete de febrero ultimo por los que se acordó perseverar en el sumario numero cinco de este año que se regira en el Juzgado de Instruccion contra los Concejales de este Ayuntamiento imputados gubernativamente y cuyo tanto de culpa se pasó a los Tribunales en virtud de Real orden de veintiocho de diciembre proximo pasado, por cuyos acuerdos se autorizó al Jefe de la causa para conferir poderes a los Procuradores que estimara necesarios para ejercer las acciones civiles, criminales o administrativas en dicho sumario o en cualquiera otro que pudiera incoarse durante de aquella responsion gubernativa y en vista tambien de lo que sobre estos casos dispone la Real orden de veintiocho de abril de mil novecientos uno, la Corporacion por unanimidad acordó: Decidir de todas las acciones que con motivo de los acuerdos de cuatro y siete de febrero ultimo hayan podido entablarse o sostenerse a nombre de este Ayuntamiento y autorizar desde luego al Regidor Sindico Don José Clares Sauter Barriga



para que confiera poder especial tan amplio como sea necesario en derecho a favor de los Procuradores de Fagundes, Badajoz y Madrid, con objeto de que dichos desistimiento tenga efecto. =

Enseguida la Corporación acordó: Que en vista del mal estado del empedrado de la calle de Carlos Tarrillo, se proceda desde luego a su recuperación ejecutándose la obra por administración municipal y si no hubiera crédito bastante en el presupuesto corriente se habilite mediante las oportunas transferencias de crédito o presupuesto extraordinario. =

Se levantó la sesión de que certifico. =

Secretario José Clara

Mmanuel Cobos Eugenio Alfonso

José Parra Martínez Melquiades Amaya

José Parra Recan A. Becerra

Sesión ordinaria del día 8 de Agosto de 1928.

Presidente.

D. Manuel Cobos Encinillas

Concejales

D. José Parra Márquez

" José Carlos S. Barrioja

" Melquiades Amaya

" Eugenio Alfonso

" José Parra Martínez

" José Martínez Márquez

En la villa de Mérida la Real, siendo las veinte horas del día ocho de Agosto de mil novecientos veintiocho, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Comunal los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Primer Excmo. de Alcalde en funciones Don Manuel Cobos Encinillas, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. =

De su orden y el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobado y autorizado. =

Enseguida se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesión anterior, quedando enterada la Corporación



y acordando se cumplan las disposiciones que a esta villa se refiran =

Dada cuenta de un oficio del señor Intendente de Hacienda de esta provincia fecha veintidos de Julio ultimo en el que se comunica la resolución que en suve de Junio anterior dictó el señor Delegado de Hacienda en el expediente instruido a instancia de este Ayuntamiento solicitando rebaja del importe liquidado para atenciones de primera mano por las retribuciones suprimidas a los Maestros nacionales de esta localidad, por cuya resolución se acordó a lo solicitado a partir de primero de Noviembre de mil novecientos catorce, correspondiendo por tanto recibir al Municipio cinco mil doscientas noventa y tres pesetas, setenta y cinco centimos, las cuales por acuerdo tambien del señor Delegado se compensan a este Ayuntamiento por débitos de consumos del ejercicio actual y del anterior, según detalles que cuentan en dichos oficios. La Corporación acordó quedar enterada. =

Acto seguido se dió cuenta de las presentadas por Julian Marturell Márquez, importantes veintidos treinta pesetas por los gastos causados en la reparación del Pilón y cañería del Pargallén y alcantarilla y cañería de la fuente de Guisano y la Corporación acordó aprobarlas y que se paguen con cargo al artículo tener capitulado esto del presupuesto. =

Manuel Cobos Se levanta la sesión de que certifico. =

José María Gomis Claret
Eugenio Alfaro

José Parra Martínez Melquiades Mayá

José Parra José Martínez

José Parra Juan Alvarado

Sesion ordinaria del dia 15 de Agosto de 1928.

Presidente

D. Andres Clares y Clares

Concejales

D. Manuel Cobos

" José Parra Márquez

" José Clares I. Barriaga

" Melquiades Anaya

" José Parra Martínez

" Eugenio Alfonso

En la villa de Mérida la Real, siendo la primera hora del día quince de Agosto de mil novecientos veintiocho, se reunieron en la sala de sesiones de esta Corporación, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al llamamiento se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Andrés Clares y Clares, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Habiendo concurrido un número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, el señor Presidente declaró abierta la sesión =

De su orden y el secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada =

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la sesión anterior, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a esta villa se refirieran =

En seguida se dió cuenta de la circular que con fecha once del actual dirige a esta Alcaldía la Junta Central Patriótica constituida en Badajoz con el fin de recaudar fondos con destino a la adquisición de un aeroplano que por suscripción popular ha de regalar nuestra provincia al abnegado y valeroso Ejército de operaciones en el mar y con destino también a la correr a los soldados hijos de la patria que resulten heridos en la campaña por cuya circular se invita a esta Corporación para que acuerde contribuir a dicha suscripción y a la vez para que en esta villa se constituya la Junta Local Patriótica a fin de recaudar en la misma las cantidades que sean posibles. Enterada la Corporación y animados los señores Concejales del entusiasmo patriótico que sienten todos los españoles y deseando contribuir a la idea iniciada por la Junta Central de la provincia por unanimidad se acordó: Autorizar al señor Alcalde para que proceda desde luego a constituir la Junta Local Patriótica de esta villa empujando la suscripción popular



para la adquisición del aeroplano y socorro de heridos, cuya suscripción encubrirá este Ayuntamiento con la cantidad de cincuenta pesetas que se pagaran al Tesorero que dicha Junta designe con cargo al artículo tercero del capítulo noveno del presente presupuesto =

Acto seguido acordó la Corporación que con cargo al capítulo primero artículo octavo del presupuesto se pague a Don José Manuel Márquez cincuenta y dos pesetas mensuales por quince jornales del mes de Julio último como auxiliar temporero de Secretario, con cargo al capítulo segundo artículo tercero a Don Eduardo Alondra doce pesetas por arreglo de sables de la Guardia municipal y con cargo al capítulo once artículo cinco ochenta y cinco pesetas a D. Melquiades Amaya importe de un capote de paño para el cabo de la Guardia municipal y arreglo de un uniforme =

Se levanta la sesión de que certifico = Sobre
sarpado = iniciada = vale =

José Claro
Eugenio Alfonso

Manuel Cobos Melquiades Amaya

José Parra Martínez José Parra
Juan Alondra

Sesión ordinaria del día 22 de Agosto de 1928.

Presidente

D. Andrés Claro

Concejales

D. Manuel Cobos

José Parra Márquez

José Carlos S. Barriga

Melquiades Amaya

Eugenio Alfonso

José Parra Martínez

En la villa de Triguera la Real, siendo las veinte horas del día veintidos de Agosto de mil novecientos veintiocho; se reunió en la sala de sesiones de esta Corporación, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Andrés Claro y Claro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, el señor Presidente declaró abierta la sesión =

De su orden y el Secretario di lectura del acta de

la anterior, que fué aprobada y autorizada =

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesion anterior, quedando enterada la Corporacion, y acordando se cumplan las disposiciones referentes a esta villa. =

Dada cuenta del apendice al Registro Piscal de Edificios y solares de esta villa que ha de servir de base para la formacion del padron o listas cobratorias de dicho registro para el año de mil novecientos veintidos a veintitres, la Corporacion teniendo en cuenta que dicho documento ha estado expuesto al publico durante el plazo reglamentario, sin que se haya presentado reclamacion alguna en su contra, por unanimidad acordó, aprobar aquel documento y que con su copia se remita al tenor Administrador de Contribuciones de esta provincia para la sancion definitiva que corresponda =

Seguida se dio cuenta de la presentada por Julian Martinez Marquer, importante novecientos noventa y seis pesetas por los gastos causados en el arreglo del Pazo de la Glara y la Corporacion por unanimidad acordó, aprobarla y que su importe se abase con cargo al articulo 12 capitulo 6º del presupuesto =

Acto seguido acordó la Corporacion, que se proceda desde luego a la reconposicion del empedrado de la calle del Pozo, ejecutandose la obra por Administracion municipal y de no haber credito bastante en el presupuesto corriente, se habilite el que sea necesario, mediante transcripciones, o presupuesto extraordinario =

Por ultimo se acordó que con cargo al artº 3º del Capitulo 6º del presupuesto se abase a Juan Luis Morillon Aguilera setenta y tres pesetas, cuenta entera por trabajo y material de herrera para las fuentes publicas y otros =

Seguida se dio cuenta de la presentada por Julian Martinez Marquer, importante ciento una pesetas, setenta y cinco centimos por los causados en el recuento de tejidos de la Casa Consistorial, y la Corporacion

acordó aprobarlos y que se pague con cargo al capítulo 1.º art. 15 del presupuesto.

Se levantó la sesión de que certifico =

Secretario

José Clavero

Mamuel Cobos

Eugenio Alfonso

José Parra Martínez

Melquiades Amaya

José Parra

Juan A. Becerra

Sesión ordinaria del día 29 de Agosto de 1921.

Presidente

D. Andrés Clavero

Concejales

D. Mamuel Cobos

" José Parra Martínez

" José Clavero S. Barriga

" Melquiades Amaya

" Eugenio Alfonso

" José Parra Martínez

En la villa de Méjquera la Real siendo las veinte horas del día veintinueve de agosto de mil novecientos veintiuno; se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Municipal, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde D. Andrés Clavero y Clavero, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales para tener acundo, el señor Presidente declaró abierta la sesión =

De su orden y el secretario, de lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada =

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones referentes a esta localidad.

Acto seguido acordó la Corporación que se rectifique el empedrado de las calles Espíritu-Santo, Socorro, Agua, Santa María, Canovas del Castillo y Plaza, ejecutándose la obra por Administración municipal y de no haber crédito bastante en el presupuesto se habilite mediante transacción o presupuesto extraordinario =

Así mismo y por unanimidad acordó la Corporación autorizar a la Presidencia para que atienda a todo lo que sea necesario en las fiestas que han de celebrarse en este pueblo en los días trece al once y seis de Septiembre

próximo y conceda las subvenciones que crea necesarias a cuyo efecto queda ampliamente facultado. =

Se levantó la sesión de que certifico =

Andrés Clares Manuel Cobos

José Clares

Eugenio Alfonso

José Parra Martínez Melquiades Amaya

José Parra

Licenciado Adolfo

Sesión ordinaria del día 5 de Septiembre de 1928.

Presidente.

D. Andrés Clares

Concejales.

D. Manuel Cobos

" José Parra Márquez

" José Clares S. Barrio

" Melquiades Amaya

" Eugenio Alfonso

" José Parra Martínez

En la villa de Mérida a los 5 de Septiembre de 1928, siendo las diez y ocho horas del día cinco de Septiembre de mil novecientos veintiocho, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Andrés Clares y Clares, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, el señor Presidente declaró abierta la sesión. =

De su orden y a la lectura de la acta de la anterior que fue aprobada y autorizada. =

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesión anterior, quedando enterada la Corporación, y acordando se cumplan las disposiciones referentes a esta villa. =

Acto seguido y por unanimidad se acordó aprobar la distribución de fondos del corriente mes. =

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó: Que el día dos del actual, le fue entregado por la Junta, el Repartimiento general formado para el corriente año, habiéndose procedido inmediatamente al relevo de matrices y recibos, terminada esta operación ordena, que en el día de hoy superará la recaudación del primero y sigue.





do finiente de la que habia encargado a D. Manuel Sanudo este-
ban, sin perjuicio de lo que en definitiva resolviera el Ayunta-
miento. Enterada la Corporación, por unanimidad acordó apro-
bar lo hecho por la Presidencia.

Seguinda se dió cuenta de los presentados por Julian
Martinez Mangar, importantes noventa y tres pesetas,
por los jornales invertidos en la reparación del empedrado de la
Calle Olaver Sanillo y la Corporación acordó aprobarlas y que en
importe se pague con cargo al artº 4º del capítulo 6º del presupuesto.

Se levantó la sesión de que certifico - buenendado
con Vale -

Andrés Clares Manuel Cobos
José Clares Eugenio Alfonso
Melquiades Amaya
José Parra Martínez José Parra
Juan Adame

Sesión ordinaria del día 12 de Septiembre de 1923.

Presidente
D. Andrés Clares
Concejales
D. Manuel Cobos
" José Parra Marques
" José Clares D. Barriga
" Melquiades Amaya
" Eugenio Alfonso.
" José Parra Martínez

En la villa de Higuera la Real, siendo las dieciocho
horas del día doce de Septiembre de mil novecientos veintitrés, se
reunieron en la sala de sesiones de esta Corporación, los señores
Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la
Presidencia del señor Alcalde Don Andrés Clares y Clares, con objeto
de celebrar la sesión ordinaria de este día. Habiendo concurrido
número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, el señor
Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y el Secretario, dió lectura del acta de la
anterior, que fué aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos
desde la sesión anterior, quedando enterada la Corporación y acor-
dando se cumplan las disposiciones referidas a este pueblo.

Acta seguida por unanimidad, acordó la Corporación
que con objeto de conservar los empedrados, se prohiba la circular

ción por las calles de los carros que vagan anastrados por
medios de los caballerías, castigandose a los infractores con
multas en la cuantía que autoriza la ley municipal.

Se levanto la sesión de que certifica

Secretario Manuel Cobos

Por el Sr. D.

Eugenio Alfonso

Melquiades Amaya José Parra Martínez

José Parra

Francisco Abucad

Sesión ordinaria del día 19 de Septiembre de 1928.

Presidente

D. Andrés Claros

Concejales

D. Manuel Cobos

" José Parra Márquez

" José Claros S. Barriga

" Melquiades Amaya

" Eugenio Alfonso

" José Parra Martínez

En la villa de Páguera la Real, siendo las dieciocho
horas del día diez y nueve de Septiembre de mil novecientos veintio-
tinue; se reunieron en la sala de sesiones de esta Corporación
los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se
especifican, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Andrés
Claros y Claros, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de
este día, habiendo concurrido número suficiente de señores
Concejales para tomar acuerdos, el señor Presidente declaró a-
bierta la sesión. —

De su orden y el letrado, se le lectura del acta
de la anterior, que fue aprobada y autorizada. —

Seguidamente se dió cuenta de los Releptos ofi-
ciales recibidos desde la última sesión, quedando enterada
la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones re-
ferentes a esta villa. —

Dada cuenta de su cuenta que con fecha cinco del
actual dirige al Ayuntamiento D. Victoriano Dominguez Martín,
como heredero de don Luis Martín Martamante, a quien fueron
embargadas por este Ayuntamiento varias fincas para res-
ponder del saldo que resultaba en su contra del Depósito
D. Juan Antonio Martín Rarero y en vista de los docu-



mientos que se acompañan, de los que se deduce estar liquidada
 la cuenta del Depositario, y de conformidad con el dictamen emi-
 tido por el Regidor Sindico de la Corporación, por unanimidad,
 se acordó: Que desde luego y accediendo a lo que se solicita, se can-
 cele el embargo que en fecha de Noviembre de mil ochocientos noventa
 y ocho se practicó en los bienes de D. Luis Martin Bustamante como
 fiador del Depositario D. Juan Antonio Martin Rosero para respon-
 der de cuatro mil novecientas diez y seis pesos con cuarenta y ocho centi-
 mos, que se decía adeudaba este, quedando facultado al Señor
 Alcalde para librar los oportunos mandamientos al Señor Registra-
 dor de la Propiedad del Partido, a fin de que la cancelación se
 lleve a efecto.

Acto seguido se dió cuenta de las presentadas por Julian
 Martinez Mangera, importantes novecientas noventa y cinco pesos, con
 cincuenta centimos por los jornales invertidos en la reparación del em-
 pedrado de la calle del Pozo, y la Corporación por unanimidad acor-
 dó aprobarlas y que su importe se pague con cargo al artº 1º del Capítulo
 6º del presupuesto.

Se levantó la sesión de que certifico: Entre
 paréntesis = si = no vale =

Juan el cerro Joie (Lar)

Manuel Colos

Eugenio Alfonso

José Parra Martínez

Melquiades Chirre

José Parra

Juan de la Cruz

Sesion ordinaria del dia 26 de Septiembre de 1921.

Presidente.

D. Andres Claros.

Concejales

D. Manuel Cobos.

" Jose Parra Marques

" Jose Claros S. Barriga

" Melquiades Amaya

" Jose Parra Martinez

" Eugenio Alfonso

En la villa de Higuera la Real, siendo las diecisiete horas del dia veintiseis de septiembre de mil novecientos veintiuno, reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Concejil, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Andres Claros y Claros, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Y habiendo concurrido numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, el señor Presidente declaro abierta la sesion. —

De su orden y el Secretario di lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y autorizada. —

En seguida se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesion anterior, quedando enterada la Corporacion y acordando se cumplan las disposiciones referentes a esta villa.

Dada cuenta del expediente instruido para contratar el servicio de alumbrado publico de esta villa, por medio de electricidad y por un periodo de diez años, del cual resulta, que previo los tramites necesarios, se celebró la subasta el dia nueve de Julio ultimo, ante la comision designada al efecto, y el Notario de Higuera Don Jose Sanchez Otero, habiendose presentado solamente una proposicion por D. Luis Lopez de Ayala Claros, a quien fue adjudicado provisionalmente el remate, por la cantidad y condiciones en que fue anunciado: Que dicho señor en escrito de diez del propio mes dirigido al Ayuntamiento, manifiesta, que a expensas de este concurre como gerente de la Sociedad Electrica Higuera Higuera domiciliada en esta villa, habiendolo redactado la proposicion en la forma que lo hizo por error, solicitando a la vez se aplazase la adjudicacion definitiva hasta acreditar dicha condicion para que el contrato se haga a nombre de dicha Sociedad y visto el oficio de respectivo señor y la certificacion que a el acompaña expedida por Don Francisco de Leon Sotelo y Ojeda como Secretario de la Sociedad anónima La Electrica Higuera Higuera domiciliada en esta villa, en la que se transcribe el acuerdo del Consejo de Administracion de la misma, de veinticuatro



de Julio último, por lo que se aprueba la proposición por aquel presentada y se le autoriza para que a nombre de la Sociedad contrate con el Ayuntamiento el repetido servicio, y visto así mismo que contra dicha subasta no se han producido reclamaciones de ninguna clase, la Corporación por unanimidad acordó: aprobar desde luego la subasta que tuvo lugar el día nueve de Julio último y adjudicar definitivamente el remate a favor del único postor D. Luis López de Ayala Claros como Serente de la Sociedad anónima La Electricidad Placentina domiciliada en esta villa; y que se requiera a dicho tenor para que en la representación que obtenga, constituya la fianza definitiva y formalice el contrato mediante el stampamiento de la correspondiente escritura. ~

Acto seguido se acordó que con cargo a los capítulos y artículos del presupuesto que a continuación se expresan, se paguen y formalicen las siguientes cantidades, cuyos respectivos cuantos fueron aprobados. ~

Capítulo	Artículo	Explicación	Psas.	cts.
6º	5º	A Cayo Martiñez por gastos en la reparación y limpieza del Matadero y dependencias a él unidos.	619	10
9º	3º	A Angel Verde, por anuncios de conciertos de la Banda y de las fiestas.	206	"
9º	3º	A la Admón. de Rencos gastos de giro de 2.160.25 ptas. a que ascendió la suscripción patriótica.	11	15
1º	3º	A D. Pedro Escobal, por un ejemplar de su obra Legislación Social y gastos de giro.	5	75
1º	5º	A Bartolomé Martiñez, arreglo de varios efectos.	17	50
1º	5º	A L. Martue y Compañía por varios efectos según factura.	36	50
9º	3º	A Manuel Rarero para pago a los Cuandales provisionales puestos durante las fiestas últimas.	84	"
11	único	A Pedro Garrido Salas, por el agua suministrada a la Casa Cuartel de la Guardia Civil en agosto último.	60	"
6º	12	Alquiler por el para riego de árboles de los Páreos, durante el verano.	75	"
	2º	A Juan D. Mellado por gastos de material de		

capítulo	artículo	Explicación	ptas	cts
		oficina hechas durante el 1º sueldo de este año.	975	"
9º	3º	A D ^{co} Esteban por casual facilitada a la T ^{ra} Civil en- cubierta en las ultimas fiestas.	48	"
6º	5º	A Juan Luis Ollovela, por trabajo y material de bodega pa- ra el Matadero y dependencias a él unidas.	128	05
6º	1º	A Juan Martin, por gastos hechos en el blanqueo y lim- pieza de la cara Cuartel de la Guardia Civil.	179	60

Se levanto la sesion de que certifico.

Andrés Clares y Nieto

Mamuel Cobos

Eugenio Alfonso

José Parra Martínez

Melquiades Amaya

José Parra

Juan A. Aguado

Acta de la Sesión ordinaria del día 3 de Octubre de 1928.

Presidente

D. Andrés Clares

Concejales.

D. Mamuel Cobos

" José Parra Marques

" José Parra Martínez

" José Clares S. Barrio

" Melquiades Amaya

" Eugenio Alfonso Capilla

En la villa de Méjiquera la Real, siendo las diez y ocho horas del día tres de octubre de mil novecientos veintiocho, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistencial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Andrés Clares y Clares, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales para tener acuerdo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y el secretario, di cuenta de los Motivos oficiales recibidos desde la sesión anterior, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones referidas a esta localidad.

Acto seguido y por unanimidad se acordó aprobar la distribución de fondos del presente mes. Liquidamente se dió cuenta de las presentadas por

Julian Martinez Marquez, importantes ochocientos veintiocho pesetas, por los jornales invertidos en la reparacion del empedrado de las calles Espiritu-Santo, Nueva, Socorro, Agua, Santa Maria, Canovas del Castillo y Plaza y la Corporacion acordó aprobarlas y que se paguen con cargo al articulo septimo del capitulo octo del presupuesto. =

Enseguida se acordó que con cargo al capitulo noveno, articulo tercero del presupuesto, se paguen a Manuel Poma Martinez ciento veinticinco pesetas por el trabajo y material de carpinteria empleado en hacer el tablado de la musica en el Paseo del Esquevito para tocar en las fiestas celebradas en septiembre ultimo. =

Ai mismo se acordó, que se paguen al mismo, con cargo al capitulo octo, articulo once, ciento veintiocho pesetas, importe de una forma alata para hacer los huecos del canastero, una encajera y un cano de mano para sacar escombros del mismo. =

Enseguida se dió cuenta de la presentada por Rijos de Genial Gomez, importante de cincuenta y veinte pesetas, por una baranda para el paseo del Esquevito, y la Corporacion acordó aprobarla y que se pague con cargo al capitulo octo, articulo doce del presupuesto. =

Acto seguido acordó la Corporacion, que con cargo al articulo tercero del capitulo noveno del presupuesto, se abonen mil doscientas cincuenta pesetas, a Don Jose Laramillo Cantovero, importe de la subvencion que le fue concedida por el Señor Alcalde previa autorizacion del Ayuntamiento para que pudiera celebrar la comedia patriótica verificada el dia catone de septiembre ultimo. =

Enseguida acordó la Corporacion, que por la Comision de Hacienda, se proceda desde luego a la formacion de un presupuesto extraordinario, en el que se utilizarán como ingresos, la existencia que resultó en caja en treinta y uno de Marzo ultimo, el aumento del diez por ciento sobre la contribucion territorial para atenciones de primera necesidad y el importe de la devolucion acordada por el Señor Delegado de Hacienda en su de Junio ultimo, atendiendo con ello a la formalizacion de los pagos que como documentos legales a datar, vienen figurando

en caja, los que pasaran á figurar como excedidos recaudados en el artículo resto del capítulo devenidos, y á dotar los demás capítulos del presupuesto de gastos que se obtienen necesarios. —

En seguida acordó la Corporación, autorizar á su Presidente Don Andrés Clares y Clares, para adquirir con destino á este Ayuntamiento, una máquina de escribir marca Realma delo Olier, la que será pagada de estos fondos municipales á plazos, en la forma en que la casa propietaria ó representante de ella, tenga establecido para esta clase de contratos. —

Acto seguido se dió cuenta de dos cuentas que con fecha veintinueve de septiembre último dirige á este Ayuntamiento Don José Marquer Corrado, solicitando en uno, que se le dé de baja en el padrón de vecinos de esta villa, porque con fecha siete de agosto anterior, se ha ido conculcando vecindad en Jerez, y en el otro pidiendo que por aquella causa, se le admita la dimisión del cargo de concejal de este Ayuntamiento que viene desempeñando. Enterada la Corporación y teniendo en cuenta que el señor Marquer Corrado, no ha dejado de residir en esta villa donde tiene su casa, sin que en uastos haya alterado su manera de vivir de siempre, por inanimidad acordó: desestimar las dos peticiones formuladas por Don José Marquer Corrado. —

Al principio de esta sesión se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada. —

Se levantó la sesión de que certifico. —

Antros Clares

Eugenio Alfonso

Melquiades Truaza José Parra Martínez

José Parra Manuel Cobos

José Clares

Lucas Bolson

Diligencia

Para hacer constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo. Véiguese la Real cédula de octubre de mil novecientos veintuno. —

El Alcalde acetal

Manuel Cobos

El leutano acetal

José Cobos

Sesión ordinaria del día diez y siete de octubre de 1921

Presidente.

D. Manuel Cobos

Concejales

D. José Parra Márquez

• José Elías S. Barriga

• Melquíades Amaya

• José Parra Martínez

• José Martínez Márquez

• Juan Salas Delgado

En la villa de Véigues la Real, siendo las diez y ocho horas del día diez y siete de octubre de mil novecientos veintuno, se reunió en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del primer teniente de Alcalde Don Manuel Cobos Leñider en funciones de Alcalde Presidente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y habiendo concurrido número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo, el señor Presidente declaró abierta la sesión. —

De su orden y el leutano di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada. —

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a esta villa se refieren. —

Dada cuenta de los estados de recaudación e inversión de fondos correspondientes al primero y segundo trimestre del corriente año económico, la Corporación acordó aprobarlos y que un ejemplar se remita al señor Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el Boletín oficial, a los efectos del artículo ciento sesenta y seis de la Ley Municipal. —

Dada cuenta de la presentada por Luciano Martínez Márquez importante treinta y seis pesetas, cincuenta centimos, por los gastos causados en el arreglo del Puenteillo sobre el Arroyo Cagancha, y la Corporación acordó aprobarla y que se pague con cargo al capítulo sexto artículo segundo del presupuesto. —

Dada cuenta del contrato que el señor Alcalde Don Au-



donde se acordó, en virtud de la autorización que le fué concedida en la sesión anterior, celebró con fecha siete del actual, con el representante o gerente que el Trust Mecanográfico tiene en la localidad de Cailla, sobre la adquisición por este Ayuntamiento de una máquina de escribir Royal modelo diez número quince, setenta y tres, trescientos once, en la cantidad de mil cuatrocientas pesetas, a pagar al contado doscientas cincuenta pesetas y el resto en plazos mensuales de cincuenta pesetas cada uno; la corporación después de enterado de acuerdo, aprobarlo en todas sus partes.

Se levantó la sesión de que certifico =

Mamuel Cobos

Melquiades Amaya

José Parra Martínez

José Parra

José Martínez

José Clavero

Juan Patiño

Juan Adame

Diligencia

Para hacer constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo. Pleguera la Real veintinueve de octubre de mil novecientos veintinueve.

El Alcalde acetal

El Secretario

Mamuel Cobos

Juan Adame

Sesión ordinaria del día 38 de Octubre de 1925.

Presidente

D. Andrés Clavero

Concejales.

D. Mamuel Cobos

José Parra Martínez

Eugenio Alfonso Capilla

Melquiades Amaya

José Parra Martínez

José Martínez

En la villa de Pleguera la Real, siendo las diez y ocho horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos veintinueve, se reunieron en la sala de sesiones de esta casa municipal los señores concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Andrés Clavero y Clavero, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y habiendo concurrido número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo, y el Presidente declaró abierta la sesión: =

De su orden y el contenido de la cuenta de la anterior que fué aprobada y autorizada. —

En seguida se dió cuenta de los Moletines oficiales recibidos desde la sesión anterior, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones referidas a este efecto. —

El señor Presidente manifestó que el Excmo. de la Sociedad de Instrucción Primaria Don Luis Lopez de Ayala y Olivos, con fecha seis del actual, hizo el depósito definitivo exigido como fianza para responder del contrato de alumbrado público, y la Corporación después de enterada acordó autorizar a su Presidente para que desde luego pueda formalizar la correspondiente escritura de dicho contrato. —

Dada cuenta de la presentada por hijos de Emilio Sauer, importante doscientos sesenta y dos pesetas, por importe de empalmes, de dos pares de puertas del Matadero, arreglo de otras y pinturas de todas, la Corporación acordó aprobarla y que se pague con cargo al capítulo sexto, artículo quinto del presupuesto. —

Dada cuenta de la presentada por Julian Martiner Marquer, importante trescientos once pesetas, setenta y cinco centimos, por los gastos causados en levantar y hacer nueva la Cavena que de la fuente del Dorco, conduce al Pilar de la viñeta y la Corporación acordó aprobarla y que se pague con cargo al capítulo sexto artículo tercero del presupuesto. —

A la misma se dió cuenta de la presentada por el mismo Martiner Marquer, importante trescientos sesenta y una pesetas, por los gastos causados en la reparación de la Cavena y Pilar de la Delera, y la Corporación acordó aprobarla y que se pague con cargo al capítulo sexto, artículo tercero del presupuesto. —

Se levantó la sesión de que certifico. —

Secretarios Elguizabal Chamaza

Eugenio Alfonso José Parra Martiner
 José Parra
 Manuel Colos
 José Martiner
 Juan del Moral

Sesión ordinaria del día 7 de Noviembre de 1923.

Presidente.

D. Andrés Cláros

Concejales.

D. Manuel Cobos

" José Parra Márquez

" Eugenio Alfonso

" José Parra Martínez

" José Martínez Márquez

" Melquiades Amaya

En la villa de Higuera la Real, siendo las diez y ocho horas del día siete de Noviembre de mil novecientos veintitrés, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor alcalde Don Andrés Cláros y Cláros, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. =

De su orden y por el Secretario de lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada. =

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieran. =

Acto seguido y por unanimidad se acordó aprobar la distribución de fondos del presente mes. =

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal extraordinario formado por la Comisión de su ramo acordado al efecto, para el ejercicio de mil novecientos veintitrés a mil novecientos veintidós, y estimándole conforme y anegado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la Ley municipal y transcurridos, con diligencia que lo amerite y reclamaciones que se presenten, se recuete a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal. =

Acto seguido acordó la Corporación nombrar a D. José Cobos Povriater, Comisionado de este Ayuntamiento para la presentación en la Caja de Reclutas de Lugo, de los mozos del actual Reemplazo que han de incorporarse el día quince del actual para su destino a cuerpo, a cuyo fin se abocará con cargo al artículo setenta del capítulo primero del presupuesto, cuantía pericial para atender a los gastos del viaje. =



Se requirida acordó la Corporación que con cargo al capítulo noveno, artículo tercero del presupuesto, se paguen cinco diez y siete pesetas, cincuenta y cinco centimos a D. Manuel Garrido, importe de la cantidad con que contribuye este Ayuntamiento para los soldados que se encuentran en Africa, en la suscripción abierta por la Junta Patriótica con objeto de que a cada uno se le giren quince pesetas.

El Señor Presidente manifestó que varios obreros que se encuentran sin trabajo, habían acudido a él en demanda de socorro con que poder hacer frente a la crisis que hoy existe, de la que da cuenta para que la Corporación acuerde lo que proceda. Enterados los señores Concejales, por unanimidad acordaron: Que se proceda a recomprar los caminos que la Presidencia estime oportunos y que por este se requieran a los mayores contribuyentes, con objeto que estos procuren colocar al mayor número de obreros que sea posible, para remediar así la crisis del trabajo porque actualmente están atravesando.

Se levanta la sesión de que certifico.

Señores claros

Melquiades Estruaza

Manuel Colos

Eugenio Alfonso

José Parra Martínez

José Parra

José Martínez

Lucas Robles

Diligencia Para hacer constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para tener acuerdo. Páguense la Real catorce de Diciembre de mil novecientos veintinueve = Cumplido 14 de Noviembre = Vale =

El Alcalde

Señores claros

El Sr. Acetel

Fernando Boza



Sesión ordinaria del día 23 de Noviembre de 1923.

Presidente.

D. Andrés Clares

Concejales.

D. Manuel Cobos Soriales

Jose Parra Márquez

Melquiades Amaya

Jose Parra Martínez

Eugenio Alfonso Capilla

Jose Martínez Márquez

En la villa de Higuera la Real, siendo las diez y ocho horas, del día veintitres de Noviembre de mil novecientos veintitres, se reunieron en la sala de sesiones de esta corporación, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Andrés Clares y Clares, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, el señor Presidente declaró abierta la sesión. =

De su orden y el leantano de lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada. =

En seguida se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesión anterior, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones referentes a esta villa. =

Seguidamente se dió cuenta de las presentadas por Julian Martínez Márquez, importantes ciento cuarenta y cuatro pesetas, veinticinco centavos, por gastos causados en el arreglo de portales de las dependencias unidas al Matadero y noventa y ocho pesetas, setenta y cinco centavos, por gastos causados en el arreglo del cementerio; y la Corporación acordó aprobarlas y que su importe se pague con cargo al capítulo resto artículos quinto y once respectivamente del presupuesto. =

Acto seguido acordó la Corporación que por la Presidencia se solicite del Sr. Jefe del Depósito de Caballos Semantales de la primera Zona Pecuaria, la instalación en esta localidad, en la primavera próxima, de una parrada a ser posible, compuesta de tres caballos, a cuyo efecto este Ayuntamiento se compromete a facilitar local y todo cuanto sea necesario, en igual forma que se ha venido haciendo en los años anteriores. =

Se levanta la sesión de que certifico. =

Andrés Clares Eugenio Alfonso
Melquiades Amaya

Jose Parra Martínez Jose Parra
Manuel Cobos Jose Martínez
Juan Abellard

Sesión ordinaria del día 28 de Noviembre de 1928.

Presidente.

D. Andrés Cláros

Concejales.

D. Manuel Cobos González

" José Parra Márquez

" Melquiades Araya

" José Parra Martínez

" Eugenio Alfonso Capilla

" José Martínez Márquez

En la villa de Higuera la Real, siendo las diez y ocho horas del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos veintiocho, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Corporación los señores Concejales de este Ayuntamiento que comparecieron expresados, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Andrés Cláros y Cláros, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y habiendo comparecido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

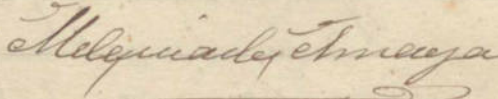
De su orden y el leantano de lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada. =

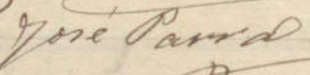
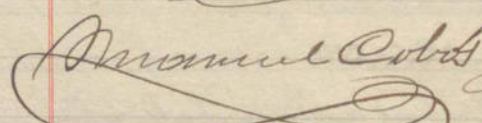
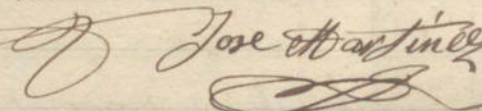
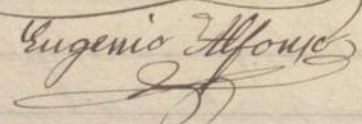
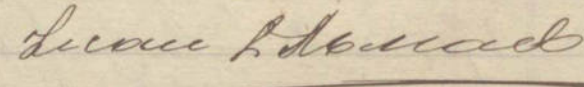
Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesión anterior, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que se refieran a esta localidad. =

Acto seguido y por unanimidad se acordó, que con cargo a los capítulos y artículos del presente presupuesto que a continuación se expresan, se paguen y formalicen las siguientes cantidades, cuyas respectivas cuentas fueron aprobadas.

Capítulo	Artículo	Explicación	Pesetas	cts.
1º	3º	A. Antonio Arqueros por varios obras administrativas.....	48	30
1º	5º	A. Juan A. López y López por facturas por varios efectos.....	128	12
1º	5º	A. Feliciano Lavari Real por trabajo y material de herrería en arreglo de varios efectos del Ayuntamiento.....	43	50
1º	9º	A. Mundo de Juan Ezejo por impresos y talones para el Reporta General.....	115	"
5º	2º	A. Geniano Chaparro Múnero, socorro para ir a ingresar en el Hospital de Sevilla.....	10	"
5º	2º	A. Manuel Parra Martínez, id para ir a Huelva a someterse al tratamiento antirrábico.....	25	"
5º	2º	A. Joaquín Martínez Canasero por id. para que pueda someterse al tratamiento antirrábico en hijo José.....	25	"
5º	2º	A. José Cuervo Pérez id. id. a su hijo Antonio.....	25	"
1º	Múnero	A. Feliciano Garia y Juan D. Elediano importe de		

Capítulos	Artículos	Explicación	Ptas.	Cts.
		varios servicios que han prestado al Ayuntamiento en trabajos extraordinarios.....	150	"
11	Muico	A. Viuda de Juan Grijó, importe de un libro de Matrimonios para el Registro Civil.....	35	"
11	Muico	A. Antolin Rodriguez Nebreda, importe de un bagaje mayor como Guardia Civil de este Puerto que va trasladado al de Varadero de Leganés.....	25	"
11	Muico	A. Joaquín Milara, importe de sus dietas como agente Ejecutivo de Hacienda por debitos de 6 10 y 20 p ^{os} y comunes de este año.....	75	"
11	Muico	A. José Alfonso Pozo, importe de los libros que a puesto en las calles Eugenio Silvela y Colón.....	16	"
12	52	A. Julian Martin, importe de su factura por varios efectos recibidos para el Ayuntamiento.....	106	25
Se levanta la sesion de que Certifico. n				
<u>Señores</u>				



Presidente.

D. Andrés Cláros

Concejales.

D. José Parra Márquez

" José Cláros S. Barriga

" Melquiades Amaya

" José Parra Martínez

" Eugenio Alfonso

" José Martínez Márquez

" Juan Patiño Delgado

Sesion ordinaria del dia 5 de Diciembre de 1923.

En la villa de Méjico la Real, siendo los dias y ochos horas del dia cinco de Diciembre de mil novecientos veintitres, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Tenor Alcalde Don Andrés Cláros y Cláros, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y habiendo concurrido numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, el Tenor Presidente declaró abierta la sesion. —

De su orden y el Secretario di lectura del acta de la

anterior que fue aprobada y autorizada. —

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesión anterior, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones referentes a esta localidad. —

En seguida y por unanimidad se acordó, aprobar la distribución de fondos del corriente mes. —

Seguidamente se dio cuenta de la dimisión presentada por Don Manuel Cobos Gervález de los cargos de primer Teniente de alcalde de este Ayuntamiento y Concejal del mismo, en atención a haber sido nombrado Jefe Municipal suplente de esta villa, para el sueldo de mil novecientos noventa y cinco reales. Enterada la Corporación y teniendo en cuenta la razón legal que existe a dicho tenor para renunciar aquellos cargos, por unanimidad acordó; admitirle la dimisión presentada, levantando por ello, verificado este Ayuntamiento, de los suenos servicios que ha venido prestando. —

Acto seguido se procedió a proveer el cargo de primer Teniente de alcalde de este Ayuntamiento, vacante en motivo de la dimisión de Don Manuel Cobos Gervález, y teniendo en cuenta lo que dispone el artículo cincuenta y dos de la vigente Ley Municipal, se procedió a examinar los antecedentes necesarios, para determinar el Concejal de mayor número de votos o superior en edad, caso de empate, que es el que corresponde ocupar refrenda vacante, ya que esta ha sido producida dentro del medio año que precede a las elecciones ordinarias. De dichos antecedentes resultó, que entre los Concejales de mayor número de votos, el de mayor edad, lo es, Don Sr. Carlos Sánchez Maniga, el que en virtud de dicho precepto legal, quedó desde luego designado como primer Teniente de alcalde de este Ayuntamiento, siendo en el acto posesionado en el mismo, pasando a ocupar su sitio y recibiendo la insignia del cargo. —

En seguida y en virtud de que por haber pasado por mandato de la Ley Don Sr. Carlos Sánchez Maniga a ocupar el cargo de Teniente de alcalde, queda vacante, el de Regidor Sindico que venia desempeñando, se procedió a proveer dicha vacante



en la forma dispuesta en los artículos cincuenta y cuatro y siguientes de la Ley Municipal resultando elegido por mayoría absoluta de votos, Don José Pardo Martínez, el que inmediatamente fue posesionado por la Presidencia, en su cargo de Regidor Sindico de este Ayuntamiento.

Dada lectura de la R. O. de veintinueve de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, por la que se dispone que los Ayuntamientos antes del día diez del actual procedan a declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias que hayan de ser sometidas a la próxima renovación bienal, y en su cumplimiento, este Ayuntamiento, acuerda proceder a lo requerido a determinar las espresadas vacantes. En su consecuencia y examinados detenidamente los antecedentes necesarios, resulta; que corresponde cesar en la próxima renovación, a los señores Concejales procedentes de la elección que tuvo lugar en mil novecientos diez y ocho, Don Melquíades Amaya Pita, Don Eugenio Alfonso Capilla y Don José Pardo Márquez, que fueron elegidos por el primer Distrito; y Don Manuel Cobos Contreras, Don Antonio Clares y Clares, Don José Martínez Márquez y Don José Márquez. Corrado que lo fueron por el segundo, ya que Don Angel Esteban Navarro elegido también por el segundo Distrito en dicha elección, le correspondió cesar en la renovación anterior, en virtud de sorteo, por haber cubierto la vacante extraordinaria ocurrida con motivo del fallecimiento de Don Pablo Esteban García Pardo. En su vista se acordó declarar que es la próxima renovación bienal, han de cubrirse las vacantes ordinarias por el primer Distrito y cuatro por el segundo, sin que haya ninguna extraordinaria; haciéndose constar que corresponde continuar desempeñando sus cargos de Concejales por proceder de la elección de mil novecientos veinte, a los señores Don José Clares Sanchez Manigo, Don Luis Clares Esteban y Don Juan Pardo Delgado, elegidos por el primer Distrito; y Don José Pardo Martínez, Don Narciso Ramero Carbajal y Don José Delgado Márquez, que lo fue-

con por el segundo: acordándose por último que certificación de estos acuerdos, se remita al Señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el Boletín oficial, haciéndose público inmediatamente en la localidad, por medio de edictos. ~

Acto seguido y en virtud de lo dispuesto en el artículo cuarenta y seis de la Ley de municipios de el año de mil novecientos seis, y diez y nueve y veinte de la Instrucción de veintinueve de agosto de mil novecientos veinte, se procedió a designar por sorteo, los dos contribuyentes y los dos vecinos que en unión del sindaco y secretario de la Corporación, han de constituir la Junta municipal del Registro Fiscal de Edificios y solares de esta villa; y teniendo a la vista el padrón de dicha villa y de vecinos, se procedió con las debidas formalidades y con la separación correspondiente, a practicar dichos sorteos, resultando elegidos en el primero como contribuyentes, Don José Tarraquillo Cantaleiro y Don Carlos Alfonso Martín, y en el segundo como vecinos, Don Eleuterio Vicente Sánchez y Don Eleuterio Argüello Gamido. ~

Se levantó la sesión de que Certifico. ~

Ante mí Melquiades Amaya

José Parra Martínez

José Clares

Eugenio Alfonso

José Parra

José Martínez

Juan Patiño

Leonor Alcocer

Presidente.

D. Andrés Clares

Concejales.

D. José Parra Márquez

« José Clares S. Marín

« Melquiades Amaya

« José Parra Martínez

« Eugenio Alfonso

« José Martínez Márquez

« Juan  Delgado.

Sesión ordinaria del día 22 de Diciembre de 1928.

En la villa de Peñero la Real, siendo los diez y seis horas del día doce de Diciembre de mil novecientos veintiocho, se reunieron en la sala de sesiones de esta Corporación, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Andrés Clares y Clares, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. ~

De su orden, yo el Secretario, di lectura del acta de

la anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion, quedando enterada la Corporacion y acordando se cumplan las disposiciones referidas en esta villa.

Acto seguido acordó la Corporacion, que para cubrir las atenciones del presupuesto municipal correspondiente al año economico de mil novecientos veintidos a mil novecientos veintitres, se reanque en un cincuenta por ciento las cuotas para el Tesoro de Cédulas personales y Camisajes de Lupo; el tres por ciento las de la contribucion Industrial y el veinte veinte por ciento sobre las de Camunas, a excepcion del vino que solo se reanquea con el veinte por ciento.

Se levanto la sesion de que certifico.

Ante mi Eugenio Alfonso

Melquiades Amaya José Parra Martinez

José Martinez José Parra

Juan Patino

Juan Delgado

Sesion ordinaria del dia 19 de Diciembre de 1921.

Presidente

D. Andres Clam y Clam

Concejales

D. José Clam y Silver Mariga

1. José Parra Mariga

2. José Parra Martinez

3. Melquiades Amaya Vitor

4. Eugenio Alfonso Capilla

5. José Martinez Mariga

6. Juan Patino Delgado

En la villa de Méjico la Real, siendo las diez y ocho horas del dia diez y nueve de Diciembre de mil novecientos veintidos, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Comunal, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Andres Clam y Clam, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y habiendo reunido numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, el señor Presidente declaró abierta la sesion.

De su orden y el secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesion anterior quedando enterada la Corporacion y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren.



Seguidamente se dió cuenta de la que con fecha cuatro del actual presenta Manuel Razo Márquez, importante sesenta y siete pesetas, setenta y cinco centimos por los jornales invertidos en la reconstrucción de los caminos de Valera, Alcoruocal y Camuenteiro, cuya obra se ha llevado á efecto para remediar la crisis jornalera, y la Corporación por unanimidad acordó aprobarla y que su importe se pague con cargo al capítulo sexto artículo segundo del presupuesto.

Acto seguido y en armonía con lo dispuesto en los artículos veinte y seis y veintinueve del Reglamento de la vigente Ley de Residencia, se procedió á determinar las incompatibilidades de los señores Concejales para las operaciones del Recuplars del año próximo; y dada cuenta de la lista de los mozos que han de ser alistados resultó, que son incompatibles para concurrir de aquellas operaciones por estar dentro del cuarto grado de parentesco con aquellos, los señores Don Andrés Elías y Elías, Alcalde Presidente, Don José Elías y Daniel Nariño, Primer Teniente de Alcalde, y Don Melquiades Amayo Vito Concejales acordándose en su vista que estos señores sean sustituidos por los Concejales del término anterior Don Luciano Martín Aguilar, Don Angel Esteban Navarro y Don Manuel Pardo Alonso, ejerciendo las funciones de Presidente en todas las operaciones del Recuplars el segundo Teniente de Alcalde Don José Pardo Márquez.

El Concejil Don Melquiades Amayo previa la venia de la Presidencia manifestó: Que por la visita de Inspección girada á este Ayuntamiento por orden del señor Gobernador Civil de esta provincia, que se dió por terminada en cuatro de Noviembre de mil novecientos veinte, uno de los cargos que se formuló fue el de que eran nulos las sesiones celebradas en los días catorce y veinte y uno de Junio, doce de Julio y treinta de Agosto de dicho año por no estar autorizadas por el señor Alcalde Don Andrés Elías que los presidió y como el que habla entiende que ya no deben ser autorizadas por creer que para evitarse otro día cargo análogo, debe hacerse constar si en efecto fueron ó no celebradas con su asistencia y bajo su presidencia. También resulta que la sesión (extraordinaria) celebrada el día ocho de Noviembre de mil novecientos veinte se encuentra sin fuerza por todos los que á ella asistieron debido á que el día



siguiente fue suspendido el Ayuntamiento propietario y se posesionó el interino contratado, pero tambien debe adoptarse algun acuerdo para evitar responsabilidades ulteriores. Entendidos los señores Concejales y dada lectura de las actas de las sesiones celebradas en los dias catorce y veintinueve de Junio, doce de Julio, treinta de Agosto y tres de Noviembre de mil novecientos veinte, se acordó hacer constar que las primeras fueron realmente presididas por el Alcalde Don Andres Clares y Clares y los acuerdos en ellas adoptados lo fueron con su voto favorable aunque no aparecieran firmados por él; y la ultima fue presidida por el Primer Teniente de Alcalde Don Manuel Cobos Sauraler y con asistencia de los señores Concejales que se esperaban en ella, y fueron adoptados los acuerdos que contiene, lo que no pudo ser (firmado) autorizado porque al dia siguiente de su celebracion se posesionó el Ayuntamiento interino; asi mismo se acordó hacer constar la aprobacion del acta de la sesion ordinaria del dia ocho de Noviembre de mil novecientos veinte y que no se autorice ninguna de las actas repidas por haberse certificado de ellas en la forma que se encuentran. (Entre parentesis) =

Se levanto la sesion de que certifico = Entre parentesis = por = extra = firmada = entre parentesis = No vale =

Andres Clares

Eugenio Alfonso

Lore Martin

José Clares

Teleguiano Estrada

José Parra Martinez

Juan Patiño

José Parra

Juan Alcaraz

Diligencia

Para hacer constar que en este dia no pudo celebrarse la sesion ordinaria por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo. Reiguro la Real veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintinueve

El Alcalde

El sustituto

Andres Clares

José Cobos

Sesión extraordinaria del día 8º de Enero de 1922.

Presidente

D. Andrés Clárol y Clárol

Concejales

D. José Clárol S. Namiga

„ José Parra Márquez

„ José Parra Martínez

„ Melquiades Amaya Nita

„ Eugenio Alfonso Capilla

„ José Martínez Márquez

En la villa de Higuera la Real á primeros de Enero de mil novecientos veintidos, siendo las doce horas del día primeros de Enero de mil novecientos veintidos, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Comunal los señores Concejales de este Ayuntamiento que almorzar se espuran, bajo la presidencia del señor alcalde don Andrés Clárol y Clárol, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que oportunamente habian sido convocados. Habiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, el señor Presidente declaró abierta la sesión. r=

En seguida y de su orden y por el secretario dió lectura del capítulo 4º de la Ley Electoral de 8 de febrero de 1877. Enterada la Corporación y teniéndose á la vista los antecedentes necesarios, procedió á formar la siguiente:—

Lista de los individuos de este Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes que en este año tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, la que se forma en virtud de lo dispuesto en el artº 2º de la Ley de 8 de febrero de 1877. r=

Señores del Ayuntamiento

D. Andrés Clárol y Clárol.

„ José Clárol Saucedo Namiga

„ José Parra Márquez

„ José Parra Martínez

„ Juan Patiño Delgado

„ Luis Clárol Esteban

„ Narciso Barrero Carbajal

„ José Delgado Márquez

„ Eugenio Alfonso Capilla

„ Melquiades Amaya Nita

„ José Martínez Márquez

„ José Márquez Bonato

„ Una Vacante

Yores Contribuyentes.

Nº de orden	El Nombre y apellidos.	Edad	Calle	Cotas de Contribución por			Total	
				Territorial y Urbana	Industrial y Carnicías de Lugo	Descuento de Haberes	ptas	cts
1	Fernando Rodriguez Lopez	48	Gal Cardeus	1452 56	"	"	1452	56
2	Manuel Perez Patiño	63	Sto Catalina	1295 92	"	"	1295	92
3	Juan Vgo. Clarió Perez	69	Ep. Lauto	1.105 51	"	"	1.105	51
4	Antonio Cones Rodriguez	57	Llano	920 35	29 40	"	949	75
5	Luis Lopez de Ayala y Clarió	29	Alfaro	162 43	567 "	"	729	43
6	Manuel Perez y Perez Montero	36	Ep. Lauto	666 20	"	"	666	20
7	Peliciano Clarió Lugo	44	C. Sanillo	496 13	144 20	"	640	33
8	Julio Rodriguez Lopez	39	Alfaro	453 49	"	"	453	49
9	Victoriano Juvenio Monelo	46	C. Sanillo	424 32	"	"	424	32
10	Francisco Ruiz Monelo	50	Ep. Lauto	419 13	"	"	419	13
11	Francisco de Leon Loteto y Joda	57	id	401 80	"	"	401	80
12	Francisco Juvenio Perez	71	Gal Cardeus	384 11	"	"	384	11
13	Jose Chaparro Rodriguez	56	Sto Catalina	373 05	"	"	373	05
14	Marilio Alvarez Florido	67	Canovas	359 65	"	"	359	65
15	Alvaro Rodriguez Lopez	56	Nueva	199 97	146 25	"	346	22
16	Francisco M. Dominguez Clarió	49	Ep. Lauto	343 47	"	"	343	47
17	Julian Martin Aguilar	41	Sto Catalina	36 44	297 "	"	333	44
18	Luis Patiño Garcia	46	Canovas	331 76	"	"	331	76
19	Luis Perez y Perez Montero	39	Llano	54 42	266 40	"	320	82
20	Juan Ant. Lopez y Lopez	47	Sto Catalina	33 19	266 40	"	299	59
21	Antonio Pourtalé Corralillo	48	id	29 72	266 40	"	296	12
22	Matias Enríquez Diaz	37	id	"	266 40	"	266	40
23	Raimundo Dominguez Rouero	38	id	247 93	"	"	247	93
24	Francisco Cones Hernández	56	C. Sanillo	246 52	"	"	246	52
25	Andrés Cantos Rodriguez	46	Sto Catalina	238 03	"	"	238	03
26	Antonio Lopez Fuentes	31	id	"	237 60	"	237	60
27	Leandro Ramos Alvarez	28	Canovas	229 81	"	"	229	81
28	Wicente Dominguez Clarió	45	Ep. Lauto	208 28	"	"	208	28
29	Martin Gomez Duque	56	Calanices	94 61	109 20	"	203	81
30	Manuel Esteban Repilado	63	Canovas	197 83	"	"	197	83



Nº de orden	Nombres y apellidos	Edad	Calle	Cargas de Contribución por			Total	
				Territorial y Urbana	Industrial y Carnajes de lujo	Desempeño de Haberes	Pt.	Cp.
31	Loaquin López de Ayala Ragera	60	C. Lúrela	156 20	35 "	"	191	20
32	Manuel Moreno Dominguez	75	Pilar	183 20	"	"	183	20
33	Pedro Esteban Moreno	20	Ep. Santo	174 06	"	"	174	06
34	Luau Calvo Duque	43	11ª Vinta	"	171 "	"	171	"
35	Nictor Perez Patino	57	C. Lúrela	"	171 "	"	171	"
36	Carlos Rodriguez López	46	C. Tonillo	165 78	"	"	165	78
37	Ciriaco Muiers Canasas	81	11ª Catalina	32 40	122 "	"	154	40
38	Eleuterio Vicente Sanchez	44	id	118 12	32 40	"	150	52
39	Luau Dominguez Canasas	66	Molina	102 19	46 20	"	148	39
40	Lori Lavandillo Cantouero	68	Pozo	36 24	109 20	"	145	44
41	Lori M. Fernandez Flores	64	S. Comunidad	142 64	"	"	142	64
42	Antonio Delgado Vargas	76	Cuesta	140 92	"	"	140	92
43	Lori Cabal Rodriguez	56	la Lori	94 77	35 "	"	129	77
44	Julian Muiers Romero	54	C. Tonillo	120 37	"	"	120	37
45	Francisco Martiñez Muiers	58	S. Comunidad	120 28	"	"	120	28
46	Lorenzo Cantero Rodriguez	74	C. Lúrela	118 99	"	"	118	99
47	Manuel Marquez Varquez	26	C. Tonillo	"	118 80	"	118	80
48	Domingo Canasas Canasas	63	Cárcel	115 78	"	"	115	78
49	Lori Galero Patino	54	Plaza	9 92	105 "	"	114	92
50	Enrique elarol Perez	65	Nueva	114 19	"	"	114	19
51	Manuel Navarro Moreno	72	Llano	109 33	"	"	109	33
52	Andrés Alvarez Muiers	68	Loreto	108 71	"	"	108	71

Daudo por terminada la presente lista acordandose en ex-
posicion al publico desde hoy hasta el fin de actual en la forma prevenida por la
Ley. Se levanta la sesion de que certifico = sobre raspado = done = y = Vale =

Andrés elarol

Eugenio Alfonso

Jose Martinez

Jose Garza

Jose Rosa Martinez

Melquiades Trueta

Jose Rosa Trueta

Sesion ordinaria del dia 2 de Enero de 1922

Presidente

D. Andres Clares y Clares

Concejales

D. Jose Clares S. Barinaga

José Parra Márquez

Melquiades Amaya Sita

José Parra Martínez

Eugenio Alfonso Capilla

José Martínez Márquez

En la villa de Pliegos la Real siendo las diez y ocho horas del día dos de Enero de mil novecientos veintidos, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Andrés Clares y Clares con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y por el leutano de lectura de los actos de las anteriores que fueron aprobada y autorizada la ordinaria y ratificada la extraordinaria del día primero de fines de la fecha.

Seguidamente se dio cuenta de los Moletines oficiales recibidos desde la última sesión ordinaria, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan los disposiciones referentes a esta localidad =

En seguida se dio cuenta de la distribución de fondos del comiente mis, siendo aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de un escrito que con fecha catorce de Diciembre último dirige a este Ayuntamiento Don Juan Francisco Carrasco, depositario que fue de estos fondos municipales, como concejal durante los años de mil novecientos catorce y mil novecientos quince, en el que, manifestando que al hacerse cargo de la depositaria, se hizo tambien de varios pagos pendientes de formalización, hechos por su antecesor, y que durante el tiempo en que él estuvo encargado se hicieron tambien otros que como aquellos no llegaron a formalizarse, los cuales expuso, y acompañó los justificantes. Seguir dice para indemnizarse de las sumas que habia anticipado, recibió del Recaudador de Caminos Don Salvador Rodríguez Cautero, a cuenta de la recaudación, cuatro mil doscientas cincuenta pesetas importe de aquellas, de cuya suma se facilitó al Recaudador la correspondiente carta de pago provisional, con fecha veintidós de Diciembre de mil novecientos quince; que no cabe si no ingresar legítimos a formalizarse, pero como los documentos obraron

en su poder y a él queda le debe el Ayuntamiento, los presentos para que sean formalizados, compensandolos con el referido ingreso. Entorada la Corporación y con objeto de resolver con el mayor acierto posible, se acordó nombrar una comisión compuesta por los Concejales Don José Párra Márquez y Don Eugenio Alfonso Capillas para que informen lo que estimen oportuno sobre la petición formulada.

Asto seguido manifestó el tenor Presidente que en virtud de la autorización que se le concedió por acuerdo de veintinueve de agosto último, y con el fin de que el día catorce de septiembre siguiente pudiese celebrarse la tradicional corrida de novillos toros, concedió al empresario Don José Laramillo Cantouero la subvención de mil cien pesetas de lo que da cuenta al Ayuntamiento. Entorados los señores Concejales por unanimidad acordaron que dicha subvención se abase y formalice con cargo al capítulo noveno artículo tercero del actual presupuesto.

En seguida, a propuesta de la presidencia, y en vista de la suscripción pública iniciada en este pueblo para regalar una bandera al Puerto de la Guardia Civil de la misma, la Corporación por unanimidad acordó, contribuir a dicha suscripción con la cantidad de cinco cincuenta pesetas cuya suma con cargo al capítulo once artículo unico del actual presupuesto, se abasará a Don Eleuterio Vicente Sanchez depositario encargado de los fondos que a tal fin se recaudau.

Se levanto la sesión de que op' el secretario certifico =
 Sobre raspado = Dado = catone = Vale =

Presidencia
 José Párra Martínez
 Melquiades Trnaya

Secretario
 José Martínez
 Eugenio Alfonso

Don José Párra
 Lucas de Alarcón

Diligencia Para hacer constar que en este dia no pudo celebrarse la sesion ordinaria por no haber concurrido numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdos. Piquera la Real nueve de Enero de mil novecientos veintidos.

El Alcalde.

Justicia clara

El secretario acc^{al}

Justicia clara

Otra

Para hacer constar que no pudo celebrarse la sesion ordinaria de este dia por no haber concurrido numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdos. Piquera la Real diez y seis de Enero de mil novecientos veintidos.

El Alcalde

Justicia clara

El secretario acc^{al}

Justicia clara

Otra

Por ella hago constar que en este dia no pudo celebrarse la sesion ordinaria, por no haber concurrido numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdos. Piquera la Real a veintidos de Enero de mil novecientos veintidos.

El Alcalde

Justicia clara

El secretario.

Justicia clara

Sesion ordinaria del dia 30 de Enero de 1922.

Presidente

D. Andres claros y claros

Concejales

D. Jose claros S. Barriga

José Parra Márquez

Eugenio Alfonso Capilla

Melquiades Amaya Viza

José Parra Martin

José Martin Márquez

En la villa de Piquera la Real, siendo las diez y ocho horas del dia treinta de Enero de mil novecientos veintidos, se reunieron en la sala de sesiones de esta casa consistorial los señores concejales de este Ayuntamiento que al momento se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Andres claros y claros, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y habiendo concurrido numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdos, el tenor Presidente declara abierta la sesion.

De su orden y p^o el Secretario dió cuenta de las actas de las sesiones que fueran aprobadas y autorizadas la ordinaria y ratificadas las extraordinarias de quince y veintinueve del corriente mes, referentes al distanciamiento del corriente año y rectificación del mismo, las cuales obran en el apéndice a este libro de acuerdos. =

Acto seguido se dió cuenta de las Boletines oficiales recibidos desde la última sesión ordinaria, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones referentes a esta villa. =

Seguidamente se dió lectura de la copia del acta de la sesión celebrada el día de ayer por la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa para la proclamación de candidatos en la presente renovación bienal de Concejales, de cuya acta resulta que en virtud de lo dispuesto en el artículo veintinueve de la vigente Ley Electoral, fueron elegidos definitivamente y proclamados Concejales de este Ayuntamiento los señores Don Teodoro López de Ayala y Páez, Don Feliciano Elías Lugo y Don Leandro Ramos Álvarez, por el primer Distrito, y Don Andrés Elías y Elías, Don Antonio González Rodríguez, Don Faustino Lanza de Vera y Don José Chaparro Rodríguez, por el segundo, o sea el número total de vacantes, que correspondía cubrir en este Ayuntamiento. La Corporación acordó quedar enterada. =

Se levantó la sesión de que y p^o el Secretario certifico. =

Fuente el con

José Martín

José Parra Martínez

Eugenio Alfonso

Helguinacy Etnaya

José Parra

Fuente de la casa



Diligencia Para hacer constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo. Viguería la Real a 13 de febrero de mil novecientos veintidos.

El Alcalde acatado
José Claro

El Secretario acatado
José Botet

Sesión ordinaria del día 13 de febrero de 1922.

Presidente

D. José Claro S. Barriga

Concejales

D. José Parra Márquez

" José Parra Martínez

" Eugenio Alfonso Capilla

" Melquiades Amaya Ytla

" José Martínez Márquez

" Juan Patiño Delgado

En la villa de Viguería la Real, siendo las diez y ocho horas del día trece de febrero de mil novecientos veintidos, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde Presidente Don José Claro y Sánchez Noguera, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y habiendo concurrido número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo, el señor Presidente declaró abierta la sesión. =

Seguidamente y de su orden y el secretario dió cuenta de las actas de las anteriores, siendo aprobada y autorizada la ordinaria y ratificada la extraordinaria del doce del actual referente a la rectificación definitiva y cense del Alistamiento del presente año, cuya acta obra en el apéndice a este libro de acuerdos. =

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión ordinaria, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones referidas a esta localidad. =

En seguida y por unanimidad se acordó aprobar la distribución de fondos del presente mes. =

De orden del señor Presidente y el secretario dió lectura de un oficio del señor Jefe Municipal de esta villa, fecha diez y nueve de enero último al que, cumpliendo orden del señor



Luego de Instrucción de este partido, acompaña Testimonio de los documentos aportados al sumario número treinta y uno de novecientos veintinueve por Manuel Domínguez Miñero, José Delgado Márquez y Manuel Duque Martín, a fin de que por esta Alcaldía, Ayuntamiento y Secretarío se informe acerca de dichos documentos cuanto se estime pertinente en relación con la administración municipal, devolviéndose el testimonio acompañado del informe. Enterados los señores Concejales de dicha orden y después de haber examinado el testimonio que la acompaña y los antecedentes que existen en la contaduría municipal referentes a la época en que dichos señores desempeñaron los cargos de alcalde, Trinitario Benítez ^{de este Ayuntamiento} de Alcalde y Secretarío respectivamente, por unanimidad se acordó emitir el siguiente Informe: los mencionados individuos desempeñaron sus cargos durante la actuación del Ayuntamiento interino, que funcionó en esta localidad desde el nueve de Noviembre de novecientos veinte, al siete de Marzo de novecientos veintinueve y la gestión administrativa en ese tiempo no pudo ser más funesta para los intereses municipales. Se hicieron sobros por varios conceptos y en cantidades importantes que no tuvieron entrada en la Depositaria. Según se desprende del testimonio referido, pretenden justificar aquellos sobros con los documentos aportados al sumario con objeto, tal vez de eludir responsabilidades y puesto que con ella hayan incurrido en otras mayores, según se desprende de un ligero examen de los mismos.

Dichos documentos no deben ser tenidos en cuenta como descargo, porque ninguno se ajusta a lo que dispone la ley Municipal, a las reglas que regulan la contabilidad de los Ayuntamientos, ni a las disposiciones de la Instrucción de contratación de servicios provinciales y municipales y por que unas son de carácter puramente particular y con otras no se justifican los gastos que se dicen hechos en interés del municipio. Según se ve en el testimonio repetido los señores Domínguez y Delgado, se creyeron investidos de amplias facultades para disponer a su capricho de los fondos del Municipio y fraccionarlos en absoluto

del Ayuntamiento, que es el unico administrador de aquellos.
Las nominas de haberes de empleados presentadas, no pueden te-
nerse en cuenta porque en ellas figuran estruendo empleados
que no constan en presupuesto y otros perciben más sueldo de lo que
tienen asignado, todo sin autorización del Ayuntamiento. Los
gastos que representan las nominas de empleados de la adminis-
tración de Correos y alquiler de locales para la administración
no figuran en los presupuestos municipales y por tanto aquellas fun-
ciones no deben pagarse con cargo a estos fondos. De las rela-
ciones testimonias, aparece que en la calle Libertad, sola-
mente en jornales, se emplearon próximamente a siete mil peretas. Este
gasto resulta bastante exagerado, pero aún lo es más el pro-
cedimiento seguido para hacerlo. Se emplearon los trabajos de
veintitres de Noviembre y hasta el veintiseis se gastaron
mil doscientas cincuenta peretas, setenta y cinco centimos.
El veintinueve el Alcalde dió cuenta de haber superado
los trabajos (cuidando de no decir lo gastado) y el Ayun-
tamiento acordó la continuación y ordena formar una
transfencia de crédito por no haber consignación en el presu-
puesto. Lógicamente el Ayuntamiento no tuvo más noticias de la obra
ni de la transfencia. Le omitió darle conocimiento tal vez por
que no se apercebiera de que Vicente Delgado allarguez, herma-
no del Teniente de Alcalde, cobraba en las mismas fechas dos
sueldos, uno en las obras de las calles y otro en la nomina
de empleados del Censo de población como agente reparti-
dor, igual que Javier allorato Verdejo, amigo íntimo del
Alcalde, que cobraba en esta misma nomina y a la
vez como barbero en la obra de la calle Libertad. Si en
esta obra se empleó la cantidad que se dice, no pudo
efectuarse en la forma que se hizo, ni el Ayuntamiento lo
autorizó así, como tampoco aprobó los gastos. Debio ha-
cerse por subasta. Pero para conveniencia de que no se gas-
tara la cantidad que se dice, basta fijarse en las relaciones de
jornales. El Primer Teniente de Alcalde señor Delgado, pre-
senta una relación que importa ciento veintinueve peretas





por jornales invertidos el día doce de Enero de mil novecientos veintinueve y otra de ciento veinte pesetas, setenta y cinco centimos por igual concepto del mismo día. Los gastos que se dicen hechos en la calle Canera y los que se dicen pagados por otras cuentas, entre los que los hay por jara, morcilla y aceite, ni se enteró de ellos el Ayuntamiento interino ni el que informa sabe que aplicación pudieran haber tenido los últimos. Hay entre los testificados documentos que no acreditan pago y si debidos, según ocurre con una factura de la Unión Estrenada, otra de Eutimio Vicente, y una carta de hijos de Eudaleio Maues. Hay otros que solo tienen caracter particular entre los cuales se encuentran dos facturas, una de Manuel Varguer y otra de hijos de Eudaleio Maues, por cuentas con Manuel Dominguez, y los vendidos por dieciséis capsulas y media; y por ultimo aparece tambien una relación de economías á las Reclutas encontradas en la caja de la casa, los cuales debió recibir y recibirlas seguramente, el comisionado en el acto de la presentación. Con lo espuesto se da por terminado el informe que se interina, acordandose que copia certificada del mismo se remita al teniente Jefe de Instrucción de este partido, por conducto del allanicial de esta villa, con devolución del testimonio que lo motiva, según se interesa.

En requida y á los efectos de lo R. O de veinte de Enero de mil novecientos diez y seis, la Corporación teniendo en cuenta los datos que han podido adquirir y las circunstancias que concurren en la población por unanimidad acordó fijar en tres pesetas el tipo de jornal medio de un bracero en esta villa cuyo tipo ha de tenerse en cuenta en los expedientes de inscripción del servicio militar que se instruyan.

Se levanta la sesión de que certifico = entre lings de este Ayuntamiento. acordada = Vale =

José Eldoro

José Martínez

José Parra Martínez

Eugenio Alfonso

Elguarabá y Etnaya

José Parra

Juan Gatino

Juan de la Cruz

Sesion ordinaria del dia 20 de Febrero de 1922.

Presidente

D. José Carlos S. Barriga
Concejales.

D. José Parra Márquez

" José Parra Martínez

" Eugenio Alfonso Capilla

" Melquiades Amaya Tito

" José Martínez Márquez

" Juan Patiño Delgado.

En la villa de Pliego la Real, siendo las diez y ocho horas del día veinte de febrero de mil novecientos veintidos, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Municipal, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Provisor Don José Carlos y Sánchez Barriga, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y habiendo concurrido un número suficiente de señores Concejales para tener acuerdo, el señor Presidente declaró abierta la sesión. =

De su orden y el secretario di lectura de las actas de las anteriores que fueron aprobadas y autorizadas la ordinaria y ratificada la extraordinaria del día de ayer, y ferente al sorteo de moros del actual Presupuesto, cuyo acta está en el expediente de este libro de acuerdos. =

En seguida se dió cuenta de los Boletines recibidos desde la última sesión ordinaria, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones referentes a esta villa. =

Dada cuenta del expediente instruido en virtud del escrito que en fecha catorce de Diciembre último, dirigió al Ayuntamiento el Ex-depositario Don Juan Francisco Canasco, del que resulta, que la Comisión designada al efecto, en días de Enero siguiente, previo los trámites que creyó necesarios, emitió el dictamen que se insertaba, favorable a la petición formulada, siendo también favorable, el emitido por el señor Regidor Sindico, y resultando además, que el expediente y documentos que lo motivaron, han estado expuestos al público en esta Secretaría, durante el plazo de cinco días, sin que en su contra se hayan formulado reclamaciones ni observaciones de clase alguna; la Corporación después de bien enterada, por unanimidad acordó: Acceder a lo que el señor Canasco solicita, que se incluyan en el próximo presupuesto como crédito reconocido, los pagos que relaciona en su escrito, ascendentes a cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas, los que se compensarán después con el ingreso de igual suma que en reintegro de Diciembre



de mil novecientos quince, hizo el Recaudador Don Salvador Rodriguez Cantanero, mediante carta de pago, que con carácter provisional le fué facilitada y de la que se data en su cuenta, formalizandole en la contabilidad municipal tanto el ingreso como los pagos. =

Seguidamente acordó la Corporación que en rango al capítulo primero, artículo quinto del actual presupuesto se pague a Don Juan D. Mellado, recuento y dos tercios, recuento y cinco céntimos para que abone a Don Miguel Parpal, de la pro. el importe de una uera de madera de haya adquirida para la máquina de escribir de este Ayuntamiento. =

Acto seguido se acordó que como viene de costumbre en el próximo Carnaval, se concedan tres premios de diez, quince y veinticinco pesetas, a los máscaras que lo merezcan a juicio del jurado, que estará compuesto del señor Presidente y de los concejales que quieran asociarse. =

Dada cuenta del estado de recaudación e inversión de fondos correspondiente al tercer trimestre del corriente año económico, la Corporación acordó aprobarlo y que un ejemplar se remitiera al señor Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el Boletín oficial a los efectos del artículo ciento treinta y seis de la Ley municipal. =

Se levantó la sesión de que yo el Secretario
Certifico. =

José Claro José Martínez

José Parra Martínez Eugenio Alfonso

Helguera y Mayra José Parra

Juan Patiño

Luis Alameda

Sesión ordinaria del día 27 de Febrero de 1922.

Presidente

D. José Cláos S. Barriga

Concejales

D. José Parra Márquez

D. José Parra Martínez

Eugenio Alfonso Capilla

Melquiades Amaya Viza

D. José Martínez Márquez

Juan Salas Delgado

En la villa de Higuera la Real, siendo las diez y ocho horas del día veintidós de febrero de mil novecientos veintidos, se reunió en la sala de sesiones de esta Casa Municipal los señores Concejales de este Ayuntamiento que al morning se expresan, bajo la Presidencia del Primer Excmo. de Alcalde de su señoría de Alcalde Presidente, Don José Cláos Sánchez Barriga, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y ^{presidencial} el secretario di cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesión anterior, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones referentes a esta localidad.

El señor Presidente manifestó que el Oficial Mayor de la Secretaría Don José Cobos Cauraler, ha presentado la renuncia de su cargo, por haber sido nombrado para igual cargo en el Ayuntamiento de Higuera de León. La Corporación por unanimidad acordó aceptar dicha renuncia y hacer constar su sentimiento por verse privada de los buenos servicios que el señor Cobos ha venido prestando, y que por todo es reconocido como empleado competente, laborioso y honrado.

En seguida y por unanimidad se acordó nombrar Oficial Mayor de Secretaría al auxiliar de la oficina Don Manuel Canido Birkau, y para el cargo de auxiliar que desempeñaba este señor, se nombra a Don José Chaparro Navarro, cuyos nombramientos se harán saber a los interesados.

Seguidamente y en vista de que no se han producido reclamaciones contra la lista de electores que en este año tienen derecho a elegir representantes para la elección de Senadores, la Corporación acordó declarar definitiva dicha lista y que se publique a los efectos



del artículo veintinueve de la ley de seis de febrero de mil ochocientos setenta y siete.

Acto seguido y por el secretario accidental de lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Se levanta la sesión de que yo el secretario accidental certifico. *En testigo de lo cual.*

Don Juan

Jose Martinez

Melquiades Amaya

Jose Parra Martinez

Eugenio Alfonso

Jose Parra

Juan Patiño

Fernando Roca
Don Juan



Sesión ordinaria del día 6 de Marzo de 1922.

Presidente.

D. Andres Clares y Clares
Concejales

D. Jose Clares S. Barrio

Jose Parra Marques

Eugenio Alfonso Capilla

Melquiades Amaya Viza

Jose Parra Martinez

Jose Martinez Marques

Juan Patiño Delgado

En la villa de Higuera la Real, siendo las diez y ocho horas del día seis de el mes de mil novecientos veintidos, se reunió en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Andres Clares y Clares, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y por el secretario de lectura de las actas de las anteriores que fueron aprobada y autorizada la ordinaria y ratificada la extraordinaria del día de ayer referente a la clarificación y declaración de soldados del actual Recuplazo y revisión de excepciones y exclusiones de los señores Recuplados anteriores, cuya acta obra en el apéndice a este libro de acuerdos.

En seguida se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesión anterior, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones referentes a esta villa.

Acto seguido y por unanimidad se acordó aprobar la distribución de fondos del presente mes. —

En seguida se dió lectura de una orden del Señor Gobernador Civil de esta provincia fecha tres del actual en la que da traslado del informe favorable emitido en veintidos de febrero último por la Junta de Gobierno y Patronato sobre el expediente instruido por este Ayuntamiento para la creación de una nueva plaza de Médico Titular en esta villa, la que deberá figurar en lo sucesivo con dos plazas de tercera categoría con la dotación de mil quinientas pesetas anuales cada una y á la vez se ordena se remita el edicto anunciando la vacante de la plaza de nueva creación. La Corporación por unanimidad acordó quedar enterada de dicha resolución que se proceda desde luego á instruir el oportuno expediente para proveer en propiedad la nueva plaza de Médico Titular, nombrar para dicho cargo con carácter interino al Médico de esta localidad Don Pedro Esteban Ollerelo, á quien se hará saber este acuerdo para que cumpla desde luego á prestar los servicios propios del cargo y por último que estos acuerdos y la orden que los motiva se hagan saber al actual Titular Don Francisco de León Sotelo y Ojeda. —

Acto seguido se dió cuenta de la presentada por Don Manuel Canido Esteban, como Recaudador del Repartimiento general correspondiente al año mil novecientos veinte y mil novecientos veintinueve, de la que resulta que se hizo cargo de treinta y un mil ciento setenta y nueve pesetas, noventa centimos, de las que quedaban en descubierto del mil ochocientas veintinueve pesetas, setenta y nueve centimos, que con las veintinueve mil quinientas veintiseis pesetas, treinta centimos, ingresadas en la Caja Municipal y las ochocientas cincuenta y una pesetas, con ochenta y un centimos retenidas como premio de cobranza, hacen un total igual al cargo, cuyas cantidades quedan justificadas con los documentos que á la cuenta acompañan. Enterados los Señores Concejales de dicha cuenta y de los documentos á ella unidos, y visto que

la cantidad que el Recaudador se retiene en el dentro del presupuesto de lo recaudado, por unanimidad acordaron aprobar la referida cuenta según se encuentra redactada y que de este acuerdo se le facilite la correspondiente certificación.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de mil novecientos veintidos o mil novecientos veintitres, y ordenándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la Ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal. Se levanta la sesión de que por el Secretario Certifico.

José Clavero

Eugenio Alfonso

José Clavero

José Martínez

José Parra Martínez

Melquiades Amaya

José Parra

Juan Patiño

Juan Rodríguez

Sesión ordinaria del día 13 de Marzo de 1922

Presidente

D. José Clavero S. Barrio

Concejales

D. José Parra Márquez

Eugenio Alfonso Capilla

Melquiades Amaya Vela

José Parra Martínez

José Martínez Márquez

Juan Patiño Delgado

En la villa de Valverde la Real, siendo las diez y ocho horas del día trece de marzo de mil novecientos veintidos, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Concejil los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Provisorio Don José Clavero y Sandoval Barrio, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y por el Secretario de Actas de la



tenor que fué aprobada y autorizada.

En seguida se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones referentes a esta villa.

Acto seguido acordó la Corporación, que con cargo a los capítulos y artículos del coniente presupuesto que a continuación se expresan, se paguen y formalicen las siguientes cantidades en las respectivas cuentas fueren aprobadas. —

Capítulo	Artículo	Explicación	Importe Pesetas	
1º	2º	A D. Juan D. Mellado por gastos de material de oficina hechos en el 2º trimestre de este año.	975	“
1º	5º	A Julia Martin por varios efectos según factura.	109	75
1º	5º	A la Electro-Granera Piqueriña por material para el Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil.	31	45
1º	5º	A Cayo Romero, anexo de sellos yillas.	6	“
1º	8º	Al Depositario municipal por gastos de la depositaria durante el corriente ejercicio.	152	“
1º	8º	A D. Diego Lorenzo Alorgado, Enciente de Villanobledo por sus indemnizaciones como Delegado de la autoridad militar para las operaciones del Recensado actual.	46	80
1º	9º	A D. Cayetano Valera, a cuenta de sus dietas como Agente Ejecutivo por debitos a la Hacienda.	75	“
5º	2º	A Andres Canasero Cobos para que pueda ir al Hospital de Sevilla a curarse de la vista.	10	“
9º	3º	A Manuel Gervasio Chana por 44 libras de cera para la fiesta de la Candelaria de este año y el anterior.	143	“
9º	3º	A Manuel Romero Marquer, importe de los premios concedidos en el ultimo carnaval.	50	“
9º	11	Al Depositario del Pósito por gastos hechos para el establecimiento en este año.	100	“
11	Mixto	A Juan Luis Allovilla, por trabajos y material de heneria hechos para el Ayuntamiento.	30	60
11	Mixto	A Faustino Conej Garcia, por nueve palos de seto va.		

Capítulo	Ante	Explicación	Importe Puestas
		ros para el Belisario municipal.	103 50
11	Muro	A Loe Alfonso por trabajos de pintura.	20 "
10	7º	A Hijos de Juan Eijo por impresos elecciones.	148 75
10	8º	A Manuel Rarero por 234 sacos de pisco.	234 "
10	6º	A Loe Chaparro por tintes para reintegro de los docu- mentos de Quintas.	50 "
10	6º	A Luis Varquer Navano, gratificación por haber pro- ducido la falta de moros en el acto de la clasificación.	15 "
9º	2º	A Celestino Escobar Peña por el refresco servido al Ayuntamiento el día dos de febrero último.	50 40

Se levanta la sesión de que certifico -
 humundado - Valero - Vale -

José Utrero

José Martínez

Melquiades Amaya José Parra Martínez

José Parra

Eugenio Alfonso

Juan Patiño

Juan S. M. M. M.



Sesión ordinaria del día 20 Marzo de 1922.

Presidente

D. Andrés Clares y Clares

Concejales

D. José Clares S. Barriga

José Parra Márquez

José Parra Martínez

Eugenio Alfonso

Melquiades Amaya

José Martínez Márquez

En la villa de Higuera la Real, siendo los días y horas
 del día veinte de marzo de mil novecientos veintidos, se reunie-
 ran en la sala de sesiones de esta Corporación Municipal, los señores Con-
 cejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la pre-
 sidencia del señor alcalde Don Andrés Clares y Clares, con objeto
 de celebrar la sesión ordinaria de este día, y habiendo concu-
 rrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos,
 el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y el Secretario, di lectura del acta de

la anterior que fué aprobada y autorizada. r=

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesion anterior, quedando enterada la Corporacion y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieran. r=

Acto seguido se acordó que con cargo al capitulo suceso articulo unico del corriente presupuesto se paguen diez y nueve pesetas, treinta y cinco centimos al fisco cantante por derechos de asistencia de personas y medidas del Municipio. r=

Dada cuenta de la lista de las familias pobres de esta localidad que durante el próximo ejercicio economico tienen derecho a disfrutar gratuitamente los servicios sanitarios, la cual ha sido formada por el alcalde y secretario, y la Corporacion despues de examinarla, acordó aprobarla y que se exponga al publico por cinco dias para oír reclamaciones. r=

Se levantó la sesion de que certifico. r=

Julian Clares

José Clares

José Martinez

José Parra Martinez

Melquiades Amaya

Eugenio Alfonso

José Parra Lucas Abad

Presidente

Sesion ordinaria del dia 27 de Marzo de 1922

D. Andres Clares y Clares

Concejales

D. José Clares D. Barriga

" José Parra Márquez

" José Parra Martinez

" Eugenio Alfonso

" Melquiades Amaya

" J. J. Martinez Márquez

En la villa de Higuera la Real, siendo las diez y ocho horas del dia veintinueve de marzo de mil novecientos veintidos, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al momento se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Andres Clares y Clares, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y habiendo concurrido numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, el señor

Presidente declaró abierta la sesión. ~

De su orden y el de hoy, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada. ~

En seguida se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la sesión anterior, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones referentes a esta materia. ~

Acto seguido se acordó que con cargo al artículo noveno del capítulo primero del presupuesto se pague a la Diputación provincial cincuenta y cuatro pesetas treinta y ocho centimos por intereses de demora en los pagos de contingente provincial hechos en el año actual; con cargo al artículo quinto del mismo capítulo veintiocho pesetas, noventa centimos a Juan Francisco Canero por varios efectos servidos al Ayuntamiento según cuenta, y con cargo al capítulo de imprenta ciento veinte y seis pesetas cincuenta y cinco centimos a Antonio López Fuentes por efectos facilitados para los distintos dependencias del Ayuntamiento según factura y quince pesetas a Francisco Pareda por arreglo de tintes de la Casa Comunal. ~

Enterada la Corporación de que no se han producido reclamaciones, contra la lista de las familias pobres que en el próximo ejercicio tienen derecho a disfrutar gratuitamente los servicios sanitarios, cuya lista ha estado expuesta al público por cinco días, la Corporación por unanimidad acordó aprobarla definitivamente. ~

Dada cuenta de la presentada por Don Manuel Sanja de Esteban, Recaudador del repartimiento general correspondiente al actual ejercicio económico de la que resulta que se hizo cargo de treinta y dos mil setecientos veinte y nueve pesetas, noventa centimos de las que quedan en descubierto, catorce mil trescientas diez y siete pesetas, cuarenta y cinco centimos que con los diez y siete mil novecientos quince pesetas ingresadas en la Caja municipal y las quinientas treinta y siete pesetas, cuarenta y cinco centimos retenidos como foros de cobranza hacen un total igual al cargo, cuyas cantidades quedan justificadas con los documentos que acompañan. Enterada los señores Concejales de dicha cuenta y de los documentos

que la justifican y visto que la cantidad retenida por el
Recaudador está dentro de tres por ciento de lo recaudado,
por unanimidad acordaron aprobarla según la cuenta según
se encuentra redactada y que de este acuerdo se entregue co-
pia certificada al Recaudador Sr. Gamido. =

Seguidamente y por el Secretario de orden del Sr. Pre-
sidente de la lectura de la orden del Sr. Gobernador Civil de es-
ta provincia de 12 de mayo y de la Comisión provincial de 12 de
mayo y de la propia municipal de 12 de mayo aprobando la
proclamación de concejales hecha por esta Junta municipal
del curso electoral en veintinueve de Enero último y la
Corporación acordó quedar enterada. =

Acto seguido y dada lectura del acta de la sesión
celebrada en el día de ayer para la clarificación de soldados,
la Corporación acordó ratificarla. =

Se levanta la sesión de que certifico = Entre líneas =
visto del actual en la que da traslado del acuerdo de la Comisión pro-
vincial de = todo vale =

Fuero claro

José Martínez

Melquíades Traya

José Parra Martínez

Eugenio Alfonso

José Parra
Juan Robles

Acta de Constitución del nuevo Ayuntamiento

Primera parte.

Año de 1922

En la villa de Mérida la Real y Pontificia de Obis de
 mis novecientos veintidos, siendo las doce de su mañana, se
 constituyó en la sala capitular el señor Alcalde que es Don
 Andrés Clares y Clares, con los Concejales Don José Pano Mar-
 tinez, Don José Clares Sanchez Brango, Don Juan Pablos Delga-
 do y Don Narciso Brango Carbajal que deben continuar ejer-
 ciendo sus cargos durante el presente bienio con el fin de con-
 ferir la posesión a los nuevamente elegidos, y proceder a la
 constitución del nuevo Ayuntamiento, estando presentes tam-
 bien los Concejales Don José Pano Márquez, Don Melquiades
 Amaya Vitor, Don José Martínez Márquez, y Don Eugenio Alfon-
 so Capilla que con el señor Alcalde eran en este día, si
 bien este ha de continuar por haber sido reelegido, habiendo
 dejado de concurrir sin alegar causa los Concejales que con-
 tinúan Don Luis Clares Esteban y Don José Delgado Clares
 y el que era Don José Márquez Corrado.

Acto seguido comparecieron y fueron cortésmente recibidos
 Don Joaquín López de Ayala y Góngora, Don Feliciano Clares Lago,
 Don Leandro Ramos Alvarez, elector y proclamados concejales
 por el primer distrito el día veintinueve de Enero último con
 arreglo al artículo veintinueve de la vigente Ley Electoral; y Don
 Andrés Clares y Clares, Don Antonio Gómez Rodríguez, Don
 Faustino García de Vera y Don José Chaparro Rodríguez,
 que lo fueron por el segundo en la propia fecha y por igual
 procedimiento; cuyas certificaciones oficiales presentaron
 en esta letrada en tiempo oportuno, habiendo sido aproba-
 do su proclamación por la Comisión provincial, y sin
 que resulte declarada su incapacidad, ni admitidas ni
 presentadas excusas. Estando presentes los individuos que
 han de componer la nueva Corporación, excepto los Con-
 cejales señores Clares y Delgado, el señor Presidente dió la
 bienvenida a los recientemente elegidos y les declaró pose-



renunciados en sus cargos, abandonando inmediatamente su puesto en unión de los concejales que cesan, los cuales fueron cortesmente despedidos por los que continúan.

Con lo que se dio por terminada esta primera parte de la sesión, extendiéndose este acta que firman los mencionados señores de que yo el Secretario certifico.

Se hace constar que al estarse cerrando la presente acta, hizo su entrada en el salón el Concejal que continúa Don José Delgado Márquez, el que también firma este acta y de ello certifico.

Ante mí Antonio Dorrego

Elguizar y Chamarra José Chaparro

José Parra Martínez

Feliciano Claros

~~Leandro Ramos~~

Joaquín I. de Ayala Juan Patiño

Eugenio Alfonso

Francisco J. de Vera

Francisco Barrero

José María Linares

José Delgado

José Parra

José Claros

Francisco de Vera

Segunda parte. Seguidamente, constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interna de Don José Claros Sánchez Domínguez como Concejal de mayor edad proclamado con arreglo al art. 29 de la Ley Electoral, se procedió al nombramiento de Alcalde

de su votación recuenta, por medio de papelitas que los Concejales fueron depositando una o unas en la urna preparado al efecto, en cumplimiento de lo dispuesto por los arts 53 y 54 de la vigente Ley Municipal. Terminada la votación y practicado el escrutinio de su modo previendo en el art 55, resultaron once votos a favor de Don Andres Clary y Clary y una papelita en blanco. Resultando que este Ayuntamiento se compone de tres Concejales segun la escala del art 55 de dicha Ley y que la mayoria absoluta de este numero exigido por el art 55 ya citado, lo constituyen con escaso los once votos alcanzados por Don Andres Clary y Clary, fue proclamado Alcalde Presidente, por el interior, para lo cual se le siguió a ocupar la Presidencia y recibiendo las insignias de su cargo.

En seguida por el mismo orden y uno por uno, se procedió a la elección de los dos Tenientes de Alcalde que corresponden a este Ayuntamiento, resultando para primer Teniente con once votos Don Antonio Gonzalez Rodriguez, apareciendo tambien una papelita en blanco, siendo elegido y proclamado por resultar con mayoria absoluta de votos, posesionandose acto seguido de su cargo y recibiendo las insignias del mismo. En igual forma y por once votos a favor y una papelita en blanco fue elegido para segundo Teniente de Alcalde, Don Jose Maria Martinez, el que tambien fue inmediatamente posesionado en su cargo, y recibiendo las insignias del mismo.

En identica forma, se procedió a la elección del Regidor Sindico, resultando designado Don Jose Clary, Sanchez Barrio por once votos a favor y una papelita en blanco y de la misma forma y por igual numero de votos a favor y una papelita en blanco, resultó elegido para suplente de Regidor Sindico, Don Faustino Garcia de Vera, siendo inmediatamente los agraciados posesionados en sus respectivos cargos por el Señor Alcalde Presidente.

Por el mismo procedimiento y por once votos a favor,

y una papeleta en blanco, fue elegido Don José Poma
Martínez, para ejercer el cargo de Depositario de fondos
municipales que viene declarado concejal y obligatorio se-
gún el párrafo 3.º del art. 157 de la Ley Municipal.

En igual forma y por su voto y una papeleta en
blanco fue elegido concupis interventor Don Juan Pati-
no Delgado.

Y debiendo determinarse el orden numérico de los
Regidores para los efectos oportunos y en armonía con lo
dispuesto en la R. O. de 16 de Junio de 1909 y disposicio-
nes vigentes, opresio todo ello el siguiente resultado:

Regidor Primero
Idem Segundo
Idem Tercero
Idem Cuarto
Idem Quinto
Idem Sexto
Idem Séptimo
Idem Octavo
Idem Noveno
Idem Décimo
Idem Undécimo
Idem Duodécimo

Don José Carlos Sánchez Maniga
Don Antonio González Rodríguez
Don José Chaparro Rodríguez
Don Joaquín López de Ayala
Don Narciso Barrero Carbajal
Don Feliciano Carlos Lugo
Don Faustino García de Vera
Don Juan Patiño Delgado
Don José Poma Martínez
Don Leandro Ramos Álvarez
Don Luis Chaves Esteban
Don José Delgado Alarquer.

Después de acordar que el día siguiente de cada semana y ho-
ra de la tarde, se celebren las sesiones ordinarias, se declaró definitiva-
mente constituido el Ayuntamiento y firmando lo presente los señores
que han concurrido de que yo el Secretario Certifico = En Valladolid = P. Llan.

~~Secretario~~ Antonio Borrero
José Poma Martínez
José Delgado
Joaquín López de Ayala
Juan Patiño
Leandro Ramos
Narciso Barrero
José Chaparro
Faustino García de Vera
Juan Delgado

Sesión ordinaria del día 2 de Abril de 1922

Presidido en la villa de Higuera la Real siendo la hora de las doce del día del 2 de Abril de mil novecientos veintidos, se reunieron en la sala de sesiones de esta Corporación los señores concejales de este Ayuntamiento que al mar-
 " José Porra que se espone bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Higuera
 " José Barros Andrés Barros y Barros, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Y habiendo concurrido en número suficiente para tener acierto el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.
 " Feliciano Barros en seguida se dio cuenta de los Propósitos oficiales recibidos en la Municipalidad y la Corporación quedando enterada acordando se cumplan las disposiciones que en esta localidad se refirieren.

Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo de la ley municipal el Ayuntamiento acordó fijar en tres los términos procediendo en que ha de dividirse la Corporación municipal componiéndose cada uno de cuatro vocales y esto seguidamente se procedió a la elección de dichos concejales en votación secreta según dispone citado artículo, cuya votación ofreció el siguiente resultado

Comisión de Hacienda

A. Joaquín López de Ayala y Guzmán
 " Juan Patiño Alguero
 " Faustino García de Vera
 " Leandro Ramos Moreno.

Comisión de Obras públicas

A. José Barros Sánchez-Monroya
 " Antonio Torres Rodríguez
 " José Chaparro Rodríguez
 " Luis Chaver Ortega

Comisión de Instrucción pública, Beneficencia y Posito

A. José Porra Martín
 " Feliciano Barros Lugo



A. Maximo Borrero Carvajal

" Luis Adelgado Marques

Encomendada y por unanimidad se acordó
designar de los concejales A. Leonardo Roca y
Shaner y A. Faustino Garcia de Vera, para
que como Vocales formen parte de la Junta lo-
cal de Instrucción publica. =

A continuación y tambien por unanimi-
dad se acordó que el cargo de depositario de los
fondos del Pósito lo ejerce el concejal que se
ocupa de de depositario municipal.

El concejal Sr. Carlos Lugo, pide que man-
do de su Divina Majestad, salga de la Exloria,
con cualquier motivo, para siempre rean-
puada de una franja de la Guardia mu-
nicipal y la Corporacion recordo acudir a
dicha petición blandiendo una muestra de sus
sentimientos religiosos para asi continuar tam-
bien los del vecindario. =

Por lo tanto la sesion se que yo el Secretario certifico =

Antes de

Antoni Torrez

José Carlos

Joaquín L de Ayala

José Chaparro

Feliciano Claro

Raúl J. de Sosa

Raúl J. de Sosa

José Parra

Juan A. M. de S.

Sesion ordinaria del dia 9 de Abril de 1922.

Presidente.

D. Andrés Clares y Clares

Concejales

D. Antonio Torres Rodriguez

José Clares L. Barriga

José Chaparro Rodriguez

Joaquín López de Ayala

Justino Garcia de Vera

Feliciano Clares Lugo

Leandro Ramos Alvarez

En la villa de Higuera la Real, siendo las doce horas del día nueve de abril de mil novecientos veintidos, se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Andrés Clares y Clares, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

En seguida se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesión anterior quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido a propuesta de la presidencia y en vista de lo que dispone el artículo 21 del R. D. de 10-12 de Septiembre de 1917 se procedió a practicar con la debida separación el sorteo de dos mayores contribuyentes por natura y dos vecinos para que como vocales substituyan a los que actualmente forman la Junta penicial ordenada por la ley de veintidos de marzo de mil novecientos veis y verificada la operacion fueron designados por la suerte D. elia- nuel Pérez y Pérez Mañtero y Don Francisco de León Seteto y Gida como mayores contribuyentes y Don Miguel Alvarez Linares y Don Angel Esteban Monelo como vecinos; acordando la Corporación que se haga saber a los interesados para que si no tienen motivo alguno de excusa, tomen desde luego posesion de sus cargos de Vocales de dicha Junta que será presidiada por el señor Regidor Sindico de la Corporación y en la que actuarán como secretarios el del Ayuntamiento.

En seguida se dió lectura de la atenta comunicacion del tenor Gobernador Civil de esta provincia, fecha primero del actual en la que despues de saludar a los nuevos Ayuntamientos les ruega el concurso de los mismos en favor de la Caja Española de Previsión Social. Bien enterados los señores Concejales

y habiendo visto con agrado la concesión de la primera
autoridad Civil de la provincia al interesar á las corporacio-
nes municipales un favor de reforma social tan elevada pe-
miendo en cuenta los muy escasos medios económicos de este
Municipio, pero en el deseo de que este pueblo contribuya á
fomentar una obra que ha de llevar á Estremadura por
unanimidad acordaron: Contribuir en el corriente año con
cinco pesetas de capital á la Caja Estremena de Previsión so-
cial cuyo monto se pagará con cargo al capítulo de Suple-
mentos del presupuesto y conceder á la misma la subvención
de veinticinco pesetas en cada uno de los años siguientes
veintidos á mil novecientos treinta y tres inclusive,
sus pesetas podrán aumentarse otro día si la situa-
ción económica del municipio lo permite.

Se levanta la sesión de que yo el Secre-
tario certifico.

Antonio Barros

Antonio Barros

Francisco de Vera

Joaquín L. de
Ayala

José Chaparro

José Claros

Leandro Ramon

Feliciano Claros

Luis Delgado

Diligencia Para hacer constar que en este día no pudo
celebrarse la sesión ordinaria por no haber conu-
nido número suficiente de señores concejales para
tomar acuerdo. Reigüera la Real cédula y seis de
abril de mil novecientos veintidos.

El Alcalde

El Secretario actual

Antonio Barros

Manuel Sanja

Sesión ordinaria del día 23 de Abril de 1922.

Presidente

D. Andres Claros

Concejales

D. Antonio Torres

José Claros D. Barriga

José Chaparro Rodry

Joaquín L. de Azala

Faustino G. de Vera

Feliciano Claros Ingo

Leandro Ramos Alvarez

En la villa de Higuera la Real siendo las doce horas del día veintitres de abril de mil novecientos veintidos, se reunieron en la sala de sesiones de esta casa consistorial los señores concejales de este Ayuntamiento que a su vez que se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde Don Andres Claros y Claros, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y habiendo concurrido número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo, el señor presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y el secretario accidental di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

En seguida se dió cuenta de las Boletines oficiales recibidos desde la última sesión, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieran.

Acto seguido se dió cuenta de un oficio del señor alcalde de Higuera invitando para que se nombre representante del Ayuntamiento, para que el día veintinueve del actual y hora de las doce concurre a la sesión que ha de celebrar la Junta del partido con objeto de aprobar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de la Causa del mismo para el corriente ejercicio; y después de bien enterada la Corporación por unanimidad acordó, designar para que la represente en dicho acto, al Regidor Sindico de la misma D. José Claros y Sanchez Barriga.

Se levantó la sesión de que yo el secretario accidental certifico.

Anteclaros José Claros Faustino G. de Vera

Feliciano Claros

Antonio Torres

Joaquín L. de Azala

José Chaparro

Leandro Ramos

Manuel Barriga



B.2346997

Sesión del día 30 de Abril de 1922 ordinaria

Presidente.

D. Andrés Cláros

Concejales

D. Antonio Torres

" José Cláros S. Barriga

" José Chaparro Rodriá

" Joaquín L. de Ayala

" Faustino G^o de Vera

" Leandro Ramos Alvará

" Juan Palino Delgado

En la villa de Piquero la Real, siendo las doce horas del día treinta de Abril de mil novecientos veintidos, se reunieron en la sala de sesiones de esta casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se esperean, bajo la presidencia del señor alcalde Don Andrés Cláros y Cláros, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y se levantó la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

En seguida se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesión anterior, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones referentes a esta localidad.

Enterada la Corporación de que Don José Pardo Martínez concejal de este Ayuntamiento que actuó como síndico en las operaciones del recuento fue nombrado, en sesión de veintiseis de Marzo último Comisionado Delegado de este Ayuntamiento para la presentación de los interesados ante la Comisión Jlistra en el juicio de revisiones y excepciones, cuyo señor se halla imposibilitado de asistir por encontrarse enfermo, se acordó por unanimidad, designar al Secretario de la Corporación D. Juan D. Mellado Calvo, para que sustituya a aquel en su doble carácter de Comisionado y Delegado de este Ayuntamiento en referido acto, y que este acuerdo se haga saber a los interesados por medio de edictos que comuniquen al señor Presidente de la misma Comisión Jlistra de Reclutamiento, y que se abonen a dicho señor cien pesetas por gastos de viaje y ochenta y siete pesetas para pago y socorros a los interesados, cuyas cantidades se abogarán con cargo al capítulo 1.^o artículo 6.^o del presupuesto.



seguidamente a propuesta del señor Presidente y en armonia con lo dispuesto por los articulos 66 y 67 de la Ley Municipal acordó el Ayuntamiento que para la designacion por sorteo de los vocales asociados que en virtud del mismo, han de constituir en el corriente año la asamblea municipal, se divida el término en cinco secciones, y siendo en esta localidad uniforme el concepto contributivo, y recaudando sufragando las cargas municipales por repartimiento vecinal, se dispuso que la formacion de secciones se haga por calles en la siguiente forma.

Primera Seccion

Comprenderá todos los contribuyentes de las calles Buena-vista, Calancés, Cascos del Castillo, Canera, Carretera, Cas-tello, Cestera, Cingreda y cláos Sanillo.

Segunda Seccion

Comprenderá todos los contribuyentes de las calles Eugenia Silvela, Fernandez Davila, General Cardenas, Pocos, Pion-tos, Libertad, Lorta y Luz.

Tercera Seccion

Comprenderá todos los contribuyentes de las calles Llano, Matadero, Molinos, Muleta, Olivo, Piedra, Pozo, Selar y Alencudés.

Cuarta Seccion

Comprenderá todos los contribuyentes de las calles Plaza, Rosario, San Bartolomé, San José, Santa Catalina, Sevilla, Triana y Verdeja.

Quinta Seccion

Comprenderá todos los contribuyentes de las calles Agua, Al-faro, Colón, Cuesta, Espiritusanto, Cares, Nueva, Reina-da y Santa Olaria.

Inmediatamente y cuando se preparadas en ane-glo a la anterior distribucion, las listas por secciones de los vecinos de este término, que conforme al artº 65 de la Ley Municipal, tienen derecho a ser designados para formar parte de la Junta Municipal y examinados que fueren

por la Corporación, esta acordó aproarlos, así como
la distribución de Vocales que en ella aparece hecha, dis-
poniendo que se espongan al público para oír las re-
clamaciones que puedan presentarse.

Se levantó la sesión de que yo el
Secretario certifico.

Señor don José Clavero

Feliciano Clavero

Joachim de Agala

Antonio Gomez

Leandro Ramon

Jose Chaparro

Juan Patino

Francisco de la Cruz

Señor don Alvaro

Diligencia

Para hacer constar que en este dia no pudo celebrarse
la sesión ordinaria por no haber concurrido nú-
mero suficiente de señores Concejales = Higuera
la Real siete de Mayo de mil novecientos vein-
tidos

El alcalde

Señor don Clavero

El Secretario

Señor don Alvaro

Otra

Para hacer constar que en este dia no pudo
celebrarse la sesión ordinaria por no haber
concurrido número suficiente de señores Concejales
Higuera la Real a catorce de Mayo de mil
novecientos veintidos =

El alcalde

Señor don Clavero

El Secretario

Señor don Alvaro



Sesión ordinaria del día 21 de Mayo de 1922.

Presidente En la villa de Higuera la Real siendo la hora de los doce del día
D. Antonio Torres Rodríguez veintuno de Mayo de mil novecientos veintidos, se reunieron en la
-Concejales. sala de sesiones de esta casa Consistorial los señores Concejales de
D. José Clavos S. Domínguez este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presiden-
"Joaquín López de Ayala cia del Sr. primer Teniente de alcalde D. Antonio Torres Ro-
"José Chaparro Rodríguez dríguez por ausencia accidental del Sr. alcalde, con objeto de
"Justino García de Vera celebrar la sesión ordinaria de este día y habiendo concurrido
"Feliciano Clavos S. Jugo número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, el Sr.
"Juan Baturo delgado Presidente declaró abierta la sesión.

En seguida y de su orden y el Secretario dió lectura del acta
de la anterior que fué aprobada y autorizada

Seguidamente se dió cuenta de los boletines oficiales recibidos desde la última sesión y la Corporación después de enterada acordó que se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieran

Dada cuenta de la distribución de fondos de los meses de Abril último y del actual la Corporación acordó aprobarla

En seguida se dió cuenta del estado de recaudación e inversión de fondos correspondiente al cuarto trimestre de mil novecientos veintuno a veintidos quedando enterada la Corporación y acordando se publique a los efectos del artículo ciento sesenta y seis de la Ley Municipal

Dada cuenta de la liquidación general del presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico de mil novecientos veintuno a mil novecientos veintidos y refundición de sus resultados en el ordinario del corriente ejercicio de cuya liquidación aparece que se hicieron cobros por sesenta y seis mil seiscientos cuarenta pesetas once centimos y pagos por sesenta y tres mil seiscientos catorce pesetas ocho centimos arrojando por tanto una existencia en treinta y uno de Marzo último de tres mil veintiseis pesetas tres centimos; importando los créditos pendientes de cobro en dicho día ciento cuarenta y dos mil treinta y una peseta ^{y veinticinco centimos} y los pendientes de pago



doscientas veinte mil cuatrocientas treinta y una pesetas
veintiseis céntimos habiendo por tanto un déficit de
setenta y cinco mil trescientas setenta y cuatro pesetas
dos céntimos. La Corporación después de enterada di-
cordó aprobar dicha liquidación y la refundición
de sus resultas en el presupuesto ordinario corriente.

Visto el expediente para la organización de la
Junta Municipal de este término para el año actual
y resultando que publicada con las formalidades de
lidas la formación de Secciones acordados por el A-
yuntamiento no se ha producido durante el término
legal reclamación alguna, la Corporación de conformi-
dad con lo dispuesto en el artículo setenta y ocho de
la vigente Ley Municipal acuerda que en la sesión
ordinaria del día veintiocho del actual se proceda
al sorteo de los vocales asociados entre las respectivas
secciones acto que se anunciará con dos días de an-
ticipación y con los requisitos prevenidos en la Ley
Municipal.

Acto seguido acordó la Corporación nombrar a
D. José Manuel Márquez Gomer vecino de esta villa
Agente Ejecutivo para que desde luego proceda a
hacer efectivos los descubiertos que resultan a favor
de este Ayuntamiento por los Repartimientos Gene-
rales de los dos últimos años así como los de Cen-
sos de propios señalándosele como remuneración
a sus servicios los recargos que determina la vigente
instrucción de apremios.

Y se levantó la sesión de que certifico = Entre líneas =
continuo = enmendado = V = vale =

Joaquín L. de Ayala

Francisco Elam

Antonio Gómez Prieto

Juan Manuel

Feliciano Claros

Antonio J. de Vera

Juan Patiño

José Chiaparriz

Juan Manuel



Sesión ordinaria del día 28 de Mayo de 1922

Presidente

D. Andres Claros

Concejales

D. Antonio Torres

José Claros S. Barriaga

Joaquín L. de Ayala

José Chaparro Rodríguez

Augustino L. de Vera

Feliciano Claros Lugo

Leandro Ramos Alvarg

En la villa de Higuera la Real, siendo las doce horas del día veintiocho de Mayo de mil novecientos veintidos, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor alcalde Don Andres Claros y Claros, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, el señor Presidente declaró abierta la sesión. ~

En seguida y de su orden y por el secretario dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada. ~

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesión anterior, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieran. ~

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que conforme con lo acordado en la sesión anterior, se iba a proceder al sorteo por secciones de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir en este año la Junta municipal, conforme a lo que dispone la vigente ley municipal, cuyo acto fue anunciado por edicto el día veintiseis del actual, habiéndose cumplido los demás requisitos que para su celebración exige dicha ley, y en su virtud a presencia de los concurrentes, se procedió al sorteo dándose lectura en primer término de los arts. 68 y siguientes de la misma, leyéndose inmediatamente las listas de los respectivas secciones y los nombres de los vecinos comprendidos en las, papeletas preparadas al efecto, las que fueron introducidas en bolas y citas en un globo, practicándose cada sorteo con la debida reparación por secciones, resultando elegidos por la suerte los asociados que a continuación se expresan. ~

Primera Sección

Don Eduardo Vargas Cantero

" Luis Perez Torres

Segunda Sección

Don Angel Esteban Monelo

Don José Poma Márquez
Tercera Sección

Don Manuel Luna Barauca
" Luis Cobos Rodríguez
Cuarta Sección

Don Angel Guzmán Poma
Don Raimundo Domínguez Morán
" Manuel González Chana
Quinta Sección

Don Manuel Pardo Morán
" Carlos Cantuero Álvarez
" Ignacio López Domínguez
" Manuel Pérez y Pérez Montoro

Seguidamente el referido señor Presidente manifestó que debía procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de mil novecientos veintuno a veintidos a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa a fin de que pudiesen ser examinadas con el expediente de su tramitación. Previa la orden de la Presidencia, el inscrito secretario dió lectura del dictamen emitido por el señor Sindico del Ayuntamiento, la cual una vez terminada, declaró dicho señor Presidente abierta la discusión, y previo ligero debate, se acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijar las sumas, tal como resultan esto es, que el cargo asciende a sesenta y seis mil seiscientos cuarenta pesetas once centimos, y la Data a sesenta y tres mil seiscientos catorce pesetas, ocho centimos, resultando una existencia para el ejercicio siguiente de tres mil veintiseis pesetas, tres centimos, y que pasaran las citadas cuentas a la Junta municipal a los efectos del artículo 161 de la ley, exponiéndose antes al público por quince días en la Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos, haciéndose saber al vecindario por los medios de costumbre, para que cualquiera vecino pueda formular por





escrito sus observaciones.

En levanto la sesión de que certifico y

Andrés Ramos

Antonio Torres

Leandro Ramos

José Cláres

Faustino de Vera Feliciano Cláres

Joquín L. de Ayala

José Chaparro

Leandro Ramos

Sesión ordinaria del día 4 de Junio de 1922

Presidente

D. Andrés Cláres

Concejales

D. Antonio Torres

" José Cláres S. Barriaga

" Joaquín L. de Ayala

" Faustino P. de Vera

" Feliciano Cláres Tugo

" Leandro Ramos

En la villa de Mérida la Real siendo las doce horas del día cuatro de Junio de mil novecientos veintidos, se reunió en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor alcalde Don Andrés Cláres y Cláres, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos el señor Presidente declaró abierta la sesión.

En seguida y de su orden y por el secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dio cuenta de los Protestos oficiales recibidos desde la sesión anterior quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones referentes a esta localidad.

Acto seguido y por unanimidad se acordó aprobar la distribución de fondos del corriente mes.

En seguida se acordó incluir a Eufrasio Méndez con domicilio en la calle Matadero en la lista de las familias pobres que durante este

que tienen derecho a disfrutar gratuitamente los servicios
sanitarios.

Acto seguido y por unanimidad se acordó pro-
ceder a la rectificación de la línea telefónica muni-
cipal, abouandose los gastos que esto ocasiona, con con-
go a los fondos que se recauden en esta estación.

Se levanta la sesión de que
certifico.

Andrés Claros

Antonio Torres

Faustino G. de Vera

José Blasco

Feliciano Claros Joaquín L. de Ayala

José Parra

Andrés Ramon

Juan Asensio

Sesion ordinaria del dia 11 de Junio de 1922

Presidente

D. Andres Claros

Concejales

D. Antonio Torres

" José Parra Martinez

" José Claros S. Barriga

" Joaquín L. de Ayala

" Faustino G. de Vera

" Feliciano Claros Sugo

" José Chaparro.

En la villa de Peiguera la Real, siendo las
once horas del día once de Junio de mil novecientos veien-
tios, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Con-
sistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que ab-
marque se esperau, bajo la Presidencia del señor Alcal-
de Don Andrés Claros y Claros, con objeto de celebrar la se-
sion ordinaria de este dia; y habiendolo conseguido, miun-
ro suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, el
señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yó el secretario, dió lectura del acta
de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Acto seguido, se dió cuenta de los Boletines oficiales
recibidos desde la sesión anterior, quedando enterada
la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones



que a esta localidad se refieran.

En seguida yo el Secretario de orden del señor Presidente, de lectura de la comunicación del señor Gobernador Civil de esta provincia, fecha seis del corriente mes, en la que da traslado de la R. O. dictada por el Excmo. señor Ministro de la Gobernación con fecha tres del mismo mes, por la cual y en virtud del recurso interpuesto por Don Manuel Dominguez, contra el acuerdo de la Comisión provincial que declaró válida la proclamación de concejales de esta villa en reintegro de suero último por la Junta municipal del Censo Electoral con aplicación del artículo veintinueve de la Ley, se destina dicho recurso y se confirma el fallo de la Comisión provincial antes referida. La Corporación acordó quedar enterada y que así se comunicara al señor Gobernador Civil.

Se levantó la sesión de que certifica

Andrés Clares

Antonio Bories

Joaquín L. de Ayala

Justino de Vera

José Chaparro

Feliciano Clares

José Parra

José Clares

Licenciado Abogado

Sesión ordinaria del día 18 de Junio de 1922.

Presidente

D. Andrés Clares

Concejales

D. Antonio Bories

" José Parra Martínez

" José Clares S. Barrio

" Joaquín L. de Ayala

" Justino de Vera

" Felipe de Vera

En la villa de Higuera la Real, siendo las doce horas del día once de junio de mil novecientos veintidos, se reunieron en la sala de sesiones de esta casa consistorial, los señores concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Andrés Clares y Clares, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y habiendo concurrido número

suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y por el secretario dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada.

Enseguida se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesión anterior, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones referentes a esta localidad.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de que por el secretario certifico. Entre por certificar suces. No vale.

Andrés Clares

Antonio Torres

José Clares

Feliciano Clares

Joaquín L. de Ayala

Faustino G. de Vera

José Parra

Juan Asensio

Presidente

D. Andrés Clares

Concejales

D. Antonio Torres

" José Clares y Barriga

" José Parra Martínez

" Joaquín L. de Ayala

" Faustino G. de Vera

" Feliciano Clares Iugo

Sesión ordinaria del día 25 de Junio de 1922.

En la villa de Peiguera la Real, siendo las doce horas del día veinticinco de Junio de mil novecientos veintidos, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Comunal los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Andrés Clares y Clares, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y habiendo reunido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, el señor Presi-

deuto declaró abierta la sesión.

De su orden yó el letrado de lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

En seguida se dió cuenta de las Molesiones oficiales recibidas desde la sesión anterior, quedando enterada la Corporación, acordando se cumplan las disposiciones referidas a esta localidad.

Dada lectura de un escrito, fecha veintiseis del actual, que autorizan los vecinos de esta villa, Victoriano Martinez, Jacinto Luna, Candido Abiz y Feliciano Perera, con domicilio en la calle Eugenio Silieta, en el que solicitan que se les ceda a cada uno para poderlo utilizar como locales de sus respectivas casas un trozo de terreno del Prado de la Fuente de Encinas, comprendido entre las calles Triana en línea recta hacia el puente que está a la entrada de la calle Eugenio Silieta, a suprimir las traseras de sus casas; la Corporación después de enterada acordó que para poder resolver con acierto esta petición, se informe sobre ella por la Comisión que desde luego queda nombrada compuesta por el Sr. Alcalde y por los Concejales señores Lopez de Ayala, Garcia de Vera y Carlos Lugo.

El Concejil tenor Carlos Lugo, pide que se abonen a los empleados del Ayuntamiento interno que funcionan en esta villa desde Octubre de mil novecientos veinte a ochos de mil novecientos veintinueve, los haberes que se les adeudau.

La Corporación en vista de esta manifestación, que parece se está inspirada en un gran espíritu de justicia, acordó que se atienda al ruego del Sr. Carlos Lugo, tan pronto como la situación económica del municipio lo permita, ya que los referidos empleados no son culpables de la desastrosa administración del Ayuntamiento interno, que fué la causa de que no cobrasen los empleados y de que se estén aún debiendo cantidades por este concepto que ha hecho más angustiosa de lo que ya era la situación municipal.

En seguida se dió cuenta de un escrito que el alguacil Portero de este Ayuntamiento, Celestino Escobar Peña, solicita



mejora en su sueldo, ya que con el que disfruta no puede atender a sus más perentorias necesidades. Enterados la Corporación y teniendo en cuenta que este empleado es el único que no ha tenido alteración en el sueldo que desde hace años disfruta, así como los buenos servicios que presta, se acordó que se estudie el medio de poder acceder a lo que solicita. ~

Acto seguido se acordó que con cargo a los capítulos y artículos del presupuesto que a continuación se expresan, se paguen y formalicen las siguientes cantidades cuyas respectivas cuentas fueren aprobadas. ~

capítulo	artículo	Explicación	Pesetas
1º	8º	A Juan Antonio Gaurales por dictos como agente Ejecutivo por debitos de contingente provincial.	75 10
1º	8º	A la Diputación provincial por demora en el pago de 2348 pesetas 92 centimos hechos en 31 de marzo de 1922 por contingente provincial de 1921 a 22.	51 08
1º	8º	A Cayetano Valero, por dictos como Agente Ejecutivo contra el Ayuntamiento por debitos a la Hacienda.	75 "
1º	2º	A Juan D. Mellado, por gastos de material de oficina hechos durante el primer trimestre de este año.	487 50
1º	8º	A Celestino Escobar, por pelera, mulater, enobas y un cepillo para la limpieza de la Casa Consistorial.	13 "
1º	7º	Al mismo por material facilitado para la Junta Municipal del Censo Electoral.	34 50
1º	8º	Al mismo por 51 sacos de paja para calefacción de la Casa Consistorial y Juzgado.	51 "
1º	5º	A Juan Luis Alvarilla, por trabajo y material de herrería hechos para el Ayuntamiento y Casa Cuartel de la P. Civil.	44 25
6º	5º	A Manuel Riera Alvarquez, por gastos hechos en la limpieza de la Plaza de Toros.	39 "
11	único	Al mismo por los gastos hechos en la conducción al cementerio de los cadáveres de Juan Antela (a) Castador y Paulina Pantigo Peña, en 30 de abril y 11 de mayo últimos.	24 "

Capítulo	Artículo	Explicación	Pesetas
11	Unico	A Bartolomé Martiner, por trabajo y material de hojalatería hechos para el Cuartel de la Guardia Civil.	278 "
9º	2º	A José Calderón por un corbete que ha facilitado para la Banda.	55 "
9º	2º	A Melquiades Amaya, por trabajo y material empleado en el arreglo de varios uniformes de la Banda.	50 "
1º	5º	A Luis Peres Alentano, por varios efectos facilitados al Ayuntamiento en el año 1920 según factura.	96 50
5º	1º	al farmacéutico D. José Galero, por medicamentos facilitados durante el ejercicio de 1921 a 1922 a los pobres de la beneficencia municipal y a la Guardia Civil de este punto.	636 40
5º	1º	Alif. D. Damaso Alvarez, por igual concepto.	1981 60

Se levanta la sesión de que yo el Secretario certifico.

Secretario

Antonio Torres Joaquín L. de Ayala

Presidencia

José Parra

José Claros

Feliciano Claros

Lucas Delgado

Sesión ordinaria del día 2 de Julio de 1922.

Presidente

En la villa de Piquera la Real, siendo las doce horas

D. Andres Claros

del día dos de Julio de mil novecientos veintidos, se reunieron en

Conceales

la sala de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales

D. Antonio Torres

de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia

José Parra

del señor Alcalde Don Andres Claros y Claros, con objeto de celebrar

José Claros D. Barriga

la sesión ordinaria de este día, y habiendo concurrido número su-

Joaquín L. de Ayala

ficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, el señor Presiden-

Jaustino Garcia de Vera

te declaró abierta la sesión.

Feliciano Claros Jugo

De su orden yo el Secretario di lectura del acto de la au-

Leandro Ramos.

tenor que fué aprobada y autorizada. ~

Enseguida se dio cuenta de los Motus oficiales recibidos desde la sesion anterior, quedando enterado la Corporacion y acordandose cumplian las disposiciones referentes a estas localidades. ~

Acto seguido y por unanimidad se acordó aprobar la distribucion de fondos del corriente mes. ~

Enseguida y por unanimidad acordó la Corporacion aprobar las transmisiones de dominio de fincas urbanas que han sido presentadas, las que sean alta en el Registro Fical de Edificios y Solares de este termino municipal para el proximo año mil novecientos veintiseis a mil novecientos veintiocho en nombre de los solicitantes y bajo a las personas que las otorgan una expresa, que se devuelvan a los interesados los titulos de propiedad que acompañan y que una vez aprobados por la Administracion de Contribuciones de esta provincia se hagan figurar en el proximo apéndice. ~

Acto seguido y tambien por unanimidad acordó la Corporacion que se requiera al vecino de esta villa Juan Lu-ua Ortiz, para que destruya el muro de contencion, que en el camino viejo de Jerezal ha construido sobre la pared de su finca y a la vez para que se abtenaga de arroyar a di-chos caminos las aguas del endulzadero de altramuzes que en la misma finca ha construido. ~

En igual forma se acordó que por la Alcaldia se orde-ne el repartido del pan, carne y demas articulos que se expenden al por menor para el consumo de la localidad. ~

Se levató la sesion de que certifico. ~

Secretario

Antonio Ornes

José Parra

Joaquín de Azula

Leandro Ramon

Feliciano Claros

Justino de Vera
quintero

Juan L. de la C.

Sesion ordinaria del dia 9 de Julio de 1922.

Presidente.

D. Andres Claros

Concejales

D. Antonio Torres

" Jose Parra Martinez

" Jose Claros S. Barriaga

" Joaquin L. de Ayala

" Feliciano Claros Tugo

" Faustino Go. de Vera

" Leandro Ramos.

En la villa de Peiguera la Real, siendo los doce horas del dia nueve de Julio de mil novecientos veintidos, se reunieron en la sala de sesiones de esta casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del señor alcalde Don Andres Claros y Claros, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y habiendo concurrido numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo el señor Presidente declaró abierta la sesion.

De su orden y el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Conseguida se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesion anterior, quedando enterada la corporacion y acordando se cumplan las disposiciones referentes a esta localidad.

Dada cuenta de la resolucion dictada en diez y seis de Mayo ultimo por la subsecretaria del Ministerio de Hacienda y publicada en el Boletin Oficial de tres del actual, por la cual se aprueba la liquidacion de debitos de este Ayuntamiento; la Corporacion considerando que con dicha resolucion se causan perjuicios graves al Municipio, por unanimidad acordó: Autorizar a su Presidente para que dentro del plazo que se señala estable la oportuna reclamacion para ante el Tribunal que determina el parrafo segundo de la regla sexta del articulo primero del Dictamen-Ley dos de Marzo de mil novecientos diez y siete.

En seguida se dió lectura de un escrito que el vecino de esta villa Don Maria Pasero eltorales, solicita del Ayuntamiento autorizacion para fabricar cal en el huor propiedad del Municipio situado en la cañada de Cona. Alto de este termino obligandose a efectuar por su cuenta las reparaciones que necesite y a dejarlo en buenas condiciones para el uso a que se destino. Enterada la Corporacion por unanimidad acordó: Acceder a lo que se solicita por entender que con ello hay beneficios para los intereses municipales pero haciendo saber al señor Pasero



que la autorización que se le concede es solo por tres meses, y que transcurrido este tiempo ha de dejarlo en buen estado, siendo de su cuenta todos los gastos que las reparaciones originen, debiendo efectuar la entrega, a la terminación del plazo señalado, a la persona que el Alcalde designe con el objeto de que esta pueda informar si el horno está en las debidas condiciones o determine las reparaciones que el señor Rasco ha de hacer caso de que fueran necesarias algunas.

Se levanta la sesión de que certifico.

Ante mí Antonio Borres

Feliciano Claros

Leandro Ramos

Joaquín L. de Ayala

Justino García

José Claros

José Parra

Leandro Ramos

Sesión ordinaria del día 16 de Julio de 1922.

Presidente
D. Andrés Claros
Concejales
D. Antonio Borres
" José Parra
" José Claros
" Joaquín L. de Ayala
" Justino García
" Feliciano Claros
" Leandro Ramos.

En la villa de Peiguera la Real siendo las doce horas del día diez y seis de Julio de mil novecientos veintidos, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Andrés Claros y Claros con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales para tener acuerdos, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y por el Secretario di lectura del acta de

la anterior que fue aprobada y autorizada.

En seguida se dio cuenta de las Moletines oficiales recibidas desde la última sesión, quedando enterados la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones referentes a esta materia.

El señor Presidente manifestó que según sus noticias en la cañería que pasa por la calle Hornos debe existir algún desperfecto, porque las aguas salen a flor de tierra en el centro de la calle, produciéndose con este motivo un poco de infección para los vecinos. Que también tiene noticias de que la cañería que conduce las aguas al Pilar de la Dehesa se encuentra casi destruida en una extensión de cuarenta metros, por cuya causa el Pilar está con tan corta cantidad de agua, que es insuficiente para las necesidades; de lo que da cuenta a la Corporación por entender que es urgente la reparación. Enterados los señores Concejales por unanimidad acordaron designar una comisión compuesta de los señores Bonet, Lopez de Ayala y Ramos, para que permaneciese en la calle Hornos y en la cañería del Pilar de la Dehesa propagan al Ayuntamiento las obras que a su juicio deben realizarse en uno y otro sitio.

En seguida y por unanimidad acordó la Corporación que por la Presidencia, se adquiriera un uniforme completo para el Aguacil Portero del Ayuntamiento, puesto que el que tiene se encuentra bastante mal, si causa de tiempo hace dos años.

Así mismo y a petición del Concejal señor Bonet, se acordó que los puestos para la venta pública de carnes, se coloquen en lo sucesivo en el mismo patio del Escamamento pero en la galería que está frente a la puerta de entrada, en vez de en la galería de la derecha entrando que es donde hoy se colocan, con lo cual ganará mucho la higiene de dichos puestos.

En igual forma se acordó que en vista del mal estado en que se encuentran los puestos principales del Matadero, se soliciten presupuestos de unos nuevos o del importe de la reparación de las mismas si esto fuera posible, cuyo presupuesto se solicitará de los carpinteros de la localidad.

Entrada la Corporación de la circular del señor Poter-
uador Civil de esta provincia de diez del actual en la que
se interina el pago de la cuota que corresponde a este Ayun-
tamiento para el sostenimiento de la Brigada sanitaria
provincial se acordó por unanimidad que tan pronto
como sea posible se ordene dicho pago. ~

El señor Presidente manifestó que cumpliendo lo
acordado en la sesión anterior, con fecha catorce del
actual, había elevado por conducto del señor Delegado
de Hacienda de esta provincia, la oportuna reclama-
ción contra la resolución de la Subsecretaría del Minis-
terio de Hacienda aprobando la liquidación de débitos
de este Ayuntamiento, y de su orden y/o el Secretario de Lec-
tura de la minuta de dicha reclamación. La Corpora-
ción acordó quedar enterada y aprobar los términos,
en que la reclamación ha sido formulada. ~

Se levanta la sesión de que certifico =

Andrés Clares Antonio Torres

Joaquín L. de Ayala

José Parra Leonardo Ramos

Faustino de Vera

Feliciano Clares

Antonio Torres

Presidente

Sesión ordinaria del día 23 de Julio de 1922

D. Andrés Clares

Concejales

D. Antonio Torres

" José Parra

" José Clares D. Barriga

" Joaquín L. de Ayala

" Faustino García de Vera

" Feliciano Clares Trup

" Leonardo Ramos

En la villa de Mérida la Real, a las doce
horas del día veintitres de Julio de mil novecientos veintidos,
se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial
los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se
expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Andrés
Clares y Clares, con objeto de celebrar la sesión ordinaria
de este día; y habiendo reunido número suficiente de señ-
ores Concejales para tomar acuerdo, el señor Presidente declaró
abierto la sesión. ~

De su orden y el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada. ~

En seguida se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesion anterior, quedandole enterada la Corporacion y acordandole se cumplan las disposiciones referentes a esto vello. ~

Acto seguido y por unanimidad acordó la Corporacion autorizar al su Presidente para que adquiriera quinientos pesetas de papel de multas municipales quedandole a su eleccion las clases de papel y que su importe de quinientos pesetas se pague con cargo al capitulo de imprentas del actual presupuesto. ~

Dada lectura del informe que la Comision nombrada en sesion de veintinueve de Junio ultimos, ha emitido sobre la peticion formulada por Victoriano Martner, Jacinto Linares, Candidato Abil y Feliciano Perez, para que se les concediera un trozo de terreno del Prado de la Puente de Guisena con objeto de utilizarlo como corrales de sus casas; la Corporacion de conformidad con lo propuesto por unanimidad acordó desestimar dicha peticion y que se haga saber asi a los solicitantes. ~

De igual suerte y por unanimidad se acordó nombrar a Don Jose Baranillo Cantuero, Comisionado de este Ayuntamiento para que asista a la entrega en Caja de los moros del actual recambio, cuyo acto ha de tener lugar en la Plaza el dia primero de agosto proximo; y que para gastos de viaje se le abonen treinta pesetas con cargo al capitulo primer articulo sexto del actual presupuesto. ~

Acto seguido manifestó el señor Presidente que por la Junta le ha sido entregado el Repartimiento general formulado para el corriente ejercicio economico, cuya entrega tubo efecto el dia siete y siete del actual y que inmediatamente dio orden de que por la oficina municipal se procediera a formar la lista cobratoria y a rellenar los matrices y recibos, de lo que dio cuenta a la Corporacion para que adopte el acuerdo que estime oportuno para la recaudacion de dicho reparto. Enterados los señores Concejales y teniendo en cuenta el buen resultado que en los años anteriores se ha obtenido con el sistema de recaudacion que ha venido practicandose en la Casa Consistorial por sus empleados



do de la oficina, se acordó que se continúe este mismo sistema, que se encargue de la recaudación el escribiente de la secretaría Don José Chaparrero Navarro, y que esta de principio el día primero de agosto próximo proceda al cobro de los dos primeros trimestres.

Dada cuenta de la presentada por Manuel Raso Marquer, importante cuarenta y dos pesetas por los jornales invertidos en el mes de marzo último en la reparación del pavimento de la calle de Eugenio Silvela, la Corporación acordó aprobarla y que se pague con cargo al capítulo sexto artículo septimo del presupuesto.

Acto seguido se acordó que con cargo al capítulo primero artículo octavo del presupuesto se paguen veintinueve pesetas cincuenta centimos a Eugenio Alfaro por trabajos hechos en la cuadra de la Parada de Remontales del Estado y doce pesetas a Manuel Raso Marquer por gastos hechos en la limpieza y lavado de ropas de los cauchas de los soldados de la misma, con cargo al capítulo noveno artículo tercero, treinta y siete pesetas cincuenta centimos a Don Enrique Ruiz Sibar por importe de una caja adquirida para la Banda municipal y cuarenta y tres pesetas cincuenta centimos a Don Andrés Alar, para pagar a la Municipal G. N. E. de Madrid varios efectos adquiridos para la Banda.

Acto seguido acordó la Corporación que con cargo al capítulo quinto artículo segundo del presupuesto se paguen treinta pesetas a Pedro Raso Corra, en concepto de sueldo para llevar a su hijo Emilio a los baños de Alange.

Y se levantó la sesión de que certifico

Salvador

Antonio Torres

Francisco de Vera

Feliciano Claro

Leandro

3

José Parra, Joaquín L. de Ariza, Juan Alvarado

Sesion ordinaria del dia 29 de Julio de 1922

Presidente.

D. Andres Claros

Concejales

D. Antonio Torres

" José Parra

" José Claros

" Faustino Garcia

" Feliciano Claros

" Leandro Ramos

En la villa de Higuera la Real, siendo las doce horas del dia veintinueve de Julio de mil novecientos veintidos, se reunieron en la sala de sesiones de esta Corporacion los señores concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Andres Claros y Claros, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia; y habiendo concurrido numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdo, el señor Presidente declaró abierta la sesion.

De su orden y el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

En seguida se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesion anterior, quedando enterado la Corporacion y acordando se cumplan las disposiciones referentes a esta villa.

Dada cuenta de la presentada por hijos de Don José Cuervo, importante ciento tres pesetas, cincuenta centimos, por material y trabajo empleado en el arreglo del estrado del salon de sesiones, la Corporacion acordó aprobarla y que se pague con cargo al artículo quinto del capítulo primer del comento presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion de que certifico.

Pedro Claros

Antonio Torres

José Claros

José Parra

Faustino Garcia

Feliciano Claros

Leandro Ramos

Leandro Ramos

Jaime L de Ayala

Diligencias

Para hacer constar que en este dia no pudo celebrarse la sesion ordinaria por no haber concurrido numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdo. Higuera la Real veis de Agosto de mil novecientos veintidos.

El Alcalde

Andres Claros

El secretario

Jaime L de Ayala

Presidente
D. Andrés Clares
Concejales
D. Antonio Torres
" José Parra
" José Clares S. Barriga
" Joaquín L. de Ayala
" Faustino G. de Vera
" Feliciano Clares Lugo
" Leandro Ramos

Sesión ordinaria del día 13 de Agosto de 1922.

En la villa de Plieguera la Real, siendo las doce horas del día trece de Agosto de mil novecientos veintidos, se reunieron en la sala de sesiones de esta casa consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al momento se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Andrés Clares y Clares, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y el secretario dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

En seguida se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesión anterior, que dando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a esta villa se refirieran.

Acto seguido y por unanimidad acordó la Corporación aprobar la distribución de fondos del corriente mes.

En vista del mal estado en que se encuentran los locales de Escuelas de Niños situados en el Escamunto, con objeto de mejorarlos en lo que sea posible, se acordó designar una Comisión compuesta de los señores Concejales dones Rodríguez, García de Vera, Clares Lugo y Ramos, Alvaraz, para que personándose en dichos locales propongan las reformas que crean necesarias.

Acto seguido el señor Presidente manifestó que el día primero del actual dirigió un telegrama al señor Alvear, Presidente de la República Argentina, por el que en nombre del vecindario le daba la bienvenida y le agradecía la visita que se ha dignado hacer a nuestra Patria, cuyo señor contestó desde San Sebastián agradecido. La Corporación después de enterada acordó, haber visto con sa-

atisfacción la conducta de su Presidente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores que han concurrido, de que yo el secretario certifico. r

Andrés Claros

Antonio Torres

Joaquín L. de Ayala

Justino Go. de Vera

José Parra

Feliciano Claros

Leandro Ramos

Leandro Ramos

Sesión ordinaria del día 20 de Agosto de 1922.

En la villa de Mérida la Real, siendo las doce horas del día veinte de agosto de mil novecientos veintidos, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Andrés Claros y Claros, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, el señor Presidente declaró abierta la sesión. r

De su orden yo el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada. r

En seguida se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesión anterior, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones referentes a esta localidad. r

Acto seguido acordó la Corporación que la bendición y entrega de la bandera que este vecindario regala al Puente de la Guardia Civil de esta villa tenga lugar el día quince de Septiembre próximo y recogiendo la oferta que

Presidente
D. Andrés Claros
Concejales
D. Antonio Torres
" José Parra
" José Claros D. Barriga
" Joaquín L. de Ayala
" Justino Go. de Vera
" Feliciano Claros
" Leandro Ramos



el Ilustrísimo Sr. Obispo hizo en la Santa Pastoral visita, se comisionó al Sr. Cura Párraico Don José Saurate Guerrero, para que pase a Badajoz y en nombre de la Corporación reiterase á nuestro Ilustrísimo Prelado la invitación que entonces se le hizo para que sea el quien bendiga la bandera.

Dada lectura de un escrito fecha cinco del actual, en el que José Lino Cristino, que lo autoriza, manifiesta que hace más de un año ha establecido su residencia en una finca de su propiedad denominada La Lapa termino municipal de Jerez de la Sierra, de cuyo Ayuntamiento ha solicitado se le declare vecino, por lo que pide al de esta villa que se sirva acordar se le dé de baja en el padrón vecindario de esta localidad, sustrada la Corporación y teniendo en cuenta que el interesado no justifica su pretensión acordó no acceder á lo solicitado mientras no acredite en forma que ha sido declarado vecino de Jerez de la Sierra.

Esto seguido se dió cuenta de un escrito fecha de hoy en el que el vecino de esta villa Don María Rasero Morales, dirige á la Corporación como propietario del terreno número diez y ocho de la Rivera del Barralón, solicitando que el Ayuntamiento designe una Comisión para que sobre el terreno y de acuerdo con el solicitante practique la delimitación de la llamada calle Molinos y de la acequia y cauce de las corrientes continuas y discontinuas de las aguas de dicha Rivera, agregando que en dicha finca existe una servidumbre privada de paso privativa á los Molinos números diez y seis y diez y ocho la que se pretende utilizar por varias personas como de dominio público y que por la situación topográfica del terreno y lo intrasitable de aquel sitio, donde hay una pequeña parcela de terreno hoy descubierto, está dispuesto á abonar la cantidad que á dicha parcela se señale por peritos, si la Comisión que se nombre informa en el sentido favorable á

su sesión. Enterada la Corporación de dicho escrito y teniendo en cuenta que según una denuncia presentada a la Alcaldía, el señor Rasero ha hecho en el sitio a que se refiere un escrito se refiere una plantación de árboles en terrenos de dominio público, la Corporación por unanimidad acordó: Que antes de resolver sobre el escrito presentado se requiera al señor Rasero para que en el plazo de cinco días arregue la plantación de árboles que en dichos sitios tiene hecha y una vez que lo haya efectuado dar al escrito presentado el curso correspondiente el que quedará desestimado en todos sus partes, si en el plazo que se le señala, no efectúa el arreglo de dichos árboles procediéndose en este caso a instruir el oportuno expediente para reivindicar el terreno usurpado con motivo de la plantación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de que yo el Secretario certifico. Eche-
parteris: en el - No vale -

Antonió Torres

Jaquín L. de Ayala

Feliciano Claros José Parra

José López

José Chaparro

Francisco J. de Vera

Leandro Ramos

Francisco Moscoso

Presidente Sesión ordinaria del día 27 de Agosto de 1922

En la villa de Peñero la Real, siendo las doce horas del día veintisiete de agosto de mil novecientos veintidos, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Andrés Claros y Claros, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de

D. Andrés Claros

Antonió Torres

José Claros

José Chaparro Rodríguez

Jaquín L. de Ayala

Feliciano Claros Jugo

Francisco J. de Vera

Leandro Ramos

este día, y habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y el secretario, dió lectura del acto de la anterior que fue aprobada y autorizada.

En seguida se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la sesión anterior, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refirieran.

Dada cuenta de la presentada por don Manuel Rosero Márquez, importante cuarenta y tres pesetas setenta y cinco centimos, por los gastos hechos en la reparación de la cañería de la calle de Espíritu-Santo, la Corporación acordó aprobarla y que se pague con cargo al artículo septimo del capítulo sexto del presupuesto.

También se dió cuenta de la presentada por Julian Martiner Márquez importante ochocientos sesenta y nueve pesetas, por los gastos causados en la reparación de los pilares del Soreto, Dehesa, Pitera y Siete-Caños, la Corporación acordó aprobarla y que se pague con cargo al artículo tercero del capítulo sexto del presupuesto.

Así mismo se acordó que con cargo al artículo tercero del capítulo segundo del presupuesto se paguen diez y siete pesetas a Eduardo Almodora por compositura de los carabinos de la Guardia Municipal.

Se levantó la sesión de que Certifico.

Andrés Cruz

Antonió Bonny

José Parra

Leandro Parra

José Clavero

Francisco García

Francisco L. de Ayala

José Chaparro

Francisco Almodora

Diligencia Para hacer constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos. Fiquera la Real de Septiembre de mil novecientos veintidos.

El Alcalde acetado

Antonio Torres

El Secretario acetado

Estanislao Comas

otra

Para hacer constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales. Fiquera la Real a diez de Septiembre de mil novecientos veintidos.

El Alcalde

Andrés Clares

El Secretario

Juan Adelauro

otra

Para hacer constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos. Fiquera la Real a diez y siete de Septiembre de mil novecientos veintidos.

El Alcalde

Andrés Clares

El Secretario

Juan Adelauro



Sesión ordinaria del día 24 de Septiembre de 1922.

Presidente

D. Andrés Clares

Concejales

D. Antonio Torres

" José Chaparro

" José Clares

" Joaquín L. de Ayala

" Feliciano Clares

" Faustino García

" Leandro Ramos

" José P. Martín

En la villa de Fiquera la Real, siendo las doce horas de la mañana del día veinticuatro de Septiembre de mil novecientos veintidos, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Corporación Consistorial, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Andrés Clares y Clares, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y el Secretario di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de los Motines oficiales recibidos desde la última sesión, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones referentes a esta localidad.

Acto seguido y por unanimidad, se acordó aprobar la distribución de fondos del corriente mes.

Dada cuenta del apéndice al Registro General de Edificios y solares de esta villa, que ha de servir de base para la formación del padrón o listas cobratorias de dicho riqueza, para el año mil novecientos veintiseis o veintisiete; la Corporación teniendo en cuenta que dicho documento ha estado expuesto al público durante el plazo reglamentario sin que se haya presentado reclamación alguna en su contra, por unanimidad acordó aprobar aquel documento, y que con su copia, se remita al tenor Administrador de Contribuciones de esta provincia para la sanción definitiva que corresponda.

En seguida manifestó el buen Presidente que en el acto que se celebró el día quince del actual, con motivo de la bendición y entrega de la bandera que este pueblo regaló a su Puerto de la Guardia Civil se omitió hacer la reseña de la misma y hacer constar los justos elogios que por todos se tributaron a su Señora Dña. Mercedes Polir de Cobos, que la bordó, cuya omisión cree debe ser subsanada en la forma que estime más conveniente la Corporación. Enterados los señores Concejales por unanimidad acordaron levantar las omisiones señaladas en el acta de referencia las que quedarán subsanadas con la manifestación que aquí se hace de que la bandera bordada por la Señora Mercedes, es una verdadera obra de arte por lo que dicha Señora fue felicitada por cuantas personas asistieron al acto, y que la descripción de la bandera, según los datos que se tomaron el día de la bendición, es la siguiente: De raso de seda, de dos metros de larga por uno y seis centímetros de anchura, con cuatro anillas enigucladas, inscripción al rededor del escudo que dice "Comandancia de la Guardia Civil de

Badajoz. Puerto de Higuera la Real" y a los lados del mismo G. y C. bordada toda con seda de varios colores. Centro escudo nacional en relieve, bordado con hilo de oro. Castillo sobre campo rojo. - Leones, bordados en seda roja, coronas de oro, ojos de cristal, melenas negras, uñas de ave y campo de plata. - Tres flores de Lis, bordados en oro sobre campo gris. - Gravada, roja, guinda y verde, fondo gris. - Corona de oro, guarnecida con doce turquesas, cinco esmeraldas, cinco granates y cincuenta miraflores de plata sobre dorado. Para conservar la bandera una caja rectangular de madera, de cinco diez y ocho centímetros de larga, resaca y seis de ancha y doce de alta, con tapete. Interiormente está forrada de raso de algodón guarnecido. En la parte superior tiene una placa de plata que dice: "Bandera regalada por el pueblo de Higuera la Real a su Puerto de la Guardia Civil 15 de Septiembre 1922". Y por ultimo se acordó que de este particular se una copia certificada al acta levantado el día quince del actual, remitiendose una igual al Comandante del puerto para que la una al acta que obra en su poder, y que por la Presidencia se den las gracias a Doña Teresa Hernandez, por el aseo que ha tenido al confeccionar la bandera interpretando fielmente en su obra el deseo unanime de este vecindario.

Se levanta la sesion de que certifico.

Procurador *Antonio Torres*
Jefe Parra *Juan M. Marañón*
Isidro L. Forgas *Ramón J. de Vera*
de Azula *José Chaparro*
Feliciano Clares
Juan A. Bellas

Diligencia Para hacer constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo. Vigüera la Real primer de octubre de mil novecientos veintidos.

El Alcalde.

El Secretario.

Ante mí

Juan Alvarado

Otra

Por ella se hace constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales. Vigüera la Real ocho de octubre de mil novecientos veintidos.

El Alcalde accidental

El Secretario accidental

Antonio Torres

Manuel Farido

Sesión ordinaria del día 15 de Octubre de 1922.

Presidente.

D. Andrés Cláros.

Concejales.

D. Antonio Torres.

" José Parra.

" José Cláros.

" José Chaparro.

" Joaquín L. de Ayala.

" Faustino García.

" Leandro Ramos.

En la villa de Vigüera la Real, siendo las doce horas de la mañana del día quince de octubre de mil novecientos veintidos, se reunieron en la sala de sesiones de esta casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Andrés Cláros y Cláros, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

En seguida se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido y por unanimidad se acordó aprobar la distribución de fondos del corriente mes.

Con objeto de dar facilidades a los contribuyentes comprendidos en el Repartimiento general de este año, por unanimidad acordó la Corporación conceder un último plazo de cinco





elias para que los que aún resultan en descubierto por el primero y segundo trimestre puedan pagar sus deudas sin recargo y trascurrido este plazo se pondrá desde luego en su contra ejecutiva ante.

En seguida y con el voto en contra del concejal señor Ramo Alvaraz, acordó la Corporación que con cargo a los capitulos y articulos del actual presupuesto que a continuación se expresan, se paguen y formalicen las siguientes cantidades, cuyas respectivos cuentas fueren aprobadas:

capitulo	articulos	Explicación	Pesetas
1º	4º	A Antonio Navarro, por pintar el rótulo de la Casa Consistorial	25 ¢
1º	4º	A Manuel Rasero, por blanqueo de la vivienda.....	125 ¢
1º	5º	A Antonio Lopez, su cuenta de varios efectos.....	47 75
1º	8º	A Jacinto Dominguez, arreglo instrumentos Banda.....	32 50
1º	8º	A Melquiades Amayo, por un uniforme para el Portero y arreglo de otros para los músicos.....	125 ¢
1º	8º	A Baltasar Givies, su factura varios efectos.....	11 25
1º	8º	A Manuel Rasero, gastos de autopsia practicada al cadáver de Francisco de Sancha.....	8 ¢
1º	8º	A Antonio Givies, por limpiar puentes y rechetes Escuelas.....	20 ¢
1º	8º	A la Diputación provincial de menor en el pago de contingente del 1º y 2º trimestre de este año.....	20 88
1º	8º	A Abisquel Gonzalo, por varios efectos.....	49 70
1º	8º	A Humilde Albarin, su cuenta varios efectos.....	171 90
1º	8º	Al Párrafo D. José Corrales, mitad del viaje hecho a Badajoz a gestionar asuntos del Cementerio.....	47 ¢
6º	1º	A Manuel Rasero, gastos de blanqueo de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.....	250 ¢
6º	2º	Al mismo, por idem en la reparación del camino que sale de calle Horreo y cañero de esta calle.....	969 50
6º	5º	Al mismo, por idem en el blanqueo del Matadero, conal de Cougo y Plaza unida a ellos.....	260 90
6º	7º	Al mismo, por idem en la reparación de empalmados de las calles Nueva, Canovas, agua, Cuesta Espiritu-Santo y Llano.....	982 50

6.º	7.º	A Julian Martinez, por gastos en el aniego del Puente de la calle Clara Larillo	31 75
6.º	12	A José Gilef, por riegos de los árboles de las Pases	85 "
9.º	3.º	A Eusebio Pascual Navarro, por la subvención que se le concedió para que pudiera celebrar la corrida de Novillos toros que tuvo lugar el 14 de Septiembre último	1138 15
9.º	3.º	A Angel Verde, por carteles anunciando las fiestas y tarjetas anunciando los conciertos de la Banda Municipal	172 50
11	Unico	A la Electro-herramienta Higuera, por lámparas e instalación en la Parada de Semestales	47 45
11	Unico	A Manuel Rastro, por los jornales devengados por los guardas provisionales puestos con motivo de las fiestas celebradas en Septiembre último	65 "
11	Unico	A Hijos de Emilio Gauer, por trabajo y material de carpintería en obras del Ayuntamiento	754 25
11	Unico	A Julian Martinez, por gastos en la colocación de puentes en la Plaza unida al abataadero	118 "
11	Unico	A Melquiades Aguayo, por dos uniformes para la Banda	160 "
1.º	2.º	A Don Juan D. Mellado, por los gastos de material de oficina hechos en el 2.º trimestre de este año	487 50

Acto seguido y por unanimidad, acordó la Corporación, que por la Presidencia se ordene la publicación de un bando prohibiendo la entrada de ganados en los olivares.

Se levantó la sesión de que certifico.

[Firma] Antonio Torner

[Firma] Faustino J. Dorca *[Firma]* Jorge Cordero

[Firma] José Parra *[Firma]* Leandro Ramon

[Firma] Feliciano Clavos *[Firma]* Joaquín Lolo Agala

[Firma] José Chaparro *[Firma]* Juan A. Abellán

Diligencia Para hacer constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo. Vigüera la Real cédula de octubre de mil novecientos veintidos.

El Alcalde ord.
José Parra

El letrado
Luis Alvarado

Otra Para hacer constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo. Vigüera la Real cédula de octubre de mil novecientos veintidos.

El Alcalde ord.
José Parra

El letrado.
Luis Alvarado

Otra Por ella hago constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo. Vigüera la Real cédula de Noviembre de mil novecientos veintidos.

El Alcalde.
Andrés Clares

El secretario.
Luis Alvarado

Sesión ordinaria del día 12 de Noviembre de 1922.

En la villa de Vigüera la Real cédula las doce horas de la día doce de Noviembre de mil novecientos veintidos, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Municipal los señores concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Andrés Clares y Clares, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y habiendo concurrido número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y el secretario di lectura del acta de la anterior la que fue aprobada y autorizada.

En seguida se dio cuenta de los boletines oficiales recibidos desde la sesión anterior, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se

Presidente.
D. Andrés Clares
Concejales.
D. Antonio Torres
" José Parra
" José Clares
" Joaquín L. de Ayala
" Feliciano Clares
" Faustino García
" Leandro Ramos

refirían.

Acto seguido y por unanimidad, acordó la Corporación aprobar la distribución de fondos de este coniente mes.

Seguidamente y por unanimidad se acordó incluir en la lista de las familias pobres que en este año tienen derecho a disfrutar gratuitamente de los servicios sanitarios a Manuel Navarro Morales, que habita en calle Calanciel y a José Elvares Navarro que habita en calle Rancana.

Entrada la Corporación de un oficio del Sr. Jefe del Depósito de caballos leonales de la primera Raza pecuaria, interesando se le comunicase si este Municipio está dispuesto a facilitar lo que sea necesario para el personal y caballos que constituyen la Parada que se destina a este pueblo, la Corporación acordó que por la Presidencia se participe que este Ayuntamiento está dispuesto a facilitar como en años anteriores lo que sea necesario para la instalación de la Parada de leonales, interesando que si es posible esta la constituyan tres caballos.

Entrada la Corporación del R. D. de diez y ocho de septiembre de mil novecientos veinte y siete que con arreglo al apartado C) del artículo primero, desde el primero de abril próximo, serán suprimidos en este pueblo los cupos de Consumos y alcoholes para el Cerro y por tanto los recargos municipales que se utilizaban sobre los mismos siendo de aplicar desde dicha fecha en esta localidad las disposiciones de la ley de diez de junio de mil novecientos once reglamento dictado para su ejecución y Reales Decretos de once de septiembre de mil novecientos diez y ocho y tres de mayo de mil novecientos diez y nueve, por unanimidad se acordó que por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento se proceda al estudio de estas disposiciones para que proponga los arbitrios sustitutivos que hayan de utilizarse como ingresos en el presupuesto de mil novecientos veintiocho a veinticuatro para compensar al Municipio de los recargos municipales que venia disfrutando sobre dichos cupos formulando a la vez los proyectos de ordenanzas de estos arbitrios cuya propuesta se someterá después a la discusión y examen de la Junta municipal de Vocales.

asociados.

Liquidamente y á propuesta del Consejo Señor Ramon Alvarez, se acordó por unanimidad que por la Presidencia se recorde al Ayuntamiento municipal de sanidad la obligación de que dé conocimiento a la Alcaldía de los casos de enfermedades contagiosas que haya en la localidad indicando á la vez los medios que hayan de adoptarse para evitar su propagación. y

Dada cuenta de las presentadas por los farmacéuticos Don José Ferrero y Don Damaso Alvarez, importantes novecientos veintiseis pesetas noventa y cinco centimos la del primero y mil seiscientos ochenta y uno pesetas ochenta centimos la del segundo, por medicamentos facilitados á los pobres de la Beneficencia municipal y Guardia Civil durante el primer semestre de este año, la Corporación acordó aprobarlas y que su importe se pague con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto, pero visto que según dichos cuentas, durante el semestre se han facilitado á la Guardia Civil medicamentos que se elevan á la suma total de novecientos diez y siete pesetas veintinueve centimos y como de continuar así supone una carga que no es posible sostener en este principio, se acordó que á este punto se le facilite á partir del día quince del actual, medicamentos por una cantidad que no podrá exceder de quinientos pesetas anuales, distribuidas entre los que lo formen con arreglo al número de individuos que componen cada familia, siendo de cuenta de los Guardias el pago de las cantidades que cada uno rebase de lo que se le entregue, y con objeto de que este acuerdo tenga eficacia á partir de dicho día quince, se dispuso que por la Alcaldía se reclamen á los farmacéuticos cuenta de lo que al Cuartel hayan facilitado durante el mes de octubre y los primeros quince días del actual, comunicandoles después la cantidad asignada á cada individuo, lo que se habrá sabido también al Comandante del Puerto para los debidos efectos. y

Fue leída la sesión de que certifico.

Juan Carlos

Antonio Torres

José Parra

Sebastián Ramon

José Blas

José Chaparro

Joaquín L. de Arce

Antonio G. de Vera

Feliciano Charo

Juan Alvarado



Diligencia Por ella ha de constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos. Páguense la Real cédula de diez y nueve de Noviembre de mil novecientos veintidos. r

El Alcalde.

El Secretario.

Andrés Clavero

Juan Robles

Otra

Para hacer constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos. Páguense la Real cédula de diez y nueve de Noviembre de mil novecientos veintidos. r

El Alcalde.

El Secretario.

Andrés Clavero

Juan Robles

Otra

Por ella se hace constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos. Páguense la Real cédula de diez y nueve de Diciembre de mil novecientos veintidos. r

El Alcalde.

El Secretario.

Andrés Clavero

Juan Robles

Presidente.

Sesión ordinaria del día 10 de Diciembre de 1922.

D. Andrés Clavero

Concejales.

D. Antonio Torres

" José Parra

" José Clavero

" José Chaparro

" Joaquín L. de Ayala

" Faustino G. de Vera

" Feliciano Clavero

" Leandro Ramos

En la villa de Piquera la Real siendo las doce horas del día diez de Diciembre de mil novecientos veintidos, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Andrés Clavero y Clavero, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y el Secretario a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

En seguida se dio cuenta de los boletines oficiales recibidos desde la sesión anterior, quedando autorizada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad



dad se refiriera.

Acto seguido y por unanimidad se acordó aprobar la distribución de fondos del presente mes.

Seguidamente y por unanimidad se acordó que con cargo al capítulo primero artículo noveno del actual presupuesto, se formalicen ochenta y seis peritos que han sido satisfechos al agente del ayuntamiento en Badajoz por el relevo de matrices de industria y comercio de lazo de este año y por los mismos y musica y urbana del año anterior, y ciento ochenta y seis peritos, ochenta y seis continuos por decremento en los cobros de suministros, sellos en los libramientos, reintegro y rectificación de documentos, facturación para el cobro de intereses y gastos de comestibles por el mismo agente durante el año mil novecientos veintinueve y primer semestre de mil novecientos veintidos veintitres.

En igual forma se acordó que con cargo al capítulo primero artículo octavo del actual presupuesto, se formalicen setenta peritos, cincuenta continuos, satisfechos al administrador del Boletín oficial por la inserción del anuncio para proveer una plaza de Medico Titular.

Se levantó la sesión de que yo el letrado certifica. *Antonio Boner* *José Carlos*

José Chaparro

Leandro Ramos

Ramón J. de la Cruz

Joachim L. de Agalar

José Parra

Ante el Sr.

Feliciano Charo

Don Benito

Sesión ordinaria del día 17 de Diciembre de 1922.

Presidente.

D. Antonio Torres.

Concejales.

D. José Parra.

" José Carlos S. Barriga.

" José Chaparro Rodríguez.

" Joaquín L. de Ayala.

" Faustino García.

" Leandro Ramos.

En la villa de Mérida la Real, siendo las doce horas del día diez y siete de Diciembre de mil novecientos veintidos, se reunieron en esta Casa Concejil y en el salón de sesiones, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al llamarse se espusieron, bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente D. Antonio Torres Rodríguez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y el lectorio de lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dio cuenta de las Moleduras oficiales recibidas desde la sesión anterior, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido, a propuesta de la Presidencia y en virtud de reclamación de los Maestros, se acordó que la Comisión de Obras públicas, para a la Escuela de niños y propague las reparaciones que a su juicio deban practicarse en aquellos locales, teniendo en cuenta las necesidades del edificio y el estado económico del Municipio.

Seguidamente y teniendo en cuenta lo que viene de costumbre de la localidad y lo dispuesto por el Ayuntamiento en otras ocasiones, en virtud de lo cual el pan que se fabrique para la venta al público, tenga el peso de novecientos veinte gramos el pan chico y mil ochocientos cuarenta el pan grande, así como que todos lleven el sello con el peso respectivo y marca de la fábrica de que proceden, cuyas costumbres y disposiciones vienen de cumplirse por los panaderos sin autorización alguna; la Corporación por unanimidad acordó, que por el señor Alcalde, se recuerde a todos los que se dedican a la fabricación de pan para la venta al público, que a partir del día primero de Enero próximo, no se permitirá la venta del pan que care-





ca de dichos requisitos aperiéndose con la multa correspondiente y con el comiso del pau, a los que no se ajusten a dicho orden.

Se levantó la sesión de que yo el Secretario
Certifico. r

Antonio Torres
José Barros

Jaime Rodríguez

José Parra José Chaparro

Feliciano Clares Joaquín Lde
Ayala
Leandro Ramos Juan Robledo

Diligencia Por ello se hace constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo. Ráguera la Real veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintidos. r

El Alcalde

Juan Clares

El Secretario.

Juan Robledo

Presidente.

Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1922.

D. Antonio Torres.

Concejales.

D. José Parra Martínez

" José Clares D. Barriga

" José Chaparro Rodríguez

" Joaquín L. de Ayala

" Faustino Lde Vera

" Feliciano Clares Lugo

" Leandro Ramos.

En la villa de Ráguera la Real, siendo las doce horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintidos, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Concejatal, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del primer veciente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente Don Antonio Torres Rodríguez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, el señor Presidente declaró abierta la sesión. r

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada. r

En seguida se dió cuenta de los Releivos oficiales recibidos desde la sesión anterior, quedando enterada la corporación y acordando se cumplan las disposiciones referentes a esta localidad.

Acto seguido se acordó que con cargo a los artículos y capítulos del presupuesto, que a continuación se espesan, se paguen y formalicen las siguientes cantidades, cuyos respectivos recibos fueron aprobados.

capítulo	artículo	Explicación	Pesta
5 ^o	2 ^o	A Celestino Escobar importe de los gastos hechos en la conducción de Menudo del presunto alienado Eusebio Raura Ertbau, cuyos padres son pobres.	44 "
1 ^o	5 ^o	A Manuel Rares Márquez, por pisen para calefacción de la casa comunal y furgado.	54 "
1 ^o	8 ^o	A Eusebio Márquez, por una silla para la mesa de la máquina de escribir.	6 "
11	Unico	A. Manuel Rares Márquez, por los gastos causados en la autopsia practicada en el cadáver de Rufa Marcos Florido.	12 50
1 ^o	9 ^o	A Eusebio Diaz Peruander, por un bagaje mayor como Eusebio civil de este punto, que ha sido trasladado a la casa de Miguel Lema en esta provincia.	20 "
6 ^o	2 ^o	A. Manuel Rares Márquez, importe de los jornales invertidos durante los días 29 y 30 de Noviembre últimos y 1 y 2 del actual en el fregado y canchales de Lr, con objeto de remediar la crisis jornalera.	333 "
1 ^o	9 ^o	A Antonio Dávalos, por efectos para la Banda Municipal.	43 80
1 ^o	5 ^o	A Hijos de Eusebio Rares, por trabajos de carpintería en las puertas y ventaneros de la Escuela de Niños y cristales y madera suplido en las mismas.	137 45
1 ^o	9 ^o	A la Diputación provincial por demora en el pago de 2885.30 pesetas por Contingente en 5 de Noviembre últimos.	14 70
6 ^o	3 ^o	A. Julian Martiner Márquez por trabajo y materiales en el Dento entre las Pilas y la cañería de la Clara de Coros y empedrar el trozo del Corral de Concepción que se levanta.	118 "
6 ^o	2 ^o	A. Juan Luis Movilla por comprar dos picas, hacer una rejilla para la fuente del Corral y una pica para el Cementerio.	16 30

capítulo	artículo	Explicación	Pesta
6 ^o	7 ^o	A. Julian Martiner por arreglo de la cañería de la calle Espíritu Santo, efectuado en octubre últimos	22 "
6 ^o	12	Al mismo por gastos hechos en levantar una pared del Cuarenteno que se cayó en 29 de octubre últimos a causa del temporal	25 50
1 ^o	9 ^o	A. Clemente Vicente por dos gorras para el Portero	24 "
2 ^o	3 ^o	Al mismo por dos escarapelas y tres gorras para la guardia municipal	38 "
1 ^o	7 ^o	A. Celestino Escobar, por listas electorales y material para la Junta Municipal del Censo	32 90
1 ^o	5 ^o	A. Matías Brizuela y Juan Ant. López, por varios efectos	22 60
1 ^o	2 ^o	A. Juan D. Mellado por los gastos de material hechos durante el tener trinchete de este año.	487 50
1 ^o	9 ^o	A. Manuel Rivas el Arquer, para pagar un bagaje de llevar una Guardia Civil de este Puerto concentrado a fuer de los caballos, otro en conducir a la Dehesa de la Cañada una pareja allí concentrada y pago de las cañas utilizadas por dicha Parja y otro que fué a la de las Leales	27 50

Se levantó la sesión de que certifico.

Antonió Borres

Longin Lde Azala

Antonió de Mesa

Leandro Navarro

José Blasco

José Parra

José Chaparro

Feliciano Oteros

Juan Abellán

Sesión extraordinaria del día 1.º de Enero de 1923.

Presidente. r

D. Antonio Torres
Concejales.

D. José Barra Martiner

" José Clavos S. Barriaga

" José Chaparro Rodríguez

" Joaquín L. de Ayala

" Faustino G. de Vera

" Leandro Ramos Alvarer

" Feliciano Clavos Lugo

En la villa de Higuera la Real á principios de Enero de mil novecientos veintitres, siendo las doce horas, se reunió en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que comparecieron se expresan, bajo la presidencia del señor primer teniente de Alcalde D. Antonio Torres Rodríguez, accidentalmente en funciones de presidente, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que oportunamente habían sido convocados. Habiendo comparecido suficiente para tomar acuerdo el señor Presidente declaró abierta la sesión. r

En seguida y de acuerdo y o y secretario de lectura del capítulo cuarto de la ley electoral de ocho de febrero de mil ochocientos setenta y siete. Enterada la Corporación y teniendo á la vista los antecedentes necesarios procedió á formar la siguiente. r

Lista de los individuos de este Ayuntamiento y cuádruplo número de Moayores contribuyentes que en este año tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, la que se forma en virtud de lo dispuesto en el art. 25 de la Ley de 8 de febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D.º Antonio Clavos y Clavos.

" Antonio Torres Rodríguez.

" José Barra Martiner.

" José Clavos Salvador Barriaga.

" Faustino García de Vera.

" José Chaparro Rodríguez.

" Joaquín López de Ayala Grajera.

" Juan Patiño Delgado.

" Narciso Bravero Carbajal.

" Feliciano Clavos Lugo.

" Leandro Ramos Alvarer.

" Luis Clavos Esteban.

" José Delgado Márquez.

Moayores

Contribuyentes

55

Nº de orden	Nombres y apellidos	Edad	Calles	Cuotas de contribucion por			Total Pesetas etc.
				Territorial urbana	Industrial y Carnuaj de lujo	Decreto de Haberes	
1	Geruando Rodriguez Lopez	49	Errol Cardenas	1452 56	"	"	1452 56
2	Manuel Perez Garcia Patino	64	St. Catalina	1295 92	"	"	1295 92
3	Juan Ignacio Calvo Perez	70	Ep. Santo	1105 51	"	"	1105 51
4	Luis Lopez de Ayala y Clamor	31	Alfaro	162 43	567	"	729 43
5	Manuel Perez y Perez Montero	36	Ep. Santo	666 30	"	"	666 30
6	Juan D. Mellado Calvo	48	S. Lluvia	"	"	453 60	453 60
7	Julio Rodriguez Lopez	40	Alfaro	453 49	"	"	453 49
8	Vicentiano Jimeno Morcelo	47	C. Lillo	424 32	"	"	424 32
9	Francisco Ruiz Morcelo	51	Ep. Santo	419 13	"	"	419 13
10	Francisco de Leon Lotery Ojeda	58	if	401 80	"	"	401 80
11	Francisco Jimeno Perez	72	Errol Cardenas	384 11	"	"	384 11
12	Barilo Alvaraz Florido	68	Causas	359 65	"	"	359 65
13	Alvaro Rodriguez Lopez	57	Nueva	199 97	146 25	"	346 22
14	Francisco M.º Dominguez Clamor	50	Ep. Santo	343 47	"	"	343 47
15	Julian Martine Aguilera	42	St. Catalina	36 44	297	"	333 44
16	Luis Perez y Perez Montero	40	Llanos	54 42	266 40	"	320 82
17	Juan Ant.º Lopez y Lopez	48	St. Catalina	33 19	266 40	"	299 59
18	Antonio Gervasio Cordillo	49	if	29 72	266 40	"	296 12
19	Matias Trivino Diaz	38	if	"	266 40	"	266 40
20	Raimundo Dominguez Romero	39	if	247 93	"	"	247 93
21	Francisco Gonz. Hernandez	57	C. Lillo	246 52	"	"	246 52
22	Andres Cantamero Rodriguez	77	St. Catalina	238 03	"	"	238 03
23	Antonio Lopez Fuentes	32	if	"	237 60	"	237 60
24	Vicente Dominguez Clamor	46	Ep. Santo	208 28	"	"	208 28
25	Manuel Esteban Repilado	64	Causas	197 83	"	"	197 83
26	Manuel Moros Dominguez	76	Pilar	183 20	"	"	183 20
27	Pedro Esteban Morcelo	31	Ep. Santo	174 06	"	"	174 06
28	Juan Calvo Duque	44	St. Victor	"	171	"	171
29	Vicente Perez Patino	58	S. Lluvia	"	171	"	171
30	Carlos Rodriguez Lopez	47	C. Lillo	165 78	"	"	165 78

Nº de orden	Nombres y apellidos	Edad	Calles	Cuotas de Contribución por				Total Pesos Ps.
				Territorial urbana	Industrial y Carriajero de lujo	Descuento de Haberes		
31	Cinco Miño Canassal	82	St. Catalina	32 40	122 "	Y	"	154 40
32	Eleuterio Vicente Sanchez	45	id	118 12	32 40	"	"	150 52
33	Juan Dominguez Canasas	66	Molina	102 19	116 20	"	"	148 39
34	José Taravillo Bautista	69	Pozo	36 27	109 20	Y	"	145 47
35	José M. Fernández Flores	65	S. Humildad	142 64	"	"	"	142 64
36	Antonio Delgado Vargas	77	Cuesta	140 92	"	"	"	140 92
37	José Colos Rodriguez	57	San José	94 77	35 "	"	"	129 77
38	Julian Miño Romero	55	C. Sanillo	120 37	"	"	"	120 37
39	Francisco Martner Miño	59	S. Humildad	120 28	"	"	"	120 28
40	Lorenzo Santos Rodriguez	75	S. Silvela	118 99	"	"	"	118 99
41	Manuel Varquer Varquer	27	C. Sanillo	"	118 80	Y	"	118 80
42	Domingo Canasas Canassal	64	Canasas	115 78	"	"	"	115 78
43	José Galero Galero	55	Plaza	9 92	105 "	Y	"	114 92
44	Gonzalo Elías Pérez	66	Nueva	114 19	"	"	"	114 19
45	Manuel Navarro Morcelo	73	Alamo	109 33	"	"	"	109 33
46	Diego Alvarez Miño	69	Lento	108 71	"	"	"	108 71
47	Juan José Canasas Verdijo	50	S. Silvela	107 60	"	"	"	107 60
48	Luis Varquer Linares	36	Luz	107 22	"	"	"	107 22
49	Samuel Trados Dominguez	58	Cuesta	74 74	32 40	"	"	107 14
50	Feliciano Esteban Repilado	70	Rosario	106 88	"	"	"	106 88
51	José Linares Maestre	84	Canasas	96 83	"	"	"	96 83
52	Eusebio Varquer Carillas	49	S. Silvela	94 50	"	"	"	94 50



Acto requerido y en armonía con lo dispuesto en los artículos
veintinueve y treinta del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente
Ley de Reducción, se procedió a determinar las incompatibilidades
de los señores Concejales para las operaciones del recuento de años actual,
y dada cuenta de la lista de los moros que han de ser alistados, re-
sultó que son incompatibles para concurrir de aquellas operaciones por
estar dentro del cuarto grado de parentesco con alguno de ellos, los
señores Don Andrés Elías y Elías, Alcalde Presidente, Don José Elías
Sanchez Maniga, Regidor Sindico y Don José Chaparro Rodriguez

Consejal acordándose en su vista que estos señores sean substituidos por los Concejales del termino anterior D. Eugenio Alfonso Capillo, D. Melguía del Amaya Riba y D. José Martinier Marquer, ejerciendo las funciones de Presidente en todas las operaciones del Remplazo el primer Concejante de Alcadete y los de Juicio el Suplente del mismo.

Terminado el objeto de la convocatoria el señor Presidente levanto la sesión de lo que yo el Secretario certifico.

Antonio Torres

Joaquín L. de Ayala

Faustino G. de Vera

José Parra

Leandro Ramos

José Parra

José Chaparro

Feliciano Clavos

Juan Bolívar

Sesion ordinaria del dia 7 de Enero de 1923

Presidente.

D. Andres Clavos

Concejales.

D. Antonio Torres

" José Parra Martinier

" José Chaparro Rodrig^o

" Joaquín L. de Ayala

" Faustino G. de Vera

" Leandro Ramos

En la villa de Higuera la Real, siendo las doce horas del dia siete de Enero de mil novecientos veintitres, se reunieron en la sala de Juicio de esta casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Andres Clavos y Clavos, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia; y habiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo el señor Presidente declaró abierta la sesion.

De su orden yo el Secretario di lectura de las actas de las sesiones que fueron aprobadas la ordinaria, ratificada la extraordinaria del dia primero del actual y ambas autorizadas y ratificadas la extraordinaria de hoy para el alistamiento de moros, la cual figura en el apéndice al presente libro de acuerdos.

Después se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la última sesion, quedando enterada la Corporacion y acordando se cumplan las disposiciones referentes a esta localidad.

Acta requirido y por unanimidad, se acordó aprobar la distribución de fondos del presente mes.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico.

Antes claros

José Chaparro

Antonio Torres

Jaustino G. de Vera

José Parra

Feliciano Claros

Joaquín L. de Ayala

Leandro Ramo

Lucas P. Abad

Sesión ordinaria del día 14 de Enero de 1923

Presidente

D. Andrés Claros

Concejales

D. Antonio Torres

José Parra

José Claros L. Barrio

José Chaparro

Joaquín L. de Ayala

Jaustino G. de Vera

Feliciano Claros Lugo

Leandro Ramo

En la villa de Piquera la Real, siendo las doce horas del día catorce de Enero de mil novecientos veintitres, se reunieron en la sala de sesiones de esta casa consistorial, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Andrés Claros y Claros, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

En seguida se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesión anterior, quedando enterado la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones referentes a esta localidad.

Acto seguido acordó la Corporación nombrar a D. José L. ramillo Contadero, Comisionado de este Ayuntamiento para la presentación en la Caja de Reclutas de Huelva de los moros



del actual remplazo que han de incorporarse el día veinticuatro del actual para en destino á cuerpo á cuyo sueldo se abanara la cantidad de treinta pentas con cargo al capítulo primero artículo resto del corriente presupuesto para atender á los gastos de viaje. ~

Acto seguido y por unanimidad se acordó, que para cubrir atenciones municipales del próximo año económico de mil novecientos veintitres á mil novecientos veinticuatro, se recargue la cuota del Tesoro de Réditos personales en un cuarenta por ciento. ~

Así mismo y teniendo en cuenta que á partir del día primero de Abril próximo ha de quedar en esta villa totalmente suprimido el cupo de Consumos, haciendo uso de la facultad que concede el artículo tercero de la ley de doce de Junio de mil novecientos once, la Corporación acordó que la cuota del Tesoro de la contribución industrial, se recargue en un diez y ocho por ciento para cubrir atenciones municipales del año económico de mil novecientos veintitres á mil novecientos veinticuatro. ~

En segunda y á petición del tenor Alcalde Don Andrés Clavero y Clavero, acordó la Corporación concederle una licencia de dos meses para que pueda atender á sus asuntos particulares, y que durante esta licencia se haga cargo de la Alcaldía Presidencia, al primer Teniente de Alcalde Don Antonio Bonifacio Rodríguez. ~

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico. ~

Antonio Torres Joaquín L de Ayala

Andrés Clavero José Parra José Chaparro

Leandro Román Feliciano Clavero

José Clavero

Raúl J. de Vera

Francisco Delgado

Sesion ordinaria del dia 28 Enero de 1923

— Presidente. —

D. Antonio Torres

— Concejales. —

D. José Parra Martínez

" José Clavos S. Barriaga

" José Chaparro Rodríguez

" Joaquín L. de Ayala

" Faustino G. de Vera

" Feliciano Clavos Lugo

" Leandro Ramos Alvarado

En la villa de Higuera la Real, siendo las doce horas del día veintiocho de Enero de mil novecientos veintitres, se reunieron en la sala de sesiones de esta casa consistorial, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia de Don Antonio Torres Rodríguez, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y el leutano de lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

En seguida se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesión anterior, quedando enterada la Corporación, y acordando se cumplan las disposiciones referentes a esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que yo el leutano certifico.

Antonio Torres

Leandro Ramos

Joaquín L. de Ayala

José Chaparro

José Clavos

Faustino G. de Vera

José Parra

Feliciano Clavos

Leandro Ramos

— Presidente. —

D. Antonio Torres

— Concejales. —

D. José Parra Martínez

" José Clavos S. Barriaga

" Joaquín L. de Ayala

" Faustino G. de Vera

" Feliciano Clavos Lugo

" Leandro Ramos

Sesion ordinaria del dia 28 de Enero de 1923.

En la villa de Higuera la Real, siendo las doce horas del día veintiocho de Enero de mil novecientos veintitres, se reunieron en la sala de sesiones de esta casa consistorial, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia de Don Antonio Torres Rodríguez, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.



De su orden y el secretario di lectura de los autos que fueran
aprobada y autorizada, la ordinaria y ratificada la extraordinaria.

(En seguida y de) de hoy para la ratificación del alistentamento, la
cual figura en el apéndice al presente libro de acuerdos. ~

En seguida se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde
la última sesión, quedando enterada la Corporación y acordando
se cumplan las disposiciones referidas a esta localidad. ~

Ato seguido acordó la Corporación que las cuotas del Escoró
sobre el impuesto de Camuajes de Lajo, se recarguen con el cincuenta
por ciento para cubrir atenciones del presupuesto municipal del ejer-
cicio de mil novecientos veintitres a mil novecientos veinticuatro. ~

Seguidamente se acordó que como viene de costumbre en esta
localidad, en el próximo carnaval se concedan tres premios a las
máscaras que lo merezcan a juicio del Jurado que estará con-
puesto del tenor Presidente y de los señores Concejales que quieran aso-
ciarse, cuyos señores determinarán también la cantidad de cada
premio. ~

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta
la sesión de que yo el secretario certifico - Entre parentesis - En se-
guida y de - No vale. ~ Antonio Bornez Reguero 2 de

José Parra

Agala

Feliciano Claro

José Claro

Francisco J. de Vera

José Navarro

Juan Abellán

Diligencia Para hacer constar que en este día no pudo celebrarse la
sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente
de señores Concejales para tomar acuerdos. Fiquera la Real
cuatro de febrero de mil novecientos veintitres. ~

El Alcalde

Antonio Bornez

El secretario

Juan Abellán

Sesion ordinaria del dia 11 de Febrero de 1923

Presidente.

D. Antonio Torres.

Concejales.

D. José Parra

„ José Clares S. Barrio

„ Joaquín L. de Ayala

„ Faustino G. de Terá

„ Feliciano Clares Jugo

„ José Chaparro

En la villa de Mérida la Real, siendo las doce horas diez día once de febrero de mil novecientos veintitres, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Antonio Torres Rodríguez, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y a la lectura de los actos de las anteriores que fueron aprobada y autorizada la ordinaria y ratificada la extraordinaria de hoy para la rectificación definitiva y cierre del Ayuntamiento, la cual figura en el apéndice a este libro de acuerdos.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la sesión anterior, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones referentes a esta localidad.

Acto seguido y por unanimidad, se acordó aprobar la distribución de fondos del presente mes.

En seguida y a los efectos de la Real Orden de veinte de Enero de mil novecientos diez y seis, la Corporación teniendo en cuenta los datos que se han podido adquirir y las circunstancias que concurren en la población por unanimidad acordó fijar en dos pesetas el jornal medio de un bracero del campo en esta villa y en tres pesetas el de un obrero industrial cuyos tipos han de tenerse en cuenta en los expedientes ^{de suspensión} del servicio militar que se instruyan.

Se levanta la sesión de que certifico. - Entre.

lineal = de suspensión = Vale =

José Parra

José Chaparro

Faustino G. de Terá

Feliciano Clares

Antonio Torres

José Clares

Joaquín L. de Ayala

Juan Albuca

Sesión ordinaria del día 18 de Febrero de 1923

Presidente.

D. José Parra Martínez

Concejales.

D. José Clavero S. Maniz

" José Clavero Roldán

" Joaquín L. de Argala

" Feliciano Clavero S. Maniz

" Leandro Ramos

" Faustino García de Vito

En la villa de Higuera la Real, siendo la hora de los doce, se reunieron en la sala de sesiones de esta casa consistorial, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor segundo Teniente de Alcalde, don José Parra Martínez, por hallarse disfrutando licencia el señor Alcalde y en su lugar expuso el primer Teniente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Y habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

En seguida y de su orden y por el Secretario de lecturas de los actos de las anteriores que fueron aprobada y autorizada la ordinaria y ratificada la extraordinaria de hoy para el sorteo de moros la cual figura en el apéndice al presente libro de acuerdos.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesión anterior, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieran.

Dada cuenta de la presentada por Manuel Romero Alvarado, importante sesenta y cinco perretas, setenta y cinco centinos por los jornales invertidos en la reparación de los caminos de Valera, Correlación y Puerto Moral, cuya obra se ha llevado a efecto para remediar la crisis jornalera, durante los días treinta de Enero último al día del actual y la Corporación acordó aprobarla y que su importe se pague con cargo al capítulo resto artículo segundo del presupuesto.

Seguidamente y en vista de que no se han producido reclamaciones contra la lista de electores que en este año tienen derecho a elegir compromisarios para la elección de suadores, la Corporación acordó declarar definitiva dicha lista y que se publique a los efectos del artículo veintinueve de la Ley de 20 de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.

En seguida y por unanimidad acordó la Corporación que por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento se proceda a formular, con la debida reparación, los plegos de sueldos que



man de servir de base para las subastas de arbitrio de penas y medi-
das y la de arbitrio sobre carnes y consumo de bebidas de esta villa,
por tres años, los que después habrán de ser aprobados por la Junta
municipal. ~

Después habiendo oído los asuntos se levantó la sesión de que
yo el secretario certifico. ~ sobrenada - dicha - itale -

José Parra Joaquín L de Ayala

José Chaparriz José Blanco

Francisco de Vera Feliciano Oloros

Juan Ramon

Juan Albornoz

Diligencia Para hacer constar que la sesión ordinaria de este día
No se celebró por falta de número suficiente de señores
Concejales para tomar acuerdos. Reiguro la Real veini-
ticuatro de febrero de mil novecientos veintidós. ~

El alcalde accidental. El secretario.
Antonio Borrero Juan Albornoz

Pro Para hacer constar por ello que en este día no ha po-
dido celebrarse la sesión ordinaria por haber tenido lu-
gar el acto de la clasificación de moros del Recuplaro actual y
revisión de los tres anteriores y de ello certifico. Reiguro la
Real cuatro de marzo de mil novecientos veintidós.

El alcalde accidental. El secretario.
Antonio Borrero Juan Albornoz

Sesion ordinaria del dia 11 de Marzo de 1923

Presidente

D. José Pansa Martiñ

Concejales

D. José Clavos S. Manigo

" D. Chaparro Rosendo

" Joaquín L. de Ayala

" Faustino Garcia de Vitor

" Feliciano Clavos Hugo

" Leandro Ramos

En la villa de Higuera la Real, siendo las doce del día once de Marzo de mil novecientos veintitres, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Municipal, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. José Pansa Martiñ, por estar disfrutando licencia el Sr. Alcalde y hallarse ausente el Sr. Primer Teniente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales, para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. En seguida y de su orden, y por el Secretario accidental de lectura de las actas de las anteriores que fueron aprobada y autorizada la ordinaria y ratificada la extraordinaria de cuatro del actual para la clasificación de moros y revisión de los recuentos anteriores.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesión anterior quedando enterado la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren.

En seguida y por unanimidad se acordó aprobar la distribución de fondos del mes actual.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión de su seno y acordado al efecto, para el ejercicio de mil novecientos veintitres a mil novecientos veinticuatro y mandándolo conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días según ordena la ley municipal y transcurrido con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Los habiendo más asuntos se levantó la sesión de que yo el Secretario accidental certifico.

Mano de José Pansa Martiñ
Mano de Joaquín L. de Ayala
Mano de José Clavos S. Manigo
Mano de Faustino Garcia de Vitor
Mano de Feliciano Clavos Hugo
Mano de Leandro Ramos
Mano de José Clavos S. Manigo
Mano de Joaquín L. de Ayala
Mano de José Clavos S. Manigo
Mano de Faustino Garcia de Vitor
Mano de Feliciano Clavos Hugo
Mano de Leandro Ramos

Sesión ordinaria del día 18 de Marzo de 1923.

Presidente.

D. Andrés Clares y Clares
Concejales.

D. José Parra y Martínez

" José Clares y S. Maniga

" José Chaparro Rodríguez

" Joaquín L. de Ayala

" Faustino G. de Vera

" Feliciano Clares Lugo

" Leandro Ramos Alvarado

En la villa de Higuera la Real, siendo las doce del día diez y ocho de Marzo de mil novecientos veintitres, se reunieron en la sala de sesiones de esta casa consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Andrés Clares y Clares, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Y habiendo concurrido número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Se requirió y se le ordenó, y el letrado accidental de lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesión anterior, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieran.

Acto seguido y por unanimidad se acordó conceder al Concejale y primer teniente de Alcalde Don Antonio Gómez Rodríguez, la licencia de tres meses que para asuntos propios tiene solicitada.

A continuación y también por unanimidad se acordó designar a Don Joaquín López de Ayala, para que como Concejale de este Ayuntamiento asista a las subastas de los arbitrios de pesas y medidas y de carnes y concursos de bebidas que han de tener lugar el día veintinueve del actual, cuyo delegación se hará efectiva para las siguientes subastas si hubiere necesidad de celebrarse.

Se levantó la sesión de que yo el letrado accidental certifico.

Don José Parra y Martínez
Don Joaquín L. de Ayala
Don Leandro Ramos Alvarado
Don José Clares y S. Maniga
Don Feliciano Clares Lugo
Don José Chaparro Rodríguez
Don Faustino G. de Vera
Don Andrés Clares y Clares

Sesion ordinaria del dia 25 de Marzo de 1923

Presidente

D. Andres Clares y clares

Concejales.

D. José Pansa Martner

" José Clares J. Manigo

" José Clapans Roschig?

" Joaquín G. de Ayala

" Faustino G. de Vera

" Feliciano Clares Jugo

" Leandro Ramos.

En la villa de Plazuela la Real siendo los doce días de veintinueve de Marzo de mil novecientos veintitres, se reunieron en la sala de sesiones de esta casa Consistorial los señores Concejales de este ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Andres Clares y clares, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Y habiendo concurrido número suficiente de Concejales para tener acuerdos el señor Presidente declaró abierta la sesión.

En seguida y de su orden, y el Secretario accidental de lectura de las actas de las anteriores que fueron aprobada y autorizada la ordinaria y ratificada la extraordinaria de hoy para la clasificación de moros, la cual figura en el apéndice de este libro de acuerdos.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesión anterior, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Dada cuenta de un expediente instruido para el arriendo del arbitrio de peras y uvas de uso obligatorio en los tres próximos ejercicios económicos, cuya subasta tuvo lugar el día veintinueve del actual en la que fue adjudicado provisionalmente el remate a favor del unico postor Don Antonio Vargas Valiente, por la cantidad de cuatro mil setecientos cincuenta y dos pesetas, y la Corporación después de enterada y teniendo en cuenta que no se ha formulado reclamación de ninguna clase contra la subasta ni contra los actos con ella relacionados por unanimidad acordó: adjudicar definitivamente el remate a favor de Antonio Vargas Valiente, durante los años de mil novecientos veintitres a veinticuatro, mil novecientos veinticuatro a veinticinco y mil novecientos veinticinco a veintiseis por la cantidad de cuatro mil setecientos cincuenta y dos pesetas en cada año; ~~compromiso~~ deberá prestar la fianza definitiva que se exige en el pliego de condiciones.

A continuación se dio cuenta del expediente que se instruye para el arriendo de los arbitrios de carnes y consumo de bebidas de

que resulta que en la primera subasta no se presentaron proposicio-
nes. Entrada la Corporación, acordó que se celebre una segunda su-
basta en la forma que viene anunciada.

El señor Presidente manifestó que el actual contratante del arbitrio
de pesas y medidas don Francisco Morcos Mayo, ha ingresado el
total importe de su contrato, que termina el día treinta y uno del ac-
tual, y como este señor tiene constituido en la Caja municipal la
fianza definitiva para responder de dicho contrato entendiéndose
que el Ayuntamiento debe acordar lo que estime oportuno respec-
to a la fianza. Entrada la Corporación por unanimidad a-
cordó que se devuelva a don Francisco Morcos Mayo, la cantidad
que como fianza para responder del expresado contrato tiene
prestada.

Acto seguido se acordó que con cargo a las capitales y artícu-
los del presupuesto que a continuación se expresan, se pague y for-
malicen las siguientes cantidades, cuyos respectivos recibos fueron a-
probados.

Capítulo	Artículo	Explicación	Pesetas
1. ^o	2. ^o	A Juan D. Olleda por gastos de material de oficina hechos en el 4. ^o trimestre de este año.	1,035 "
1. ^o	3. ^o	A Hijos de J. Erip, por obras legislativas.	75 "
1. ^o	4. ^o	A Celestino Escobar por material para la Junta municipal del curso electoral.	80 "
1. ^o	9. ^o	Al mismo por los gastos hechos en este año en la formación de los padrones y listas electorales de rústica y urbana.	95 20
1. ^o	6. ^o	A Manuel Garrido, gratificación por trabajos de Quintos.	32 "
1. ^o	6. ^o	A D. Alfonso Gullén, Cuiente del Regimiento Infantería de Cas- tilla n. ^o 16, sus indemnizaciones como Delegado de la autori- dad militar para el sorteo y clasificación.	105 "
1. ^o	6. ^o	A Jesús Varquer, gratificación por la talla de moros.	15 "
1. ^o	9. ^o	A Antonio Vallejo, dicta como agente Ejecutivo por debitos a la Hacienda.	75 "
1. ^o	9. ^o	A Manuel Rosero, por los premios dados en el concurso de Mascaras del último Carnaval.	55 "



Capítulo	Artículo	Explicación	Pesetas
1º	9º	Al mismo para pago de la cantidad con que el Ayuntamiento contribuyó a la suscripción iniciada para reconstruir el Espiridionero del Regimiento de Alcántara Canales Navarro Canio.	50 "
3º	7º	Al mismo por gastos en la limpieza del Matadero	25 "
2º	3º	Al Guardia Municipal Manuel Canio arreglo de su uniforme.	15 "
9º	11	Al Secretario y Depositario del Pósito por gastos del Establecimiento en este año.	100 "

Y se levanta la sesión de que yo el Secretario accidental certifico = solemnemente = reuante =

José Parra Toriblanco *Secretario*

Feliciano Claro *Joaquín L. de Azala*

Leandro Ramos

José Chaparro

Leandro Ramos

Manuel Pineda
Procurador

Presidente.

D. Andrés Clares y Clares

Concejales.

D. José Parra Martiner

" José Clares S. Maniga

" José Chaparro Rodriguez

" Joaquín L. de Azala

" Faustino G. de Vera

" Feliciano Clares hijo

" Leandro Ramos.

Sesión ordinaria del día 1º de Abril de 1923.

En la villa de Higuera la Real, siendo las doce del día primero de abril de mil novecientos veintitres, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Municipal los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Andrés Clares y Clares, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Y habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

En seguida y de su orden, yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales reci-

bidos desde la sesión anterior y la Corporación quedó en-
terada acordando se cumplan las disposiciones que a esta
localidad se refieran.

Acto seguido se dió cuenta del expediente que se in-
truye para el arriendo de los arbitrios sobre carnes y consumo
de bebidas del cual resulta que no habiendo tenido efecto
la primera subasta, en el día de ayer, se celebró una segun-
da, en la que fue adjudicado provisionalmente el remate
a favor del señor portor Don Jacinto Luna Ortiz, por la can-
tidad de veinte y dos mil novecientos sesenta y dos pesetas en
cada uno de los años que comprende el contrato. Enterada
la Corporación y teniendo en cuenta que no se ha formulado
reclamación contra la subasta ni contra los actos rela-
cionados, por unanimidad acordó: adjudicar
definitivamente el remate a favor de Jacinto Luna Ortiz,
durante los años de mil novecientos veintidos a veinticinco,
mil novecientos veinticinco a veintiseis y mil novecientos vein-
ticinco a veintisiete, por la cantidad de veinte y dos mil novecientos
sesenta y dos pesetas en cada uno de dichos años, cuyo señor de-
berá prestar la fianza definitiva que se exige en el pliego de con-
diciones.

Enterada la Corporación de que el administrador de consumo
Don Jacinto Luna Ortiz, a quien fue adjudicado definitivamente el
servicio de administración y recaudación por acuerdo del Ayunta-
miento de trece de junio de mil novecientos veintinueve, ha ingresa-
do en la Depositaria municipal el total importe de su contrato, que
terminó en el día de ayer, se acordó por unanimidad que se de-
vuelva a dicho señor la fianza que como garantía de su servicio, tiene
depositada en la Caja municipal.

Se levantó la sesión de que por el secretario certifico.

José Tamarit

Feliciano Charo

José Chaparro

Luis A. ...

Francisco J. ...

Diligencia Para hacer constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido número de señores Concejales para tomar acuerdos. Requiera la Real a fines de abril de mil novecientos veintitres, de que certifico. ~

El Alcalde.

Señor claro

El Secretario accidental.

Manuel Comiso

Sesión ordinaria del día 15 de Abril de 1923.

Presidente.

En la villa de Requena la Real siendo las doce del día

D. Andrés Clary y Clary

Concejales

D. José Pano Martínez

" José Clary S. Manigo

" José Chaparro Rodríguez

" Joaquín L. de Ayala

" Faustino G. de Vera

" Feliciano Clary Legó

" Leandro Ramos

quince de abril de mil novecientos veintitres, se reunieron en la sala de sesiones de esta casa consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Andrés Clary y Clary, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos el señor Presidente declaró abierta la sesión. ~

En seguida y de su orden, yo el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada. ~

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesión anterior, que dando enterado la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido y por unanimidad se acordó aprobar la distribución de fondos de que se trata.

El señor Presidente manifestó que Don Antonio Vargas, Valiente y Don Jacinto Luna Ortiz, habían constituido la figura definitiva que a cada uno corresponde, para responder de los contratos de obras y medidas y arbitrios de carnes y consumo de bebidas que respectivamente les fueron adjudicados y la Corporación acordó quedar enterada. ~

Acto seguido se acordó que con cargo al capítulo primero artículo quinto del presupuesto, se paguen treinta pesetas a Julian Delgado por una entera y quince pesetas noventa centimos a Juan Francisco Canas por su cuenta de varios gastos, con cargo al artículo sexto, doscientas pesetas a Don Juan D. Mellado por gastos del viaje



a Badajoz y se los facilitados a los interesados, como Comi-
sionado Delegado del Ayuntamiento para asistir al juicio
de revisión de excepciones ante la Comisión Mista, en el mes
actual; con cargo al artículo octavo, ciento dos pesetas, uten-
ta y cinco centavos a Manuel Rascón por ciento treinta y ocho
sacos de paja para calificación de la Casa consistorial y
Jurgado. ~

Dada cuenta de la presentada por Julian Martiner
Marques, importe de ciento y cuatro pesetas por gastos hechos en
la reparación de la Escuela de Niños y Matadero, la Corpora-
ción acordó aprobarla y que se pague con cargo al artícu-
lo primero del capítulo resto del presupuesto. ~

Seguidamente se acordó que con cargo al capítulo
de imprevistos del presupuesto, se paguen los cantos de los si-
guientes, cuarenta y nueve pesetas cincuenta centavos a Pe-
jos de Benito Comer, por arreglo de la cuadra de la parada
de leumentales; veintidos pesetas veinte y cinco centavos a Juan
Luis Movilla, por trabajos y material de benerio para el Ayun-
tamiento y treinta y cuatro pesetas cincuenta centavos a Alvaro
Reyes, en sacar y enterrar los perros durante la época en que
se han estado matando por la Guardia Municipal. ~

Se levantó la sesión de que yo el Secretario certi-
fico. ~

Leitor don José Parra Triclaro

Feliciano Claro Joaquín L de
Ayala

Leitor Manuel

José Chaparro

Ramón J. de la

Juan A. de la

Fr



Sesion ordinaria del dia 22 de Abril de 1923.

Presidente

D. José Parra Martínez

Concejales:

D. José Clares J. Barriga

" Joaquín L. de Ayala

" Juan Patiño Delgado

" Faustino García de Vera

" Feliciano Clares Jugo

" Leonardo Ramos Alvarado

En la villa de Higuera la Real, en la hora de las doce del día veintidós de abril de mil novecientos veintitres y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don José Parra Martínez, se reunieron en la sala de sesiones de esta casa consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Y habiendo concurrido número suficiente de señores concejales para tener acuse, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

En seguida y de su orden y el secretario, dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión y la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieran.

El señor Presidente manifestó, que en ciertos puntos de obreros, se habían presentado en la alcaldía, solicitando trabajo en vista de la crisis porque están atravesando, debido al pertinaz temporal de lluvias, y por su parte entiende, que la Corporación debe acordar lo que sea más acertado para remediarlo. Enterados los señores Concejales, y contando a todos la triste situación en que se encuentran los braceros, en parte forzosa debido a las lluvias, por una unanimidad acordaron: Que por la presidencia se proceda al reparto de los trabajadores entre los propietarios de este término, y que el Ayuntamiento por su parte, dé trabajo a todos los que no puedan ser colocados, quedando autorizado el señor alcalde para que los dedique a la reparación de los caminos que a su juicio estén más necesitados de arreglo.

Seguidamente a propuesta del señor Presidente y en armonía con lo dispuesto por los artículos 66 y 67 de la Ley municipal, acordó el Ayuntamiento, que para la designación por sorteo de los Vocales asociados que en unión del mismo han de constituir en el corriente año la Asamblea municipal, se divida el término en cinco Secciones, y siendo en esta localidad uniforme el concepto contributivo y número de sufragios las cargas municipales por repartimiento serán:

se dispuso que la formacion de secciones se haga por calles en la siguiente forma.

Primera Seccion

Comprendera todos los contribuyentes de las calles Bravavida, Calaricef, Canovas del Castillo, Carrera, Canstero, Castillo, ^{Castro} Cienegada y Claros Torillos.

Segunda Seccion

Comprendera todos los contribuyentes de las calles Eugenio Llovel, Juanader Dávila, General Cordenas, Florio, Huertos, Libertad, Loreto y Luz.

Tercera Seccion

Comprendera todos los contribuyentes de las calles Llanos, Matadero, Molinos, Muletá, Olivo, Piedra, Pozo, Pilar y Mercedes.

Cuarta Seccion

Comprendera todos los contribuyentes de las calles Plaza, Rosario, San Bartolomé, San José, Santa Catalina, Sevilla, Triana y Verdija.

Quinta Seccion

Comprendera todos los contribuyentes de las calles Agua, Alfaro, Colón, Cuesta, Espiritu Santo, Canal, Nueva, Romana y Santa Maria.

Inmediatamente y estando preparadas para anexo a la anterior distribucion las listas por secciones de los vecinos de este término, que conforme al artº 6º de la Ley Municipal, tienen derecho a ser designados para formar parte de la Junta Municipal, y examinados que fueren por la Corporacion, esta acordó aprobarlas, en su forma de distribucion de vocales que en ella aparece hecha, disponiendo que se espongan al público para oír las reclamaciones que puedan presentarse.

Se levanto la sesion de que yo el letrado certifico
José María

Andrés Clero

Leandro Ramon

Joachim L. de Arce

Don Parra Feliciano Clero

Ramón J. de Arce

Don Abilard

Don Patro

Diligencias

Por ella se hace constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos. Figuera la Real veintinueve de abril de mil novecientos veintitres.

El Alcalde acatado

El Secretario.

José Parra

Juan A. Abellán

otra

Para hacer constar que no pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día, por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos. Figuera la Real veintinueve de mayo de mil novecientos veintitres.

El Alcalde.

El Secretario.

Andrés Clares

Juan A. Abellán

otra

Se hace constar por ella que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos. Figuera la Real trece de mayo de mil novecientos veintitres.

El Alcalde acatado

El Secretario acatado

José Parra

Manuel Gamito

Presidente

Sesión ordinaria del día 20 de Mayo de 1923

D. Andrés Clares

Concejales

D. José Parra Martínez

" José Clares S. Barriga

" Joaquín L. de Ayala

" Juan Salino Delgado

" Faustino G. de Vera

" Leandro Ramos

En la villa de Figuera la Real, siendo la hora de las doce del día veinte de mayo de mil novecientos veintitres, y bajo la Presidencia del señor Alcalde Presidente Don Andrés Clares y Clares, se reunieron en la sala de sesiones de esta casa consistorial los señores concejales de este Ayuntamiento que al morning se esperan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y habiendo concurrido número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Se requirió y se le ordenó al secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión, quedando enterada la Corporación.

acordando se cumplan las disposiciones referentes a esta localidad. ~

Inmediatamente y por unanimidad acordó la Corporación aprobar la distribución de fondos del mes actual. ~

Acto continuo se acordó designar al Secretario de la Corporación Don Juan D. Mellado, para que en representación del Ayuntamiento, asista a la Junta Comelona del partido cuando esta haya de reunirse para la aprobación del presupuesto del ejercicio actual y aprobación de cuentas.

Seguidamente y en vista de que no se han producido reclamaciones en su contra, se acordó aproar las listas de las familias pobres que en el corriente ejercicio tienen derecho a disputar gratuitamente de los servicios benéficos sanitarios.

Dada cuenta de la presentada por Manuel Rovers, importante ochocientas setenta y nueve pesetas, setenta y cinco centimos por los jornales invertidos en los Caminos de Terer y Aquasantas durante la semana que terminó en veintiocho de abril ultimo, cuya obra se llevó a efecto para remediar la crisis jornalera, la Corporación acordó aprobarla y que en importe se pague con cargo al capítulo sexto artículo segundo del actual presupuesto.

Seguidamente se acordó que con cargo al capítulo quinto, artículo tener del presupuesto se paguen a D^{te} D^{te} Varquez Galero, cincuenta pesetas en concepto de sueldo para que pueda ir a Madrid a someterse al tratamiento antinabico, y otras, cincuenta pesetas al Doctor R. Salazar por un tratamiento completo antinabico que facilitó para la esposa de Juan Bonaventura Navarro.

Visto el expediente para la organización de la Junta Municipal de este término para el año actual y resultando que publicado por las formalidades debidas la formación de sesiones acordados por el Ayuntamiento, no se han producido durante el tiempo legal reclamación alguna, la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el art^o 68 de la vigente ley Municipal, acuerda que en la sesión ordinaria del día veintiocho



del actual, se proceda al sorteo de los vocales asociados entre las respectivas secciones, acto que se anunciará con dos días de anticipación y con los requisitos prevenidos en la ley municipal.

Se levanta la sesión de que yo el Secretario certifico:

Anteclaros José Parra
Joaquín L. de Ayala Faustino García de Vera
Leandro Ramos José Cláros
Juan Patiño
Gerardo Abellán

Sesión ordinaria del día 27 de Mayo de 1923

Presidente.

D. Andrés Cláros y Cláros

Concejales.

D. Antonio Torres Rodriguez

" José Parra Martiner

" Juan Patiño Delgado

" Joaquín L. de Ayala

" Feliciano Cláros Lugo

" Faustino García de Vera

" Leandro Ramos.

En la villa de Peñuera la Real, siendo la hora de las doce del día veintinueve de Mayo de mil novecientos veintitres y bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Andrés Cláros y Cláros, se reunieron en la sala de sesiones de esta Corporación municipal, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales para tener acuerdo el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refirieren.

Seguidamente manifestó el señor Presidente que conforme con lo acordado en la sesión anterior se iba a proceder al sorteo por secciones de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir en este año la Junta municipal, conforme a lo que dispone la vigente Ley Municipal, cuyo acto fue anunciado por edicto a los veintinueve del actual, habiéndose cumplido los demás requisitos que para su celebración exige dicha Ley, y en su virtud se procedió

de los concurrentes, se procedió al sorteo dando lectura en primer termino de los artículos 68 y siguientes de la misma, leyendose inmediatamente las listas de los respectivos seccionales y los nombres de los vecinos comprendidos en las papeletas preparadas al efecto, los que fueron introducidos en volos y estos en un globo, practicándose cada sorteo con la debida separación por seccionales, resultando elegidos por la suerte los asociados que a continuación se expresan.

Primera Sección.

Don Enrique Alvaré Linares.

" Antonio Martín Aguilar.

" Francisco Brera Olivero.

Segunda Sección.

Don Andrés Real Hernández.

" Juan Martínez Pérez.

Tercera Sección.

Don Fidel Márquez Morcello

" José Martínez Márquez

Cuarta Sección.

Don Manuel Pano Sánchez

" Antonio López Fuentes

" Eleuterio Vicente Sánchez

Quinta Sección.

Don Francisco Morero Ollojo

" Eugenio Alfonso Capella

" Juan Equicio Márquez Alvaré.

A continuación, de orden del señor Presidente, yó el secretario, de lectura del escrito que copiado a la letra dice así: = Al Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Peñagorda la Real = Don José Clavero y Sánchez - Branga, de esta materatera y vecindad, de setenta y tres años de edad, soltero y propietario, a una alguna Corporación, a la que se honra en pertenecer como Concejal y Regidor Sindical, como mejor proceda dice: = Que siendo insuficiente el actual Cementerio Católico de esta villa, se impone la necesidad de proceder a su ampliación o a la construcción de uno nuevo. Por lo que

la situación económica del Municipio, le sería imposible hoy acometer dichos obras, á no ser que para ello impusiera un enorme sacrificio al vecindario. = El Cementerio actual se encuentra bien emplazado y así ha sido reconocido por todos, puesto que desde el año mil ochocientos treinta y cuatro, en que fue construido, nunca se ha pensado en trasladarlo á otro sitio. Por esta causa con la construcción de uno nuevo no se conseguiría ningún fin práctico é implicaría para estos vecinos un sacrificio que, por su importancia, tal vez no pudieran soportar. = Además el hacer nuevo cementerio, traería como consecuencia pasado cierto tiempo, el traslado y reunión de restos que hay en el actual, con lo que necesariamente se produciría una serie interminable de dificultades y disgustos para todas las familias ya que todos tienen en aquel lugar sagrado restos de seres muy queridos. = Teniendo en cuenta lo expuesto y considerando que el medio único para allanar todas las dificultades, es la ampliación del Cementerio actual, y teniendo en cuenta así mismo, que si aún esto le sería fácil al Municipio por su angustiosa situación económica, el que halla; queriendo dar una prueba más de amor á su pueblo y en su deseo de que no sean removidos los restos humanos que desde hace próximamente un siglo han sido allí depositados; ha adquirido un trozo de terreno que linda con el Cementerio por la parte Este, cuyo terreno lo ha cercado convenientemente con un muro de igual altura que los que tiene dicho edificio. = Esta adquisición y obra la ha realizado por su exclusiva cuenta y con el único objeto de que sirva para ensanche ó ampliación del Cementerio Católico. La obra está terminada y para que el ensanche tenga efecto solo falta derribar el trozo de muro que la separa y que está á la izquierda entrando, entre el muro exterior del Cementerio y el local destinado á Depósito de Cadáveres, en cuyo derribo no puede haber dificultades por que en ese sitio no se han hecho nunca enterramientos. = La citada propiedad la dona al Municipio gratuitamente y en los condiciones siguientes: = Primera = No podrá destinarse bajo ningún pretexto á otros fines que los expresados de ensanche ó ampliación

del Cementerio Católico. — Segunda: — El regimen administrativo de esta parte del Cementerio, será el mismo que hasta hoy se viene siguiendo en la parte antigua, y la Iglesia las mismas facultades y derechos, que en esta, tendrá en la parte que comprende de la ampliación. — Tercera: — Para atender al ornato de esta parte del Cementerio y a la vez con objeto de dar facilidades al público, el Ayuntamiento construirá por su cuenta y en la medida que estime necesario, los nichos o huecos para los enterramientos, cuyos nichos, que habrán de ser uniformes, venderá después a los particulares que lo soliciten, mediante el pago de la cantidad que estime justa y que deberá ser igual para todos los nichos que haya construido en cada año. — Cuarta: — En esta parte nueva, siempre que las necesidades del Cementerio lo permitan, el Ayuntamiento, mediante la tarifa que estime oportuno establecer, podrá ceder a los particulares la cantidad de terreno que deseen para la construcción de panteones. — Quinta: — Los productos que por la cesión de terrenos y venta de nichos puedan obtenerse, quedarán a beneficio de los fondos municipales con objeto de que pueda indemnizarse de los gastos que la conservación de esta parte del Cementerio y la construcción de nichos pueda ocasionarse. — Sexta: — En esta parte del Cementerio queda reservada y perfectamente marcada una extensión de terreno de cincuenta metros cuadrados. En este trozo de terreno, la hermanura del que habla Don Inésa Clares y Sanchez. Barrio y sus sobrinos conuales, si se ponen de acuerdo, podrán construir un panteón de familia. Si alguno de ellos no quisiera hacerlo, podrán efectuarlo los demás, y en el caso de que ninguno quiera, este terreno quedará, con el propio fin, a disposición de sus sobrinos Don Andrés Clares y Clares, el que podrá construir dicho panteón para si, y su familia. Si en uno u en otro caso, por la ocupación de este terreno, se podrá exigir derechos de clan alguna. — Septima: — Se autorizará al que suscribe para que en el actual Cementerio y en el sitio que hay entre el local destinado a Depósito de Cadáveres y sala



de autopsias pueda construir para si una plantación particular. A este escrito acompaña un croquis del terreno y de la obra hecha. En el está perfectamente marcado el terreno que se reserva según las condiciones sexta. = Delante de la puerta de entrada del Cementerio actual, hay un trozo de terreno que viene considerándose como de dominio público, puesto que no tiene muro que lo repare del camino de Cumbre de San Bartolomé, con el cual linda. Del terreno adquirido por el espasante, y paralelo a dicho trozo, queda también una faja de tierra que no puede destinarse a ningún fin. Estos dos trozos de terreno, en vez de que continúen en la forma que están, podían ser utilizados como amplios patios de entrada para el Cementerio, ocupando toda la fachada de este, en cuyo patio podrían hacerse las plantaciones que sean más apropiadas al sagrado recinto a que atienden. Para hacer este patio bastaría con construir un muro, de metro y medio o dos metros de altura, que partiendo de la esquina del Cementerio continúe hasta el camino, y otro igual por el camino hasta cerrar con el de la puerta del vecino de esta villa Andrés Cantón Rodríguez. En el camino y frente a la puerta de entrada del Cementerio, se haría una puerta amplia con verja de hierro. Todo ello está perfectamente marcado en el croquis que se acompaña y de que queda hecha mención. = Estas obras, si lo estima oportuno el Ayuntamiento, el que suscribe se compromete a hacerlas por su exclusiva cuenta en el más breve plazo posible. = Como finjal de todo lo expuesto al Ayuntamiento = Suplica: Que si lo oree conveniente a los intereses que le están recomendando, se digne acceder a la petición formulada en la condición septima y aceptar las ofertas y donaciones que quedan hechas, haciendo constar que al formularlas el que habla no ha tenido en cuenta más que el grave cargo que propia al pueblo en que vaia y el respeto a las cenizas de cuantos han sido enterrados en el Cementerio Católico actual. = Fiquera la Real cédula de mill y novecientos veintitis = José Clary = Rubricado. = Bien enterados los señores Concepales de dicho escrito, por unanimidad acordaron: = Primero: = Haber visto con extraordinaria satisfacción

el generoso rasgo de Don José Clares y Sanchez - Barrio, que si
muchos le honran por el enorme desprendimiento de intereses que
supone, le honran más aún las miras altruistas que á ello le han
movido: = Segundo: = Declarar que esta Corporación se siente or-
gullosa de que los que la componen, se cuentan Don José Clares
y Sanchez - Barrio, como Concejal y Sindico de la misma, si
cuyo señor en nombre de la Corporación y de su presidente, de-
berá hacerse presente el testimonio de agradecimiento á quien
ha hecho acreedor. = Tercero: = Aceptar en todas sus partes, sin
la menor modificación las ofertas, donaciones y peticiones que
hace, aceptando todas y cada una de las condiciones que es-
tablece, y que de estos acuerdos se recite certificación literal al
señor Cura Párroco de esta villa, al objeto de que, por lo que
á la Iglesia se refiere, se diga manifestar su conformidad
ó lo que estime oportuno, á fin de que en el más breve plazo
posible quede realizada la ampliación del Cementerio, la au-
torización para la construcción del panteón que se solicitó en
la resolución septima y la construcción del patio de entrada
al Cementerio. = Cuarto: = Autorizar al Concejal Don Faustino
García de Vera, para que en representación del Ayuntamiento
y con el carácter de Sindico suplente de la Corporación, por in-
compatibilidad del propietario, acepte en la forma que haya
lugar en derecho, la donación del inmueble á que se con-
trae el censo y acuerdos anteriores. = y Quinto: = Dado el
carácter mixto del Cementerio, para evitar que en alguna o-
casión puedan surgir rocamientos y disgustos entre la Iglesia
y el Municipio, se autoriza al Señor Alcalde, para que, en
de acuerdo con el Señor Cura Párroco, establezca clara
y concretamente las facultades, atribuciones, obligaciones y de-
rechos que á cada uno correspondan, teniendo en cuenta
y respetando lo que ya está acordado ó venga sancionado
por la costumbre y estableciendo las reglas nuevas que estime
oportunas.

Después de haberse oído los asuntos de
que tratan, el señor Presidente levanta la

señor, de que yo el secretario certifico sobre ras-
pado - necesidades vale -

Andrés Claver

Antonio Torres

José Parra

José Claver

Joaquín Lolo Aguirre

José Chaparro

Leandro Navarro

Francisco J. de la Hoya

Feliciano Claver

Juan Patiño

Juan Adamez

Diligencia

Por ella se hace constar que en este día no pudo celebrarse la se-
sión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de
señores Concejales para tomar acuerdos. Vigüera la Real hoy de
Junio de mil novecientos veintitres.

El Alcalde,

Andrés Claver

El Secretario,

Juan Adamez

Otra

Para hacer constar que en este día no pudo celebrarse la se-
sión ordinaria, por no haber concurrido número suficiente de
señores Concejales para tomar acuerdos. Vigüera la Real día de
Junio de mil novecientos veintitres.

El Alcalde,

Andrés Claver

El Secretario,

Juan Adamez

Otra

Se hace constar por ella que no pudo celebrarse la sesión or-
dinaria de este día, por no haber concurrido número sufi-
ciente de señores Concejales para tomar acuerdos. Vigüera la Real
día y siete de Junio de mil novecientos veintitres.

El Alcalde,

Andrés Claver

El Secretario,

Juan Adamez

Diligencia Por ella hago recutar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo. Heique-
ra la Real Reunión de Jueves de mil novecientos veintitres
El Alcalde. El Secretario.

Ante mí Juan R. Abad

Sesión ordinaria del día 1.º de Julio de 1923

Presidente

D. Andrés Cláros

Concejales.

D. Antonio Corras

José Parra Martínez

José Cláros D. Paniza

José Chaparro Rodríguez

Justino García de Vera

Feliciano Cláros Jugo

Sebastián Ramos

En la villa de Heique-
ra la Real, siendo la hora de las doce
del día primero de Julio de mil novecientos veintitres y bajo la pre-
sidencia del tenor Alcalde Don Andrés Cláros y Cláros, se reuni-
ron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores Con-
cejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto
de celebrar la sesión ordinaria de este día; y habiendo concu-
rido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo,
el tenor Presidente declaró abierta la sesión.

En seguida y de su orden, yo el Secretario di lectura del
acto de la anterior que fue aprobado y autorizado.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales re-
cibidos desde la última sesión, quedando enterada la cor-
poración y acordando se cumplan las disposiciones referentes a
esta localidad.

Acto seguido y por unanimidad se acordó aprobar las
distribuciones de fondos de los meses de Junio último y del ac-
tual.

A continuación y por unanimidad acordó la Corpora-
ción aprobar las transmisiones de dominio de fincas urbanas
que han sido presentadas, las que van otorgadas en el Registro Fiscal
de Edificios y Solares de este término municipal para el próxi-
mo año de mil novecientos veinticuatro a mil novecientos veintez-
cinco, a nombre de los solicitantes y bajo a las personas que en la
misma expresa, que se demuestran a los interesados los títulos de propie-
dad que acompañan y que una vez aprobados por la Adminis-
tración de Contribuciones de esta provincia se hagan figurar en



el próximo apéndice.

Acto seguido acordó la Corporación que con cargo a los capítulos y artículos del presupuesto que a continuación se expresan se paguen y formalicen las siguientes cantidades:

Capítulo	Artículo	Explicación	Pesetas
6º	3º	A Juan Luis Morilla por trabajo y material de beneria emplea- do para las cañenas de las fuentes y otros	79 45
11	Miño	A Manuel Rasero por gastos causados en el labar de ropas de la parada de cementales y limpieza de esto.	44 85
11	Miño	Al mismo por los gastos causados en conducir al cementerio el cadáver de José Gamido	8 "
11	Miño	Al farmacéutico de Jerezal don Manuel A. de Luna por un medicamento facilitado para el Comandante del Puesto de la Guardia Civil	25 "
11	Miño	A Antonio Güico por sacar y enterrar los perros muertos por la Guardia Municipal	10 75
11	Miño	A José Argüen por gastos hechos por dos caballerías deponi- tadas en su poder y a disposición del Jefe de la de los caballos	8 75
9º	3º	A Manuel Cuadrado por veintinueve libras de cera que facilitó para la fiesta de la Candelaria de este año.	87 "
9º	3º	A Melquiades Amayo por tela para arreglo de uniformes de la Guardia Municipal, alijo de la Banda	25 "
1º	5º	A Matías Brivies, Juan Ant. López y Juan J.º Canasos por efec- tos varios facilitados para el Ayuntamiento	26 75

Seguidamente se dio lectura de un oficio del Inspector Vete-
rinario Municipal en el que manifiesta el mal estado en que
se encuentra el Matadero debido a la escasez de agua, y que
de continuar en la forma en que está podría ocasionar gra-
ves daños a la salud pública. Enterados los señores Concejales
de dicho oficio y después de detenida discusión, se convino
por todos en que la falta de agua en el Matadero es debido a
interrupción en la cañería que la conduce; pero que aún estan-
do limpia esta cañería, por su poco diámetro, no puede

conducir la cantidad que se requirio en dicho sitio, por lo que se impone la necesidad de colocar una tubería que pueda llevar toda el agua que allí haga falta, y como el valor de la tubería eleva el importe de la obra a una suma de alguna consideración se hace preciso instruir el oportuno expediente de rubrico. Los señores Alcalde y Regidor Sindico, don andrés y don Fr. Clon, manifestaron que con el fin de que la obra pueda llevarse a efecto en el mas breve plazo posible, dado la urgencia del servicio de que se trata, ellos se comprometen en adquirir por su exclusiva cuenta la tubería que se requiere, la que regalan al Ayuntamiento y este solo tendrá que costear los portes y manos de obra y que la cañería que hoy tiene el Matadero podrá utilizarse para el Cementerio, ya que este carece de agua y dicha cañería es suficiente para conducir la que allí se requirio. En vista de dichos manifestaciones la Corporación acordó aceptar el olavativo, que caute su agradocimiento por el mismo, y teniendo en cuenta que el costo de los portes y manos de obra no ha de ser de importancia, que desde luego se empiecen por el sistema de administración municipal, los trabajos necesarios para que se edifique la nueva tubería del Matadero y la del Cementerio, en cuyo efecto se encarga al maestro albañil Julián Martner Márquez.

Acto seguido acordó la Corporación autorizar a su Presidente para que adquiriera una romana, dos cuartillas, un araxon y un embudo, con destino a la administración de fincas municipales.

Así mismo y en vista de un oficio del Maestro de la Escuela Nacional de Niños, se acordó que por la Presidencia se mande persona que reconozca los bastidores de la puerta de entrada de dicha Escuela y proponga la obra que allí ha de hacerse.

Dada cuenta de un escrito del Director de la Banda Municipal solicitando que se adquirieran varios instrumentos que a su juicio son necesarios para la Banda, la Corporación acordó que dicho Director pida precios y condiciones de pago de los mismos para en su vista

resolver lo que proceda.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de que yo el secretario certifico.

Mullos, etc.

Antonio Torres

José Parra

Feliciano Claros

Faustino García

Leandro Ramos

Yorip (Claros)

José Chaparras

Juan Robles

Diligencias Por ella se hace constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos. Plieguera la Real orden de Julio de mil novecientos veintitres.

El Alcalde.

El secretario.

Mullos, etc.

Juan Robles

Otras

Por ella hago constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos. Plieguera la Real orden de Julio de mil novecientos veintitres.

El Alcalde.

El secretario.

Mullos, etc.

Juan Robles

Presidente.

- D. Andrés Claros
- Concejales
- D. Antonio Cortes Rodríguez
- " José Parra Martínez
- " José Claros S. Barriga
- " Joaquín López de Ayala
- " Feliciano Claros Jugo
- " Faustino García de Vera
- " Leandro Ramos

Sesión ordinaria del día 22 de Julio de 1923

En la villa de Plieguera la Real, siendo la hora de las doce del día veintidos de Julio de mil novecientos veintitres y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Andrés Claros y Claros, se reunió en la Sala de sesiones de esta Casa consistorial los señores concejales de este ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto



de celebrar la sesión ordinaria de este día, y habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, el señor Presidente declaró abierta la sesión. r

De su orden y por el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada. r

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieran. r

Acto seguido y por unanimidad acordó la Corporación nombrar a D. José Parameillo Cantouero, Comisionado de este Ayuntamiento para que asista a la entrega en Caja de los moros del actual recemplazo, cuyo acto ha de tener lugar en Lisboa el día primero de agosto próximo, y que para gastos de viaje se le abonen treinta pesetas con cargo al capítulo primero, artículo sexto del actual presupuesto.

En seguida se dió lectura de una comunicación del señor Cura Párroco, fecha de ayer, en la que da traslado del oficio en el que le fue comunicada la resolución favorable dictada por el Obispado de esta Diócesis, aprobando la ampliación del Cementerio Católico de esta villa en la forma aceptada por el Ayuntamiento, propuesto por D. José Clary Saucedo - Barriga, y se autoriza al Párroco para que conforme al Ritual Romano bendiga la parte nueva que se agrega al antiguo Cementerio. La Corporación acordó quedar enterada y que la Presidencia se ponga de acuerdo con el Párroco para acordar el día en que haya de tener lugar la bendición.

Así mismo acordó la Corporación que se construyan treinta y dos nichos en la parte nueva del Cementerio y que debido a la poca importancia de la obra podría efectuarse por administración municipal; pero con objeto de defender mejor los intereses que le están encomendados, se acordó, que esta obra se efectue por concurso entre los albañiles de la localidad previas las condiciones que establezca la Comisión de obras públicas de la Corporación, la que reunirá también el día

en que el concurso haya de celebrarse.

Seguidamente se acordó incluir en la lista de las familias pobres que en este año tienen derecho a disfrutar gratuitamente de los servicios, beneficios sanitarios a José Tanguasónes y José Llover Berer, que habitan en calle Llanos y Alverdes respectivamente.

Después habiendo oído los asuntos de que trata se levantó la sesión de que yo el secretario certifico: y

Ante mí

Antonio Torres

Francisco

Joaquín L. de

Ayala

Francisco J. de

Feliciano Clares

José Parra

Leandro Ramos

Francisco J. de

Diligencia

Por ella se hace constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo. Requiera la Real cédula de Julio de mil novecientos veintitres.

El Alcalde

El secretario

Ante mí

Antonio Torres

Presidente

D. Andrés Clares

Concejales

D. Antonio Torres

José Clares

Joaquín L. de Ayala

Feliciano Clares

Francisco García

Leandro Ramos

Sesión ordinaria del día 5 de Agosto de 1923.

En la villa de Higuera la Real, siendo la hora de las doce del día cinco de agosto de mil novecientos veintitres y bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Andrés Clares y Clares, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo el señor Presidente declaró abierta la sesión.

En seguida y de su orden, yo el Secretario accidental de la
Junta del acta de la sesion anterior que fue aprobado y autoriza-
da.

Acto seguido se dio cuenta de los Nolestines Oficiales recibi-
dos desde la sesion anterior, quedando enterado la Corpora-
cion y acordando se cumplan las disposiciones que en esta lo-
calidad se refirieran. r

Inmediatamente y por unanimidad, se acordo apa-
rar la distribucion de fondos del corriente mes. r

Tras habiendo otros asuntos de que tratare se
levantó la sesion de que yo, el Secretario accidental certifico.

Nuestro claro Antonio Bornez

Jose Parra Joaquin L de Ayala

Feliciano Claros Jose Chaparro

Francisco J. de Silva Jose Claros

Juan D. Navarro

Juan A. Montoya

Juan A. Montoya
Procurador

Diligencia Por ella se hace constar que en este dia no pudo cele-
brarse la sesion ordinaria, por no haber concurrido numero
suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos. Hei-
guera la Real doce de Agosto de mil novecientos veintidos.

El Alcalde

Nuestro claro

El Secretario.

Juan A. Montoya

Sesión ordinaria del día 19 de Agosto de 1923

Presidente -
 D. Andrés Claros
 Concejales -
 D. Antonio Torres
 " José Parra
 " José Chaparro
 " Joaquín L. de Ayala
 " Justino García
 " Feliciano Claros

En la villa de Higuera la Real, siendo la hora de los doce del día diez y nueve de agosto de mil novecientos veintidós y bajo la Presidencia de Don Andrés Claros y Claros, Alcalde, se reunieron en la sala de sesiones de esta Corporación los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y habiendo concurrido número suficiente para tomar acuerdos, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Acto seguido se dió cuenta de los N.ºs de oficio recibidos desde la sesión anterior, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Dada cuenta del apéndice al Registro Fincas de Edificios y Solares de esta villa que ha de servir de base para la formación del padrón o listas cobratorias de dicha riqueza para el año de mil novecientos veintidós a mil novecientos veintitres; la Corporación teniendo en cuenta que dicho documento ha estado expuesto al público durante el plazo reglamentario, sin que se haya presentado reclamación alguna en su contra, por unanimidad acordó aprobar aquel documento y que con su copia se remita al señor Administrador de Contribuciones de esta provincia para la sanción definitiva que corresponda.

Acto seguido acordó la Corporación que se aboque al señor cura párroco, retento y cinco pesetas con cuya suma contribuya este Ayuntamiento a la suscripción iniciada por dicho señor, para componer una campana de esta Parroquia, cuya suma se pagará con cargo al capítulo de imprentas del actual presupuesto.

Seguidamente se dió cuenta del expediente instruido para la celebración del concurso para la construcción de treinta y dos nichos en la parte nueva del Cementerio Católico, de cuyo expediente resulta que dicho acto tuvo lugar el día doce del actual, según estaba anunciado, habiendo tomado parte en él varios albañiles de la localidad y fue adjudicado provisionalmente a favor de Don Carlos Alfonso Martín, en la cantidad de

novecientas veintinueve pesetas, noventa centimos, cuyo proposición resultó ser la más ventajosa y sin que se formularan protestas ni reclamaciones de clase alguna. Bien enterados los señores Concejales por unanimidad acordaron dejar a definitivo la adjudicación que provisionalmente se hizo a favor de don Carlos Alfonso Martín, para la construcción de treinta y dos nichos en la parte nueva del Cementerio católico por la cantidad total de novecientas veintinueve pesetas noventa centimos, cuyo señor deberá prestar la fianza definitiva exigida en el pliego de condiciones. r

Dada cuenta del expediente instruido para el concurso celebrado para el blanqueo general de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, Plaza de toros, matadero municipal y demás dependencias unidas a este, y resultando que de los dos proposiciones presentadas fue la mejor la de don Julián Martínez Márquez, a cuyo señor se le adjudicó provisionalmente. El Ayuntamiento por unanimidad acordó adjudicar definitivamente dicho trabajo a favor de expresado señor por la cantidad total de doscientas setenta y cinco pesetas, el que deberá prestar la fianza exigida en el pliego de condiciones. r

También se dio cuenta del expediente instruido para el concurso celebrado para el blanqueo y pintura de la fachada de la Casa Consistorial y planta baja de la misma, excepto el zaguán y torgado, y resultando que de las dos proposiciones presentadas fue la mejor la de D. José Alfonso Borón, a cuyo señor se le adjudicó provisionalmente el remate. El Ayuntamiento por unanimidad acordó adjudicar definitivamente dicho trabajo a favor de expresado señor por la cantidad total de ciento setenta y cinco pesetas, el que deberá prestar la fianza exigida en el pliego de condiciones. r

(Se levanta la sesión de que certifico. r)

Acto seguido manifestó el señor Presidente que por la Junta le ha sido entregado con fecha suces del actual el Repartimiento general formado para el conicute ejercicio económico, y que inmediatamente dió orden de que por la oficina municipal se procediera a formar la lista cobradora y a rellenar los matines y recibos, de lo que da cuenta a la Corporación para



que adopte el acuerdo que estime oportuno para la recaudación de dicho Repartimiento. Enterados los señores Concejales y tenientes en cuenta el buen resultado que se ha obtenido con el sistema de recaudación que ha venido practicándose en los años anteriores, por unanimidad acordaron; que se continúe este mismo sistema y que se encargue de la recaudación el escribiente de la Contaduría don José Cleofano Navarro, y que la cobranza de los dos primeros trimestres de principio inmediatamente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión de que yo el Secretario certifico. = Enterados = Se levanta la sesión de que certifico = No vale =

Nada más Antonio Torres

Francisco J. de los Ríos Joaquín I. de Aguirre Señor Mayor

Feliciano Olivos José Chaparro

José Blázquez José Parra

Juan Adame

Diligencia Por ella hago constar, que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo. Vigüera la Real veintinueve de Agosto de mil novecientos veintiseis.

El Alcalde.

Nada más

El Secretario.

Juan Adame

otra

Por ella se hace constar que en el día de hoy no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales. Vigüera la Real dos de Septiembre de mil novecientos veintiseis.

El Alcalde.

Nada más

El Secretario.

Juan Adame

Sesion ordinaria del dia 9 de Septiembre de 1923.

~ Presidente ~

D. Andres Claros

~ Concejales ~

D. Antonio Torres

" José Garra

" José Carlos S. Barriga

" José Chaparro Rodriguez

" Joaquin L. de Ayala

" Feliciano Claros Suqo

" Faustino Garcia

" Leandro Ramos

En la villa de Higuera la Real, siendo la hora de las doce del dia nueve de Septiembre de mil novecientos veintitres, y bajo la Presidencia de Don Andres Claros y Claros alcalde, se reunieron en la sala de sesiones de esta casa consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y habiendo concurrido numero suficiente para tener acuerdo, el señor Presidente declaró abierta la sesion. ~

De su orden y por el secretario di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y autorizada. ~

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesion anterior, quedando enterada la corporacion y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se referian. ~

Acto seguido y por unanimidad, acordó la Corporacion aprobar la distribucion de fondos del corriente mes. ~

El señor Presidente, manifestó que el Atalaya D. Carlos Alfonso Martin, ha terminado la construccion de los treinta y dos metros en la parte nueva del Cementerio Católico, obra que le fue adjudicada por acuerdo de diez y nueve de Agosto ultimo, en virtud de concurso, cuya obra ha sido examinada por la Comision correspondiente y resulta que se han cumplido todas las condiciones del contrato. Enterados los señores Concejales, por unanimidad acordaron: Que se abone a D. Carlos Alfonso Martin, la cantidad de novecientos veintitres pesetas, noventa centimos, en la que le fue adjudicada la obra, cuyo pago ha de verificarse con cargo al capítulo sexto, artículo once del presupuesto y no habiendo consignacion para ello, quedará el libramiento en suspenso en la Caja Municipal como documento legal a datar, hasta tanto se habilite el credito que para formalizarlo sea necesario. ~

En seguida se dió cuenta de la presentada por D. Carlos Alfonso Martin, importante remita y dos pesetas, diez centimos por los materiales y trabajo invertido en tapar los treinta y dos metros hechos en la parte nueva del Cementerio, y despues de manifes-



Por el señor Presidente que este trabajo lo habia mandado realizar porque se convenia mejor los huesos y cuyo detalle no habia sido incluido en el contrato, la Corporación, por unanimidad, acordó aprobar la referida cuenta y que su importe se pague con cargo al capitulo suceso del actual presupuesto. ~

Enterada la Corporación de que D. José Alfonso Porcu, ha terminado el blanqueo y pintura de la fachada de la Casa Consistorial y planta baja de la misma, cuya obra le fue adjudicada por acuerdo de diez y nueve de agosto último en virtud de concurso y resultando que se han cumplido todos las condiciones del contrato por unanimidad se acordó, que su importe de ciento setenta y cinco pesetas, se abone en esta forma, ciento cincuenta pesetas, con cargo al articulo cuarto, capitulo primero del presupuesto y veinte y cinco pesetas, con cargo al capitulo suceso del mismo. ~

A continuación y despues de enterada la Corporación de que D. Luciano Martinez Marquez, ha terminado el blanqueo de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, Plaza de Doros, Matadero municipal y dependencias unidas a este, cuya obra le fue adjudicada el dia diez y nueve de agosto último, en virtud de concurso, y resultando que han sido cumplidos todos las condiciones del contrato, por unanimidad se acordó que las, doscientas setenta y cinco pesetas en que se le adjudicó, se le abonen en esta forma, ciento setenta pesetas, con cargo al capitulo sexto, articulo primero del presupuesto y cinco y quince pesetas con cargo al articulo quinto del propio capitulo. ~

Seguidamente y por unanimidad acordó la Corporación señalar el precio de sesenta pesetas para la cesion en propiedad de cada uno de los treinta y dos nichos construidos en la parte nueva del Cementerio Catolico. ~

Seguidamente se acordó que con cargo a los capitulos y articulos del actual presupuesto que a continuacion se expresan, se paguen y formalicen las siguientes cantidades cuyos respectivos cuentas fueren aprobadas. ~



Conceptos

A. Eduardo Alencara Rins y colocación de ellos en los cuartiles



capítulo	orden	Conceptos	Puntos
		para el Ayuntamiento.	42 "
1.º	5.º	A Vices de Comis. Suces, por dos cuartillos y 6 bantidos para la puerta de entrada de la Escuela de Niños	95 "
11	Unico	A los misioneros, por trabajo y material de pintura, empleado en la Plaza de Toros, y material y trabajo de carpintería.	161 "
11	Unico	A idem por idem en el Matadero y corrales del mismo.	185 "
1.º	5.º	A M. Dominguez por una rama.	106 "
1.º	6.º	A la Compañia del Fero-caril de Haza a Huelva, pasaje del oficial que interviene en las operaciones del Recemplazo	5 28
1.º	8.º	A Fernando Aguado, dietas como agente Ejecutivo contra el Ayuntamiento por delitos de Camareros.	100 "
6.º	3.º	A Julian Martinez Marques, gastos en colocar la cañeria vieja del Matadero para llevar el agua al Cementerio y construccion del Pilar para recogerla.	4187 10
6.º	3.º	Al mismo por levantar la cañeria vieja que del Loro va al Matadero y Plaza de Toros y colocar la nueva colocada por D. Teo y D. Andres Clares.	991 17
6.º	7.º	A idem, por reparacion del caño de la calle Cisteria, Escuela y Matadero.	61 45
11	Unico	A idem, gastos en el arreglo de la pared vieja del Cementerio Catolico, en la parte queda a la finca de Victoriano Rodriguez.	160 10
6.º	7.º	A Manuel Rosero, por jornales invertidos en el arreglo de los muros de las calles Plaza, S. Humildad, St. Catalina, Coimbras, Nueva, Buena Vista y Huertas.	323 25
9.º	3.º	A Juanito Dominguez, por arreglo de una casa para la Banda Municipal.	6 "
9.º	3.º	A D. Andres Clares, para pagar a D. Manuel del Castillo, varios gastos facilitados para la Banda.	63 50
11	Unico	A Pedro Camido Salas, importe del agua que ha llevado al Matadero, durante el tiempo en que la cañeria ha estado interrumpida y durante la colocacion de la nueva.	129 35
11	Unico	Al mismo, importe del riego de los arboles de los Paseos, durante el verano.	90 "

Capítulo	Artículo	Conceptos	Pesetas
11	Unico	A Luis Perez Cones, por un bagaje mayor en conducir a Luquea de equi- po y familia del sargento Comandante de este Puerto, que fue destinado a Valdemoro.	30 "
5.º	1.º	al farmacéutico D. José Galero, por medicamentos facilitados a los pobres de la Beneficencia municipal y Guardia civil en el 2.º semes- tro de 1922-23.	742 75
5.º	1.º	al idem Don Dámaso Alvarez por igual concepto y tiempo.	964 55

Aun mismo se acordó que para que pueda celebrarse en esta Plaza
la corrida de toros del día catorce, cuya corrida viene dándose
todos los años, se subvencione al Empresario Don Emilio Martner
con la cantidad de quinientas pesetas, la plaza y música cuyos gas-
tos se abogarán con cargo al artículo tercero del capítulo noveno
del comiente presupuesto, acordándose igualmente autorizar al señor Al-
calde para que con cargo a dicho capítulo y artículo pueda pagar
los demás gastos que se ocasionen en los festejos, de lo que después
se dará cuenta al Ayuntamiento.

Se levó auto la sesión de que certifico = sobre-
rasgado = artículo = vale =

Manuel Claro Antonio Torres
 José Parra José Chaparro Joaquín Poles
 José Claro Francisco Sánchez
 Feliciano Claro Leandro Navarro
 Juan Solís

Diligencia Para hacer constar por ella que en este día no pudo ce-
lebrarse la sesión ordinaria por no haber concu-
rido número suficiente de señores concejales para

tomar acuerdos. Viguen, la Real diez y seis de Septiembre
de mil novecientos veintidos.

El Alcalde.

El Secretario.

Señores Claros

Don Juan D. Mellado

Sesión ordinaria del día 23 de Septiembre de 1923

Presidente.

D. Andres Claros

Concejales.

D. Antonio Torres

" José Parra

" José Claros

" José Chaparro Rodríguez

" Joaquín L. de Ajala

" Faustino G. de Vera

" Feliciano Claros

En la villa de Viguen, la Real, siendo la hora de las
doce del día veintidos de Septiembre de mil novecientos veintidos, y
bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Andres Claros y Claros, se
reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial, los se-
ñores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan,
con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y habien-
do concurrido número suficiente para tomar acuerdos, el teni-
ente Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y el Secretario dió lectura del acta de
la anterior que fue aprobada y autorizada.

Dada cuenta de las Boletines oficiales recibidos desde la
sesión anterior, la Corporación después de enterada, por unani-
midad acordó, que se cumplan las disposiciones que a esta lo-
calidad se refieren; y enterada así mismo, del nuevo sistema de
Gobierno establecido en España, se acordó igualmente que se aco-
tan y cumplan cuantas disposiciones procedan del mismo.

Dada cuenta de la presentada por el Depositario mu-
nicipal importante quinientas veintidós pesetas, quince centi-
mos, importe de los gastos causados con motivo de las fiestas
celebradas en esta villa, durante los días tres al diez y seis
del actual ambos inclusive, la Corporación por unani-
midad acordó aprobarla.

Dada cuenta de la presentada por el Secretario de
este Ayuntamiento Don Juan D. Mellado, importante novecien-
tas setenta y cinco pesetas por los gastos de material de oficina
hechos durante el primer semestre del corriente ejercicio, por
unanimidad se acordó aprobarla y que se pague con cargo
al capítulo primero, artículo segundo del actual presupuesto.

Acto seguido y por unanimidad, se acordó, que

se paguen veinte y cinco pesetas a Domingo Alvarez Navarro,
por alquiler de la casa de su propiedad que tiene cedida pa-
ra Colegio Electoral, correspondiente al presente año y al anterior, se-
tenta y cinco pesetas a Antonio Exijo, por impresos facilitados para
las elecciones provinciales, veintidós pesetas noventa centimos a la
Disputación provincial por diversos en el ingreso por contingente
hecho en veinte del actual y cuatrocientas pesetas al Depositario mu-
nicipal para gastos de depositaria del presente ejercicio y el anterior,
cuya cantidad se pagarán, las dos primeras, con cargo al artículo
septimo y las dos últimas con cargo al artículo octavo del capítulo pri-
mero del presupuesto.

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto del año
mil novecientos veintidos a veintitres y refundición de sus resultados
en el ordinario del año actual, la Corporación después de enterado
acordó aprobarla por unanimidad.

Seguidamente el referido señor Presidente manifestó que debia
proceder al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales
correspondientes al ejercicio económico de mil novecientos veintidos a
veintitres, a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa a fin de que
pudieran ser examinadas con el expediente de su tramitación.
Pues la orden de la Presidencia el infrascripto Secretario dió lectu-
ra del dictamen emitido por el señor Sindico del Ayuntamiento, lo
cual una vez terminado, declaró dicho señor Presidente abierta la
discusión y previo ligero debate, se acordó por unanimidad y de con-
fianza con el dictamen leído fijar los números tal como resul-
tan, esto es, que el cargo asciende a noventa y un mil
trescientas veinte y una pesetas, ochos centimos y la do-
ta a ochenta y tres mil ochocientas sesenta pesetas,
diez y seis centimos, resultando una existencia para
el ejercicio siguiente de siete mil quinientas pesetas,
veintena y dos centimos, y que pasaran las citadas
cuentas a la Junta municipal, a los efectos del art. 101
de la Ley, espeliendose antes al público por quince
días en la Secretaría, acompañadas de los documen-
tos justificativos, haciendose saber al vecindario por

los medios de costumbre para que cualquiera vecino pue-
da formular por escrito sus observaciones.

Tras habiendo estos asuntos de que tratar se
levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico.

Nuestros señores

Antonio Borne

José Parra

José Claros

Joaquín L. de
Ayala

Presidencia de la

Feliciano Claros

Leandro Ramos

José Chaparro

Lucas Alvarado

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1923

En la villa de Piquera la Real, siendo la hora de las
doce del día treinta de Septiembre de mil novecientos veintitres, bajo
la Presidencia del señor alcalde don Andrés Clares y Clares, se
reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial los se-
ñores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expre-
san, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día,
y habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales
para tomar acuerdo, el señor Presidente declaró abierta la
sesión.

De su orden y el Secretario de lectura se dio a
la orden que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales
recibidos desde la sesión anterior, quedando enterada la Cor-
poración y acordando se cumplan las disposiciones que
a esta localidad se refieran.

Acto seguido y por unanimidad se acordó apro-
bar los estados de recaudación e inversión de fondos
municipales correspondientes a los cuatro trimestres del



dejen los últimos y primeros del actual. r

Seguidamente se acordó que con cargo al capítulo noveno, artículo tercero del actual presupuesto, se paguen a don Angel Verde ciento cuarenta y nueve pesetas, por los carteles anunciadores de las fiestas celebradas últimamente en este pueblo. r

Ori mismo se acordó que con cargo al capítulo once del corriente presupuesto, se paguen a D. Rafael Ximenes Canillo, setecientos catorce pesetas, cincuenta centimos por los instrumentos que ha facilitado para la Banda municipal. r

Igualesmente se acordó que con cargo al artículo quinto del capítulo primero del presupuesto, se paguen cincuenta pesetas al Sr. Mecanógrafo, como último pago de la máquina de escribir adquirida por el Ayuntamiento. r

A continuación y en vista de lo dispuesto por la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Médicos Titulares, se acordó de darar de ciento el concurso anunciado en el año último, para la provisión en propiedad de la plaza que fue creada entonces y que desde luego y con los formalidades legales se anuncie otro concurso con dicho objeto. r

Enterado la Corporación de que con el ingreso hecho en veinte del actual y con la cantidad remitida en el día de ayer al Agente en Badajoz, para que la ingrese por contingente provincial queda pagada la totalidad de la suma porque se trató embargo por debitos de este Ayuntamiento por dichos conceptos y teniendo en cuenta que los debitos que aún resultan a favor de la Diputación no pueden ser satisfechos como no sea en varios años, por unanimidad se acordó autorizar al tenor Alcalde Presidente para que solicite de la Esma. Diputación provincial se conceda moratoria a este Ayuntamiento para que los debitos que resulten en contra de este municipio por contingente provincial, puedan saldarse en un periodo que no exceda de quince años. r

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesión

de que yo el Secretario certifico
Antes claro Antonio Torrey

José Parra Feliciano Claros

Ignacio L de Agala José Clara

Leandro Ramon José Chaparro

Ramón, ^{de} ~~de~~ Juan Salcedo

Sesión extraordinaria del día 2 de Octubre de 1923

Primera parte

En la villa de Elqueva la Real siendo las siete de la tarde, del día dos de octubre de mil novecientos veintitres, previa convocatoria circulada con el carácter de urgente por el señor Alcalde a instancia del señor Comandante accidental de este puesto de la Guardia Civil, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que suscriben. En seguida el Sr. Comandante del Puesto dió lectura al artículo primero del Real Decreto de treinta de septiembre último por el cual se dispone que cese en sus funciones privativamente en su consistorio, todos los Concejales de los Ayuntamientos de la Nación, que serán reemplazados instantáneamente por los Vocales Asociados del mismo Ayuntamiento. En su virtud se declaró suspendidos en sus cargos de Concejales de este Ayuntamiento a todos los que en la actualidad recaían ejerciendo el referido cargo, extendiéndose la presente acta que firman dichos señores de todo lo que yo el Secretario certifico.

Antes claro Antonio Torrey

José Parra Feliciano Claros L.

Juan José Serrano
 José Chaparro / Andronamont
 Juan Patino / Ramón José
 Manuel Joveriles
Modesto
Juan A. M. M.

Segunda parte

Inmediatamente y después de haber abandonado la sala
 los señores Concejales que han cesado, el señor Comandante ac-
 cidental del Puerto, dispuso pasar a los señores Vocales asociados
 que son los que han de reemplazar en los cargos de Concejales
 a los salientes, y habiendo sido previamente citados comparecie-
 ron los señores, Don Miguel Alvarez Linares, Don Antonio Mon-
 tier Aguilar, Don Francisco Boro Alvarado, Don Andrés Rof Hor-
 vander, Don Juan Martínez Perez, Don Fidel Varquer Morelo,
 Don José Martínez Márquez, Don Manuel Poma Sanchez, Don
 Antonio Lopez Fuentes, Don Eleuterio Vicente Sanchez, Don Fran-
 cisco Moreno Ollojo, Don Eugenio Alfonso Capilla y Don Juan
 Yguacio Márquez Alvarez.

En seguida se dio lectura íntegra del Real Decreto
 de treinta de Septiembre último, pasando a cumplir cuanto aquel
 ordena en la forma siguiente: Resultando que entre los
 repetidos señores no hay ninguno que ostente título profesional
 ni que ejerza industria técnica o privilegiada, y que los
 señores Don Antonio Lopez Fuentes y Don Eleuterio Vicente San-
 ches, figuran como mayores contribuyentes con derecho a eli-
 gir suplentes en la elección de Senadores que tengan
 lugar en el presente año, se procedió con las formalidades
 que exige la Ley Municipal a la elección de Alcalde para
 haber cual de ellos ha de ejercer este cargo. Inmediata-
 mente los señores presentes llamados por el orden con

que quedau expresados fueron entregado al Presidente interino Comandante del Puesto sus respectivas candidaturas, que dichos señores depositaba en la urna preparada al efecto. r

Terminada la votación y practicado el escrutinio resultó que Don Eleuterio Vicente ha obtenido doce votos, y uno Don Antonio Lopez Fuentes; y como el primero de dichos señores ha obtenido mayoría absoluta de votos, el Presidente interino, lo proclamó Alcalde Presidente de este Ayuntamiento entregandole las insignias de su cargo y poniendole en posesión del mismo. r

Inmediatamente y bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Eleuterio Vicente Sanchez, se procedió con iguales formalidades a la elección de Primer Teniente de Alcalde cuya operación dió el siguiente resultado. r

Don Francisco Bora el Nuevo, tuvo siete votos, Don Pío del Viquez Marcelo, cuatro y Don Antonio Martin Aguilar dos; y como el primero de dichos señores resulta con mayoría absoluta, fue posesionado inmediatamente en su cargo, recibiendo las insignias del mismo. r

A continuación y en idéntica forma, se procedió a la elección del segundo Teniente de Alcalde, cuya operación opuso el siguiente resultado,

Don Antonio Martin Aguilar obtuvo diez votos y Don Manuel Alvarez Jimeno tres. Resultando por tanto que el primero de estos señores tiene mayoría absoluta de votos, el señor Presidente lo posesionó en su cargo, recibiendo en el acto las insignias del mismo. r

Inmediatamente y con iguales formalidades se procedió a la elección de Regidor Sindico, operiendole la operación el siguiente resultado

Don Manuel Poma Sanchez, obtuvo ocho votos, Don Eugenio Alfonso Papilla, cuatro votos, y Don Andres Real Hernandez uno; y como el primero de estos señores ha obtenido mayoría absoluta, el señor Presidente lo pose-



siendo de su cargo. ~

A continuación y en igual forma, se procedió a la votación de suplente de Regidor Sindico, la que ofreció el siguiente resultado. ~

Don Juan Martiner Perez, obtuvo once votos, Don Eugenio Alfaro Capilla, uno y Don Antonio Lopez uno. Resultando que el primero tiene mayoría absoluta de votos, fue posesionado de su cargo. ~

Seguidamente y con igual formalidad se procedió a la votación para el cargo de Depositario de fondos Municipales y del Pósito, cuyos cargos ha de ejercer un solo individuo, cuya operación ofreció el siguiente resultado. ~

Don Antonio Lopez fue elegido obtuvo tres votos, el cual fue posesionado de sus cargos. ~

Acto seguido y en igual forma y por doce votos fue elegido para el cargo de Concejal interinero de este Ayuntamiento Don Eugenio Alfaro Capilla. ~

En seguida y por unanimidad se acordó celebrar las sesiones ordinarias, los Domingos de cada semana y hora de las veinte. ~

Seguidamente y para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo segundo del Real Decreto de treinta de Septiembre ultimo y en armonia con lo dispuesto (se ac) en la Ley Municipal se acordó que para la designación por sorteo de los locales Asociados que en union del mismo han de constituir en el presente año la asamblea municipal, se divide el término en cinco secciones, y siendo en esta localidad uniforme el concepto contributivo y viniendose sufragando los cargos municipales por repartimiento vecinal se dispuso que la formación de secciones se haga por calles en la siguiente forma = Primera Sección = Comprenderá todos los contribuyentes de las calles Buena vista, Calanías, Cauceras del Castillo, Canera, Cantera, Castillo, Cesteria, Cinguela y Claros Panillo = Segunda Sección = Comprenderá todos los contribuyentes de las calles Eugenio Llovela, Fernandez Davila, Pueros Cor

deusa, Honor, Libertad, Loreto y Luz = Tercera Sección = Comprenderá todos los contribuyentes de las calles Glauco, Matadero, Melinos, Muleto, Olivo, Piedra, Poro, Pilar y Mercedes = Cuarta Sección = Comprenderá todos los contribuyentes de las calles Clara, Rosaris, San Bartolomé, San José, Santa Catalina, Sevilla, Triana y Verdeja = Quinta Sección = Comprenderá todos los contribuyentes de las calles Agua, Alfaro, Colón, Cuesta, Espíritu Santo, Caref, Nueva, Romana y Sta. Maria. =

Inmediatamente y estando preparadas con arreglo a la anterior distribución las listas por secciones que se formaron en virtud de abril del presente año, en la que están comprendidos los vecinos que conforme al artículo sesenta y cinco de la Ley Municipal tienen derecho a ser designados para formar parte de la Junta Municipal, se acordó que con arreglo a ellas y conforme a la distribución que de las mismas aparece, se proceda en este acto al sorteo correspondiente.

En seguida y conforme con lo mandado de el Real Decreto antes citado y en armonía con lo que dispone la Ley Municipal se procedió a verificar el sorteo de los Vocales asociados que en este año han de constituir la asamblea municipal, cuya operación se llevó a efecto con la debida repartición por secciones y ofreció el siguiente resultado.

Primera Sección.

Don Antonio Gómez Gauder

Don Pedro Cobos Ruiz

Don Rafael Brisco Repilado

Segunda Sección.

Don Juan Luna Ortiz

Don Angel Esteban Morello

Tercera Sección

Don Manuel Luna Branaucas

Don Angel Patiño Morello

Quar.

Tercera Sección

Don Raimundo Domínguez Romero
Don Agustín Álvarez Illanes
Don Sabino Díaz Ochoa

Quinta Sección.

Don Luis Alonso del Castillo
Don Julio Rodríguez López
Don Ciriaco Rosero Peres.

Y terminados el objeto de esta sesión se levantó de ello lo pre-
sente acta, para lo inmediatamente el Ayuntamiento a dar
cumplimiento al artículo cuarto de repetido Real Decreto y obser-
vaciones que al mismo se hacen, firmando a continuación
los señores que han concurrido y que saben hechos de que yo
el secretario certifico - Entre parentesis se acc - No vale - En-
mendado - los - y ale.

Clemente Vicente

Francisco Bona

Antonio Martín

Miguel Álvarez

Eugenio Alfonso

Antonio López

Andrés Real

Juan y. Maquig

Manuel Parra

Juan Martínez

Fidel Harguez

José Martiner

Manuel González

Madro

Licencia Pellos

Sesión ordinaria del día 7 de Octubre de 1923.

Presidente.

D. Euterio Vicente Sanchez

Concejales.

D. Francisco Bora Minero

" Antonio Martin Aguilar

" Manuel Parra Sanchez

" Juan Martinez Perez

" Eugenio Alfonso Capilla

" Juan Ignacio Marques

" Francisco Moreno Moya

" Miguel Alvarer Jimeno

" Antonio Lopez Fuentes

En la villa de Triguera la Real a las veinte horas de folio siete de octubre de mil novecientos veintitres, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Euterio Vicente Sanchez, se reunieron en la sala de sesiones de esta casa concistorial, los señores Concejales de este Ayuntamiento lo que al margen se espesan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y habiendo concurrido número suficiente para fauor aciendo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Dada lectura del acta de la sesión del día olo del actual fue aprobada, y ratificadas las acuerdos que en ella aparecen.

Dada cuenta de los Boletines oficiales recibidos en la semana, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieran.

En requiso y por unanimidad se acordó aprobar la distribución de fondos correspondiente al mes actual.

Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sesenta de la Ley municipal, el Ayuntamiento acordó fijar en tres las comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación municipal componiendose cada una de cuatro vocales y acto seguido se procedió a la elección de dichos Comisiones en votación secreta, cuya votación operó el siguiente resultado.

Comision de Hacienda.

Don Antonio Martin Aguilar.

Don Eugenio Alfonso Capilla.

Don Miguel Alvarer Jimeno.

Don Juan Martinez Perez.

Comision de Obras publicas.

Don Jose Martinez Marques.

Don Francisco Moreno Moya.

Don Juan Ignacio Marques Alvarer.

Don Manuel Parra Sanchez.

Comision de Instruccion publica, Beneficencia y Positos.

Don Francisco Bora Minero.

Don Fidel Marques Morcelo.



Don Antonio Lopez Fuentes,

Don Angel Real Hernández.

Acto seguido y por unanimidad se acordó aprovar el estado de recaudación e inversión de fondos del segundo trimestre de este ejercicio.

Así mismo y también por unanimidad fueron elegidos los señores Concejales Don Francisco Mora Elivier y Don Juan Martinez Perer, para que como vocales formen parte de la Junta local de Instrucción pública.

Seguidamente y atendiendo al deseo unanime del vecindario se acordó que se proceda a hacer una revisión de todas las peras y medidas y muy especialmente de todos aquellos que se dedican a la venta al público, así como que se proceda con la mayor energía a la campaña necesaria no solo para conseguir el abaratamiento de todos los artículos de primera necesidad sino también para conseguir el mejoramiento de los clones que se expendan, a cuyo efecto se acordó designar a los señores Concejales Don Francisco Mora Elivier, Don Antonio Martin Aguilar, Don Dionisio Pama Sanchez y Don Eugenio Alfonso Capilla, para que en unión del señor Alcalde, estudien y adopten las medidas que a su juicio sean más eficaces para conseguir aquellos resultados.

Seguidamente y enterada la Corporación de que el Ayuntamiento anterior tenía acordado el pago de cincuenta pesetas al Enstitución canográfica por el ultimo plazo de la máquina de escribir, ciento cuarenta y nueve pesetas a Don Angel Verde, por carteles anunciadores de las fiestas celebradas ultimamente en este pueblo, y setecientos catore pesetas cincuenta reutilinos a Don Rafael Jimenez Carrillo, por instrumentos facilitados para la Banda Municipal, y teniendo en cuenta que estos gastos son legítimos y que han sido necesarios, por unanimidad se acordó que por el señor alcalde se atendan y paguen los giros que por aquellos servicios están en circulación.

Seguidamente y conforme con lo acordado por la Corporación anterior, acuerdo que no pudo llevarse a efecto por haber sido disuelto, se dispuso que por el señor alcalde se proceda desde luego a anunciar el concurso para proveer en propiedad una vacante de Medico Titular que existe en esta villa, así como a solicitar de la Esma Diputación provincial la moratoria correspondiente.

para saldar en un periodo que no exceda de quince anualidades los debitos que resultan contra este ayuntamiento por contingente provincial.

Se requirio y por unanimidad, y siendo esta la primera sesion ordinaria que celebra la actual corporacion, se acordó que por la Presidencia se dirija atento telegrama al Excmo. Presidente del Directorio Militar, felicitandole por su acertada gestion en bien de la Patria.

Asi mismo se acordó, que se dé la mayor publicidad a la Circular de la Comandancia General de Leuatenes de la primera Region, fecha treinta de Septiembre ultimo con objeto de que todos los vecinos que deseen pertenecer a él, lo soliciten requiriendo en ella se previene.

Se levanto la sesion de que yo el Secretario certifico = sobre raspado = enmerja = vale =

Elustorio Vuelta

Francisco Osuna

Antonio Martin

Juan Martin

Andres Real

Manuel Ponce

Miguel Alvarez Juarez Marquez

Antonio Lopez

Eugenio Alfonso

Juan P. Abellon



Sesión ordinaria del día 14 de Octubre de 1923

Presidente.

D. Euterio Vicente Sanchez
Concejales.

D. Francisco Borro Alvaro
" Antonio Martín Aguilar
" Manuel Parra Sanchez
" Juan Martínez Perez
" Eugenio Alfonso Capella
" Juan López Márquez Alvarar
" Miguel Alvarar Jimeno
" Andrés Real Hernández
" Francisco Moreno Moya

En la villa de Mérida a las veinte horas del día catorce de octubre de mil novecientos veintitres, bajo la Presidencia del señor alcalde don Euterio Vicente Sanchez, se reunió en la sala de sesiones de esta casa consistorial, los señores Concejales de este Ayuntamiento que aunar que se esperean, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y habiendo comparecido número suficiente para tomar acuerdo, el señor Presidente declaró abierta la sesión. r

De su orden y el secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobado y autorizado.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesión anterior, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren. r

Dado cuenta de las presentadas por los Farmacéuticos don Benigno Patino y don Santiago Alvarar Jimeno, importantes retenciones setenta y cuatro pesetas, quince cuartos y mil trescientas diez pesetas, treinta y cinco cuartos respectivamente por medicamentos facilitados a los pobres de la beneficencia municipal y Guardia Civil, durante el primer semestre del corriente ejercicio, la Corporación por unanimidad acordó aprobarlos y que en importe se pague con cargo al capítulo quinto artículo primero del actual presupuesto, y resultando que el señor Alvarar según manifiesta ha recibido a cuenta quince y siete pesetas, solo había que abonar a este señor ochocientos tres pesetas treinta y cinco cuartos. r

Acto seguido el señor Presidente manifestó que cumpliendo lo acordado en la sesión anterior, el día ocho del actual dirigió al Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar el siguiente telegrama "La Corporación que me honro en presidir en su primera sesión ordinaria acordó por unanimidad felicitar a V. E. y al Directorio que preside por su acendada gestión en bien de la Patria", a cuyo telegrama y como contestación con fecha diez, ha recibido el que dice así "Presidente Directorio Militar a alcalde. Agradezco mucho su felicitación y adhesión a la Corporación, esperando contribuir a engrandecimiento Patria, saludale". La Corporación después de enterada acordó haber visto con satisfacción los terminos en que estan concebidos los dos telegramas.

Seguidamente el referido señor Presidente manifestó que debía



presidiese al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de mil novecientos veintidos a veinticuatro en su primer recuento a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa a fin de que pudiesen ser examinados con el expediente de su tramitación, previa la orden de la Presidencia, el infrascripto secretario dió lectura del dictamen emitido por el señor Síndico del Ayuntamiento, la cual, una vez terminada, declaró dicho señor Presidente abierta la discusión, y previo ligero debate, se acordó por unanimidad de conformidad con el dictamen leído, fijar las mismas tal como resultan esto es, que el cargo asciende a cuarenta mil ciento cincuenta y nueve pesetas, ochenta y cuatro centimos y la data a treinta y seis mil cuatrocientas veintidos pesetas setenta y seis centimos, resultando una existencia para el recuento siguiente de tres mil setecientos treinta y siete pesetas ochocientos, y que pasaran las citadas cuentas a la Junta Municipal, a los efectos del artículo 161 de la Ley, exponiéndose antes al público por quince días en la secretaría, acompañadas de los documentos justificativos, haciéndose saber al vecindario, por los medios de costumbre, para que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

En seguida se dió lectura de un oficio del Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial, fecha once del actual, en el que manifiesta la conveniencia de que por este Ayuntamiento se tomara el acuerdo de autorizarle a él o al Agente en Madrid para cobrar directamente de Hacienda el sobrante que resulta a favor de este Ayuntamiento, por los diez y seis centimos de las obligaciones de primera enajenación con aplicación al contingente del ejercicio corriente o al débito por atrasos, si no estuviera en descubierto por el primer concepto. Terminada la lectura el señor Presidente manifestó que cumpliendo lo acordado había solicitado de la Excm. Diputación provincial la concesión de autorización para saldar los descubiertos que por contingente provincial tiene este Ayuntamiento, en un plazo que no excederá de quince anualidades, cuya solicitud, que fue remitida al Agente en Madrid, debe estar ya presentada; pero que no obstante entiendo que sería conveniente adoptar el acuerdo que se intentara porque siendo el deseo del Ayuntamiento saldar su descubierto no puede haber dificultad en que se acceda a la legítima pretensión que se formula en el oficio que acaba

de leerse. Bien enterados los señores Concejales y después de ligera discusión se acordó por unanimidad autorizar al Agente de este Ayuntamiento en Badajoz Don Antonio Sierra Lainez, para que cobre de las oficinas provinciales de Hacienda el sobrante que resulta a este Ayuntamiento por las dietas y sus centenarios de las obligaciones de primera enseñanza con aplicación a lo que el mismo adeuda a la Excm. Diputación provincial por contingente del ejercicio corriente, o a los debitos por atrasos por quales conceptos.

A continuación y teniendo en cuenta que este Puerto de la Rio Civil, cuenta solo de tres guardias por estar sin proveer la vacante de Comandante del mismo y estar una guardia en el Hospital de Badajoz y teniendo en cuenta asimismo que con la fuerza que queda es posible atender a la custodia del campo en la presente época de bellotos y aceitunas, que es la principal riqueza del pueblo, con objeto de suplir la falta de Guardia Civil, se acordó por unanimidad nombrar a los vecinos de esta villa Andrés Ganido Rascero y Angel Garcia Rodriguez, quando los municipales provisionales, con el jornal diario de tres pesetas vein cinco centimos para que se dediquen a la custodia de dichos frutos, cuyos guardas superarán a prestar servicio tan pronto como el señor Alcalde lo estime necesario y cesarán cuando a su juicio ya no sea precisa aquella vigilancia y que el importe de estos jornales se pague con cargo al capítulo de imprevistos del corriente presupuesto.

Seguidamente el señor Presidente manifestó, que conforme con lo acordado en la sesión anterior, la comisión designada para la revisión de pesos y conseguir el ararataimiento de las subsistencias así como la mejora en las clases, no ha dejado de funcionar y ha procurado tener reuniones reparadas sea cada una de las clases o grupos que expenden artículos de primera necesidad y de las gestiones que ha venido realizando ha sacado la convicción de que no es posible conseguir rebaja en los precios por que estos están acomodados a lo que cuestan los de primera mano y a lo que cuesta en almacen, pero si ha conseguido que los pesos sean exactos y que las clases sean buenas, debiendo para ello que ha desfilado ha conseguido efectos, aunque hacer constar que si hubo que descomisar algunas cantidades de pan y de leche, a aquellos por falta de peso y esta por no estar en condiciones para el consumo, así como tambien hubo que imponer alguna multa y el veterano Bitetán se ha visto en la necesidad de utilizar al-

quena cantidad de pescado; pero todos ya han entrado en la normalidad y los pesos son exactos y los artículos están en buenas condiciones para el consumo y por último hizo constar que con la orden de que en el sitio en que se expende la carne se coloque un empleado municipal durante las horas de despacho para practicar el peso, se ha conseguido también una uniformidad de medidas de rigor, que el peso sea exacto y que no haya reclamaciones por esta causa y como los gestiones entabladas y las medidas adoptadas han de continuar, cree que se ha conseguido en la localidad lo más que en este sentido podía conseguirse.

La Corporación después de oír a su Presidente y constándole a todos la certeza de cuanto ha manifestado así como los justos aplausos que por estas medidas han sido al vecindario, por unanimidad acordó haber visto con satisfacción todas las gestiones hechas y las medidas adoptadas para conseguir los buenos resultados que se están tocando y que continúen aquellas para evitar que vuelvan a ocurrir los casos que antes venían sucediendo con perjuicio de los intereses del vecindario y de la salud pública.

A propuesta de la Presidencia y por unanimidad se acordó incluir en la lista de las familias pobres que en este año han de disfrutar gratuitamente los servicios sanitarios a doctores Varquer Bauer, que habita en calle Pozo y Aureliano Hernández Carrascal que habita en calle Canera.

Y se levanta la sesión de que por el Secretario con
lápiz = sobre rasgado = legítima = oír = sustituir = para ello en la reunión
citado hacer grandes esfuerzos, aunque = Esclavos =

Elaborio Recio

Franco, Ochoa

Antonio Martín

Juan Martínez

Manuel Parra

Andrés Real

Juan y. Maquie

Antonio López

Miguel Alvar

Eugenio Alfons

Juan D. Silva

Sesion ordinaria del dia 23 de Octubre de 1923.

Presidente

D. Eleuterio Vicente Sanchez

Concejales

D. Francisco Bora Minero

" Antonio Martin Aguilar

" Manuel Parra Sanchez

" Juan Martin Perez

" Andres Real Hernandez

" Francisco Moreno Moya

" Juan Lopez Marquez Alvarado

" Antonio Lopez Fuentes

En la villa de Higuera la Real a las veinte horas del dia veintitres de octubre de mil novecientos veintitres, bajo la Presidencia del señor D. Eleuterio Vicente Sanchez, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Municipal, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia; y habiéndose reunido sin mas dificultad para tomar acuerdo el señor Presidente declaró abierta la sesion.

De su orden y el lectorio de lectura de la acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesion anterior, quedando enterada la Corporacion y acordandose cumplir las disposiciones que a esta localidad se refirieran.

Acto seguido y por unanimidad se acordó que con cargo al capitulo primero, articulo noveno del actual presupuesto se formalicen diversos resumos peritos cuarenta y ocho centimos que el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz ha satisfecho delante el primer semestre del corriente ejercicio y requiero del anterior por selleros de matrises, reintegro y rectificacion de documentos, descuentos en los cobros de suministros, sellos en los libranzas, facturación para el cobro de intereses y gastos de correo, en cuyo formalización no puede haber dificultades por que aparte de ser gastos legitimos, han sido realizados con anterioridad al dia treinta de septiembre ultimo.

Dada cuenta de las cartas de pago remitidas por el Agente en Badajoz D. Antonio Lima, de las que resulta que por las oficinas de Hacienda han sido satisfechos los intereses de las inscripciones de este Municipio y de las de campos de Justicia correspondientes al primer semestre del ejercicio actual, o sean los vencimientos de primero de abril y primero de Julio ultimos, cuyo total ha sido aplicado por la misma Hacienda al pago de consumos, veinte por ciento de Propios y diez por ciento de Pios y medidas y resultando que del vencimiento de primero de abril se aplicaron diversos cincuenta y cinco pesetas setenta y nueve centimos al diez por ciento de Pios y medidas como saldo de cuentas de los años mil novecientos diez y siete y mil novecientos veinte a veintitres, de los cuales solo se adeudan cinco ochenta pesetas, cinco centimos por el ultimo de los citados ejercicios, habiéndose cobrado por tanto de mil setenta y cinco pesetas setenta y cuatro centimos, y que del vencimiento de



primero de Julio se aplicaron doscientos diez y siete pesos setenta y tres cen-
tísimas a consumos del año mil novecientos diez y ocho de cuyo año nada se adeu-
da por este concepto; la Corporación después de bien enterada por unanimi-
dad acordó autorizar a su Presidente para que redame del señor Delegado
de Hacienda la devolución de las cantidades cobradas de más por el diez
por ciento de pesos y medidas, con el saldo de cuantas de los años mil novecientos
diez y siete y mil novecientos veinte veintinueve y por consumos del año mil no-
vecientos diez y ocho. ~

El señor Presidente manifestó que cumpliendo con lo acordado en la se-
sión anterior dispuso que el día diez y seis del actual, superaran a su vez en
servicio los dos Cuardas Municipales provisionales nombrados en vista de
que ya se habían producido algunos quipos por los daños de olivares,
y la Corporación acordó quedar enterada y aprobar lo dispuesto por la
Presidencia. ~

Seguidamente se dió lectura de una orden del señor Administra-
dor de Contribuciones de esta provincia de fecha diez y siete del actual en
la que se da traslado del acuerdo de la Superioridad de fecha cinco del
propio mes por el que se aprueban los trabajos de comprobación del Registro fis-
cal de edificios y solares de este término municipal, se declara en período
de conservación catastral el mencionado Registro a partir del día pri-
mero del mes siguiente, y que a partir de primero de abril de mil no-
vecientos veinticuatro, comienza a contribuir por el nuevo líquido im-
ponible de cinco mil doscientos pesos, cincuenta centimos, haciendo como
finas las oportunas advertencias para las reclamaciones colectivas que
puedan formularse. Terminada la lectura la Corporación por
unanimidad acordó quedar enterada. ~

Seguidamente se dió cuenta de la presentada por don Manuel
Mármora Gámez, como Agente Ejecutivo de los repartimientos generales
de los años mil novecientos veinte a veintinueve y mil novecientos vein-
tinueve a veintidos, de las que resulta que se hizo cargo de diez y siete
mil ciento cuarenta y cuatro pesos, veinticuatro centimos por los talas-
perdientes de cobro de los dos ejercicios de los que ha cobrado y ha in-
gresado esta Caja municipal tres mil novecientos noventa y cuatro pe-
sos, tres centimos y que quedan en esta fecha talas por descubrir por
tres mil ciento cincuenta pesos veintinueve centimos, con lo que resulta

solidada la cuenta. Bien enterados los señores Concejales y después de haber examinado los documentos y talones que se acompañan y resultando que tanto el cargo como la data están bien justificados, por unanimidad acordaron: aprobar la referida cuenta tal y como se encuentra redactada y que de este acuerdo se le espida la correspondiente certificación, quedando la cuenta archivada en el de este Municipio.

Dada cuenta de la presentada por don José Chaparro Navarro, como Recaudador del Repartimiento General correspondiente al año de mil novecientos veintidos a veintitres, de la que resulta que se hizo cargo de treinta y tres mil doscientos ochenta y cuatro pesetas cuarenta y cinco centinos de las que quedan en descubiertos tres mil doscientos cuarenta y dos pesetas tres centinos, que con las veintinueve mil ochocientos cuatorreenta y dos centinos ingresadas en la Caja del municipal y con las doscientas treinta y ocho pesetas cuarenta centinos retenidas como premio de cobranza, hacen un total igual al cargo, cuyas cantidades quedan justificadas con los documentos que a la cuenta se acompañan.

Enterados los señores Concejales de dicha cuenta y de los documentos a ella unidos y visto que el recaudador se retiene solo el cero ochenta por ciento de lo recaudado como premio de cobranza, por unanimidad acordaron aprobar la referida cuenta tal y como se encuentra redactada, la que quedará archivada en el de este Municipio, facilitándose al Recaudador certificación de este acuerdo.

Acto seguido se dió cuenta de la presentada por D. José Chaparro Navarro, como Recaudador del Repartimiento General del ejercicio actual, de la que resulta que se hizo cargo del total importe del reparto ó sea de treinta mil setecientos cuarenta pesetas, de las que quedan en descubiertos diez y seis mil quinientas dos pesetas, diez y siete centinos, que con las catorce mil seiscientos veintitres pesetas noventa y tres centinos que ha ingresado en esta Caja del municipal y las cinco trece pesetas noventa centinos retenidas como premio de cobranza, hacen un total igual al cargo, cuyas cantidades quedan justificadas con los documentos que a la cuenta acompañan. Enterados los señores Concejales de dicha cuenta y de los documentos a ella unidos y visto que el recaudador se retiene solo el cero ochenta por ciento de la cantidad recaudada como premio de cobranza, por unanimidad acordaron aprobar la referida cuenta tal y como se encuentra redactada, la que quedará archi-

vada en el de este Municipio, facilitandose al Recaudador certificación de este acuerdo.

Acto seguido a propuestas de la presidencia por unanimidad se acordó nombrar a don Frédispando Navarro, Recaudador y agente Ejecutivo de todos los descubiertos que existen procedentes de los Repartimientos quinquales, al que se le hará entrega en debida forma de todos los mencionados descubiertos, cuyo tenor en virtud de lo que dispone la vigente Instrucción de apremios, podrá nombrar los auxiliares que estime oportunos.

Se levantó la sesión de que certifico - Loba rappa - Municipio facilitandose - Vale -

Eleuterio Vicente
Antonio Martín
Manuel Parra
Juan y E. Márquez
Juan B. B. B.
Juan B. B. B.
Juan B. B. B.
Juan B. B. B.
Juan B. B. B.

Presidente

Eleuterio Vicente Sanchez

Concejales -

Francisco Bora Minero

Antonio Martín Aguilar

Manuel Parra Sanchez

Juan Martín Peris

Andrés Real Hernandez

Francisco Moreno Mayo

Juan Francisco Márquez

Antonio López Fuentes

Sesión ordinaria del día 28 de Octubre de 1923

En la villa de Higuera la Real, siendo las veinte horas del día veintiocho de octubre de mil novecientos veintitres, bajo la presidencia del señor Alcalde don Eleuterio Vicente Sanchez, se reunieron en la sala de sesiones de esta casa consistorial los señores concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y habiendo comparecido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada. Acto seguido se dio cuenta de los trabajos oficiales recibidos y des-

de la sesión anterior, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Seguidamente se discutió de la presentada por D. Manuel Daniels Esteban como Recaudador de Censos de propios de la que resulta que se han cobrado e ingresado en la Caja Municipal dos mil novecientos ochenta y dos pesetas treinta y nueve cuartos, que con mil seiscientos ochenta y ocho pesetas, nueve cuartos que quedaban en descubierto en este día, suman un total igual al congo, resultando tanto este como la data debidamente justificada con los documentos que se acompañan. Bien enterados los señores concejales y después de reunirse la espida cuenta y sus justificantes por unanimidad acordaron aprobarla aquí se encuentra redactada, que se facilite al Recaudador certificación de este acuerdo, que aquella se archive en el de este Municipio y que de nuevo se haga cargo de señor Ganido de los talas en descubierto, lo que se procurará hacer efectivo en el más breve plazo posible.

Acto seguido y por unanimidad se acordó, que por la Presidencia se solicite del señor Jefe del depósito de caballos leonales de la primera Zona Peninsular, que se conceda a este pueblo la instalación de una parada de leonales en la próxima época de cubría, a cuyo efecto este Ayuntamiento se compromete a facilitar como en años anteriores todo cuanto sea necesario para su instalación, y que se interese a la vez que dicha parada se acompañe a ser posible de tres caballos.

Así mismo se acordó que el día primero de diciembre próximo, de principio la recaudación voluntaria del tercer trimestre del repartimiento general del año actual.

Se levanta la sesión de que yo el secretario certifico.

Elaborio Varela

Juan P. Perea

Antonio Martín

Juan Martínez

Manuel Perea

Juan y Margu

Antonio López

Miguel Álvarez

Eugenio Alfonso

Andrés Real

Francisco Labrador

Sesión ordinaria del día 4 de Noviembre de 1923

Presidente.

D. Euterio Vicente.

Concejales.

D. Francisco Bora

" Antonio Martín

" Manuel Parra

" Juan Martínez

" Andrés Real

" Juan López Márquez

" Miguel Álvarez

" Eugenio Alfonso

" Antonio López.

En la villa de Higuera la Real, siendo las veinte horas del día cuatro de Noviembre de mil novecientos veintitres, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Euterio Vicente Sanchez, se reunió en la Sala de sesiones de esta casa consistorial, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y habiendo concurrido número suficiente para tomar acuerdo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto seguido se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesión anterior, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones referentes a esta localidad.

En seguida y por unanimidad se acordó aprobar la distribución de fondos correspondiente al mes actual.

El señor Presidente manifestó que el día treinta y uno de octubre último y por el Sr. Don José Lourdes Cuervo, se llevó a efecto la denuncia de la ampliación hecha en el Cementerio Católico en cuyo ampliación en su totalidad ha sido donada por Don José Clavero Sanchez Branga, a cuyo acto además de este señor asistieron los señores Concejales que se encontraban en la localidad y que en el día de ayer y previo pago de la cantidad de sesenta pesetas, que como preciso había señalado el Ayuntamiento, se cesó en propiedad uno de los treinta y dos nichos que por cuenta del Municipio fueren construidos en dicha ampliación en el mes de Septiembre último; y la Corporación acordó quedar enterada.

Acto seguido se dió lectura del Real Decreto de veintinueve de octubre último inserto en la Gaceta del día siguiente sobre quejas y reclamaciones por parte de los vecinos ante el Ayuntamiento y la Corporación acordó quedar enterada y que se dé el más exacto cumplimiento a dicha importante disposición.

En este momento se presenta Juan Couer Duque, vecino de esta villa, mayor de edad y con domicilio en calle Alameda número diez y seis manifestando: Que su hermano Martin Couer Duque,



disputa, en fecha veintinueve de Enero de mil novecientos veintidos, presento un escrito dirigido al tenor alcalde en el que pedía se diese el curso conveniente a la alzada que elevaba al Sr. Gobernador civil de la provincia contra una multa impuesta y no habiendo sido resuelto hasta la fecha, acogiéndose al secuto. Ley dado por el Directorio y publicado en la Gaceta de treinta de octubre último, ruega al Ayuntamiento se haga la reclamación debida comunicándole su resultado.

A continuación comparece el ex Concejal del Ayuntamiento anterior D. José Delgado Márquez, mayor de edad, soltero, vecino de esta villa y domiciliado en calle Fernandón Dávila, número treinta, y manifiesta: Que en representación de los individuos que a continuación se expresan y haciendo uso de las facultades que me concede el Real Decreto del Directorio Militar denuncia que habiendo sido empleados de este Municipio en el año mil novecientos veinte y veintinueve, D. Manuel Duque Martín, Fermín de Alvarez el joven, Antonio Gómez Olasco, Sebastián Gómez Delgado, Antonio Duque Domínguez, Manuel Galero Márquez, Victoriano Perera Repilado y Sabino Díaz Sotoca, cuando en sus campos, el día siete de Mayo de mil novecientos veintinueve, le adeudaba este Ayuntamiento treinta y cinco días de su haber a cada uno que con arreglo al presupuesto tenían conseguido, sin que hasta la fecha ni por el Ayuntamiento que los destituyó, ni por los que le han sucedido se le haya abonado cantidad alguna no obstante sus reiteradas reclamaciones, por lo que pide al Ayuntamiento le pague en crédito con carácter presente, no aprobando las cuentas pendientes del pasado año y del semestre primero del actual, en tanto no haga contar que se ha cumplido este deber; además interina el denunciante que encontrándose en análogas circunstancias los individuos que designados por la Junta Inspectora del Censo de población para la confección del mismo y los empleados de la administración municipal de censales en la fecha antes mencionada, sean dados por el Gobernador civil de la provincia o por su delegado en representación para su esclarecimiento y efectos.

Y no formulando más reclamaciones y no habiendo otros asuntos de que tratar se le levantó la sesión de que yo el

Secretario certifico. - Sobre raspado - cuya autenticidad vale -

Eugenio Alfons

Antonio Martin

Manuel Parra

Eugenio Alfons

Antonio Lopez

Juan Martin

Andres Real

Juan de Maig

Alfonso Alfons

Sesion ordinaria del dia 11 de Noviembre de 1923

Presidente

D. Eusebio Vicente Sanchez

Concejales

D. Francisco Bora Minero

" Antonio Martin Aguilar

" Manuel Parra Sanchez

" Juan Martin Perez

" Eugenio Alfonso Copilla

" Andres Real Hernandez

" Juan Lopez Marques Alvarado

" Antonio Lopez Fuentes

En la villa de Higuera la Real, siendo las veinte horas, el dia once de Noviembre de mil novecientos veintitres, bajo la Presidencia del tenor Alcalde Don Eusebio Vicente Sanchez, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Municipal, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al morning se espresan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia; y habiendo comparecido unicamente el tenor Concejales para tomar acuerdo, el tenor Presidente declaró abierta la sesion.

De su orden y el Secretario, se leen los actos de la sesion anterior que fue aprobada y autorizada.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesion anterior, quedando enterada la Corporacion y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Se dio cuenta del expediente instruido en virtud de la reclamacion formulada en la sesion anterior por Juan Gomez Duque, al cuyo expediente resulta, que (de) la obrado a que se refiere, se reunió debidamente informada al tenor Gobernador Civil en once de febrero.



de mil novecientos veintidos, sin que hasta hoy se haya recibido la resolución que haya recaído sobre lo mismo. La Corporación acordó quedar enterada.

Dada cuenta igualmente del expediente instruido en virtud de la reclamación formulada en la sesión anterior por el es. Concej. D. José Delgado Márquez, de cuyo resultado, que es debido a los empleados que expresamente nombraba, según la documentación oficial, es mucho mayor del que ^{el reclamante} desea y de la que dicen los intermedios que han comparecido, y en vista de la gravedad que supone esta contradicción, y más aún, la manifestación hecha por el Escribiente de Secretaría Remilde Álvarez Méndez, que dice, no ha sido empleado, ni ha tenido conocimiento de ello, ni se le adeudado; La Corporación acordó que el expediente pase a estudio de la Comisión de Hacienda para que examinados los datos que crea conveniente, proponga al Ayuntamiento la resolución que estime oportuna.

Seguidamente se dió lectura de una orden del tenor Gobernador Civil de esta provincia, fecha dos del actual, por la que se da traslado de la resolución confirmando el fallo dictado por esta Alcaldía en juicio administrativo celebrado en contra de Francisco Bonet por defraudación del arbitrio de pesas y medidas con fecha veintinueve y veintinueve de Agosto de mil novecientos diez y siete, cuya resolución se ha hecho saber al interesado. La Corporación acordó quedar enterada.

El tenor Presidente manifestó que habiéndosele presentado varios transeúntes de esta villa en demanda de trabajo en el día de ayer, se vio en la necesidad de emplear a algunos en la reparación de cañi- uos, habiendo conseguido que varios propietarios aceptaran. También los que les mandó, conducta que no fue seguida por otros y de lo que da cuenta a la Corporación para que acuerde lo que proceda. Enterados los señores Concejales por unanimidad acordaron aprobar lo hecho por la Presidencia, ya que a todos cuesta la enajenación de trabajo por que se atraviesa; y que de los gastos que se hagan se de cuenta a la Corporación.

En seguida y por unanimidad se acordó que el Secretario de este Ayuntamiento Don Juan D. Mellado, marche a Badajoz mañana, a llevar las cuentas municipales del último ejercicio y primer semestre del actual y hacer presente al tenor Gobernador Civil de esta provincia la adhesión de este Ayuntamiento.



Seguidamente se dió cuenta de un escrito en que los maestros de esta localidad piden que se les dé como indemnización de cara la cantidad de quinientos pesetas que previene el R. D. de 18 de Mayo ultimo y la Corporación acordó designar a una comisión compuesta de Don Juan Martinez y D. Eugenio Alfonso para que estudien el asunto y propongan lo que estimen conveniente.

Dada cuenta de dos cartas de pago de los ingresos hechos en Hacienda con fecha dos del actual por el diez por ciento de peraf y undici y veinte por ciento de propios del segundo trimestre del corriente ejercicio y vista tambien la carta de pago de diez y siete de septiembre ultimo unida al libraniento número cinco de veintidos de octubre siguiente por el veinte por ciento de Propios del primer trimestre, y resultado de ellas y de los demás documentos que obran en la oficina que por peraf y undici y veinte por ciento de propios pagados de unos y diez y siete de septiembre y que esta misma cantidad resulta pagada de otros por el veinte por ciento de propios, suponiendo que todo sea debido a un error de expresion en dichos cartas de pago, la Corporación acordó que se remitan los tres al Agente en Madrid para que los compare con los originales de las oficinas de Hacienda para subsanar el error si lo hay, devolviendolos a la mayor brevedad.

En virtud y a propuesta de la Presidencia, la Corporación teniendo en cuenta que hay gran necesidad de quitar el caso que de la Casa Consistorial sale a la plaza, así como la construcción de un retrete en la planta baja de la misma, cuyas obras por su escasa importancia podrian efectuarse por administración Municipal, pero con objeto de depender mejor los intereses del Municipio, se dispuso, que estas obras se efectuen por concurso entre los albañiles de la localidad y con sujeción a las condiciones que al efecto señala la Comisión de Obras publicas.

Se levanto la sesion de que yo el Secretario certifico = Interburs = el relicuante = vale = Interponer = de = No vale =

Eduardo Vicuña
Andrés Real
Juan y. Marquez

Eugenio Alfonso

Antonio Martin
Manuel Bara Juan Martinez

Antonio Lopez
Juan A. Abellad

Sesión ordinaria del día 18 de Noviembre de 1923.

Presidente.
D. Euterio Vicente Sanchez.
Concejales.
D. Francisco Boza Minero.
" Antonio Martín Aguilar.
" Juan Martínez Pérez.
" Manuel Parra Sánchez.
" Andrés Real Hernández.
" Juan López Márquez Álvarez.

En la villa de Higuera la Real, siendo las veinte horas del día dieciséis de Noviembre de mil novecientos veintidós, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Euterio Vicente Sánchez, se reunió en la sala de sesiones de esta Casa Municipal, los señores Concejales de este Ayuntamiento que asistían, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Habiendo concurrido número suficiente para tener acuerdo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y el lectorio de lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesión anterior, quedando enterada la Corporación y acordando cumplir las disposiciones referentes a esta localidad.

En seguida se dió lectura de una orden del Señor Gobernador Civil, fecha catorce del actual en la que contestando a la consulta que por este Alcalde se hizo en veintinueve de octubre anterior, manifestando que por no haber sido derogado el decreto de veintinueve de agosto de mil novecientos tres, es indudable que han de considerarse como pago inmediato e inescusable en la época del respectivo vencimiento, los gastos de personal de todas las oficinas y dependencias de las Diputaciones y Ayuntamientos, y en cuanto a las obligaciones por resultas, como estas lo mismo en gastos que en ingresos, forman parte del presupuesto en ejercicio, tampoco es dudoso que han de ser abonados por el orden de prelación establecido en el R. D. de 23 de Diciembre de 1902 y R. O. de 28 de Enero de 1903. La Corporación acordó quedar enterada y que el pago del personal del mes de octubre y del actual se abone el día treinta del presente mes.

Seguidamente el señor Presidente manifestó que por el Agente en trabajos, habían sido devueltas las tres cartas de pago que se le remitieron en virtud de lo acordado en sesión anterior, de las que resulta, que la de fecha diez y siete de Septiembre último que había sido unida al libramiento número cinco cinco de veintidós de octubre siguiente, cuyo importe de veinte y ocho pesetas, ochenta centimos estaba aplicado al veinte por ciento de Propios del primer trimestre de este año, es la que continúa al error, por corresponder al diez por ciento de pesos y medidas de igual tiempo, en cuyo sentido ha sido enmendada por el Oficial de Hacienda en campo y salva-

da y autorizada la cumida con tanto roya. Entendida la Corporación y teniendo en cuenta que dicha carta de pago había sido ya recutada en todos los libros de la contabilidad municipal, y teniendo en cuenta que no es posible en ellos hacer unida, por unanimidad se acordó, que en el libro siguiente se haga la correspondiente nota, expresando que el pago corresponde al diez por ciento de pesos y medidas, en lugar del veinte por ciento de propios, y que también por nota se haga así contar en los libros de la contabilidad municipal a continuación del último asiento que esté puesto hasta este día.

Dada cuenta de las presentadas por Manuel Rosero Márquez, por jornales invertidos en la reparación de los caminos de Sierra Oscura y del Cerro, obra que se efectúa para remediar la crisis jornalera, importante ochenta y seis pesetas por los días diez y nueve del actual y veintidós catorce pesetas por los días doce al de hoy inclusive, que hacen un total de setenta y seis pesetas, la Corporación acordó que en importe se pague con cargo al artículo segundo del capítulo sexto del presente presupuesto, y que continúen los trabajos para seguir remediando en lo que este Municipio pueda a la clase jornalera.

En segundo y por unanimidad se acordó que por la Comisión de Hacienda, se proceda a confeccionar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos veintiocho a veintinueve.

En igual forma se acordó, que para cubrir atenciones del próximo presupuesto, se recarguen las cuotas del Esco en un diez por ciento, los de industrial y en un cincuenta por ciento las cédulas personales y Carnés de lujo.

A continuación y también por unanimidad, se acordó, conceder un plazo que terminará el día treinta del corriente mes, para que todos los deudores al Municipio por los distintos conceptos, puedan hacer efectivos sus descubiertos sin recargo, bien apercibidos de que transcurido este plazo, se procederá por la vía ejecutiva sin más prorrogas.

Así mismo se acordó, designar al farmacéutico de esta localidad Don José Salero Patiño, para que como tal forme parte de la Junta Local de primera Enseñanza de esta villa.

Iguamente y a propuesta de la Presidencia se acordó, con

ader un socorro de veinticinco pesetas, al pobre enfermo y viejo de esta villa, Antonio Rouero Errin, cuya suma se pagará con cargo al capítulo quinto, artículo segundo del presupuesto.

Dado cuenta del pliego de condiciones formulado por la Comisión de Obras públicas y al que ha de ajustarse el censo para la construcción de un retrete en el conal de la Casa Consistorial, y quitado el censo que sale de la minuta a la plana, la Corporación acordó aprobarlo y que se anuncie al público.

Dada lectura del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, en el expediente que se instruye en virtud de la reclamación formulada en sesión de cuatro del actual por el Excmo. Concejal Don José Delgado Alláquer y teniendo en cuenta que de lo que aparece en dicho expediente pudiera resultar materia delictiva, de conformidad con lo propuesto, la Corporación por unanimidad acordó: Que se saque certificación literal de dicho expediente y se remita al Excmo. Jefe de Inspección de este Partido, para que proceda a lo que haya lugar y que no siendo posible determinar convenientemente lo que se adeuda a los empleados, a que la reclamación se refiera y que expresamente no cubra, se deje sin pagar esta atención hasta que los Tribunales de Justicia dicten la resolución definitiva que proceda.

Se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico. y sobre raspado dice: presen. El solo vale =

Chutorio Vicente

Francisco Soria

Antonio Martín

Manuel Parra

Juan y Margu

Juan Martínez

Andrés Peral

Francisco Alvarado



Sesion ordinaria del dia 25 de Noviembre de 1923.

Presidente.

D. Eleuterio Vicente Sanchez

- Concejales -

D. Francisco Bora Minero

" Antonio Martin Aguilar

" Manuel Parra Sanchez

" Juan Martin Peres

" Andres Real Hernandez

" Juan Lopez Marquer alvaraz

En la villa de Higuera la Real, siendo las veinte horas del dia veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintitres, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Eleuterio Vicente Sanchez, se reunieron en la sala de sesiones de esta casa consistorial los señores concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Habiendo concurrido numero suficiente para tener amento, el señor Presidente de claró abierta la sesion. r

De su orden y el secretario di lectura del acto de la anterior que fué aprobada y autorizada.

En seguida se di cuenta de los Probatos oficiales recibidos desde la sesion anterior, quedando enterada la Corporacion y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren. r

Dada cuenta de la presentada por Manuel Ramon Marquer importante trescientas treinta pesetas por los jornales y gastos invertidos en los dias diez y nueve, veintuno y veintidos del actual en los caminos de Sierra Oscura y Cero, para remediar la crisis jornalera, la Corporacion acordó aprobarla y que su importe se abone con cargo al capitulo veintar. Fieudo requerido del Presupuesto.

Acto seguido y por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente y en la cantidad de sesientas pesetas a favor de Leopoldo Castro Agudo, la construccion de un retrete en el corral de la casa consistorial y una cañeria que partiendo de esta, vaya a empalmar con la que está en la calle del Pozo, por ser la supa la proposicion mas ventajosa, resultante del concurso celebrado ayer, cuyo señor deberá presentar la fianza definitiva que se exige en el pliego de condiciones. r

Seguidamente se acordó que con cargo al capitulo primero articulo requerido del presupuesto, se abone quinientas sesenta pesetas cincuenta centimos a Don Juan D. Mellado Calvo, por importe de los gastos de material de oficina hechos en los meses de Octubre ultimos y el actual requiri cuenta que fué aprobada. r

Asi mismo se acordó que con cargo al capitulo noveno, articulo tercero del presupuesto, se paguen siete pesetas quince centimos a Facundo Dominguez, por arrendo de instrumentos de la Banda, con cargo al capitulo requerido, articulo tercero, diez y ocho pesetas a Eleuterio Vicente



por una goma para el portero y seis marcos de tela para la Guardia municipal, y con cargo al capítulo primero artículo quinto las siguientes cantidades: treinta y cuatro pesetas sesenta centimos a Juan Luis Movilla por una arada, un canal, una marea y otros trabajos de herencia para el cementerio, a Cayo Romero Lugo, once pesetas veinte centimos por arreglo de varios rillos, a Eduardo Alendora, diez pesetas veinticinco centimos por arreglo de una roscana para el Matadero y treinta y nueve pesetas cincuenta centimos a Antonio Lopez Fuentes, por seis pantalones cristal y cinco braceres para la casa Comunal.

Se levanto la sesion de que yo el letrado certifico.

Eugenio Vicente

Francisco Bora

Juan Martinez

Antonio Martin

Manuel Parra

Andres Real

Juan de Marquez

Antonio Lopez

Juan de Alencar

Diligencia

Por ella se hace constar que en este dia no pudo celebrarse la sesion ordinaria, por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos. Reiguro la Real dos de Diciembre de mil novecientos veintitres.

El alcalde

Eugenio Vicente

El secretario

Manuel Canido

Presidente.

Sesion ordinaria del dia 9 de Diciembre de 1923.

D. Eugenio Vicente Sanchez

Concejales

D. Francisco Bora Minera

D. Antonio Martin Aguilera

D. Manuel Parra Sanchez

D. Juan Martinez Perez

D. Andres Hernandez

D. Francisco Moreno Moya

D. Juan de Alencar

En la villa de Piquero la Real, siendo las veinte horas del dia nueve de Diciembre de mil novecientos veintitres, bajo la Presidencia del señor alcalde don Eugenio Vicente Sanchez, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Comunal los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Habiendo concurrido numero suficiente para tomar acuerdos, el señor Presidente declaro abierta la sesion.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

De su orden y al secretario di lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y autorizada.

Acto seguido y por unanimidad, se acordó aprobar la distribución de fondos del corriente m.º.

Dada cuenta de la presentada por Manuel Rares Márquez, importante cuatrocientas cincuenta y una pesetas, cincuenta centimos por los jornales y gastos hechos, durante la semana que terminó el día dos del actual en la reparación del camino de siete caños, cuya obra se ha llevado a efecto para remediar la crisis jornalera, y la Corporación después de enterada acordó aprobar la referida cuenta y que su importe se pague con cargo al capítulo sexto, artículo segundo del actual presupuesto.

A continuación se dió cuenta de la presentada por el propio Manuel Rares Márquez, importante doscientas quince pesetas, cincuenta centimos por los jornales y gastos invertidos durante la semana que termina hoy, en la reparación del pavimento de la calle Buena Vista, cuya obra se ha llevado a efecto para remediar la crisis jornalera y la Corporación después de enterada acordó aprobar la referida cuenta y que su importe se pague con cargo al artículo septimo del capítulo sexto del actual presupuesto.

Acto seguido, a propuesta de la Presidencia y teniendo en cuenta, que si bien, la crisis jornalera que se ha venido sufriendo puede darse por superada, no es conveniente dejar por terminar el arreglo de la calle Buena Vista, por unanimidad la Corporación acordó, que se continúe el arreglo del pavimento de dicha calle, hasta su terminación.

A continuación se dió cuenta de la lista de recorros facilitados por Manuel Rares Márquez a cuarenta y cuatro jornaleros a quienes el día veintinueve de Noviembre último no se pudo dar trabajo, cuya lista importa cuarenta y cuatro pesetas, y la Corporación, por unanimidad acordó que se abonen con cargo al artículo segundo del capítulo quinto del presupuesto actual.

Seguidamente y teniendo en cuenta que el Director de la Banda Municipal, Don Enrique Ruiz-Díaz Enjillano, tiene constantemente abandonadas las obligaciones del cargo, con sus constantes



tes ausencias de la población, sin autorización alguna y sin que se
uado hayan remido las repetidas amonestaciones y llamados al orden
que le han sido hechos por la Presidencia; la Corporación por unanimi-
dad acordó, destituir del cargo de Director de la Banda municipal al
esmerado tenor Don Enrique Ruiz Díaz Enfillaus. ~

Y se levantó la sesión de que yo el secretario
certifico. ~

Eusebio Vicente

Antonio Martín

Juan Martínez

Manuel Parra

Juan José Márquez

Andrés Real

Antonio López

José Berra

Lucas Abellán

Sesión ordinaria del día 16 de Diciembre de 1923

~ Presidente ~

D. Eusebio Vicente Sánchez

~ Concejales ~

D. Antonio Martín Aguilera

Manuel Parra Sánchez

Juan Martínez Pérez

Juan José Márquez Álvarez

Andrés Real Hernández

Antonio López Fuentes

En la villa de Valverde la Real, siendo las veinte horas del
día dieciséis de Diciembre de mil novecientos veintitrés, bajo la Presiden-
cia del tenor Alcalde Don Eusebio Vicente Sánchez, se reunió en la
sala de sesiones de esta Casa Municipal, los señores concejales de este
Ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión
ordinaria de este día. Y habiendo concurrido número suficiente para
tomar acuerdos el tenor Presidente declaró abierta la sesión. ~

De su orden yo el secretario di lectura del acta de la anterior,
que fué aprobada y autorizada, después de lo cual se levantó la siguiente acta:

(Acto seguido, se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos,
desde la sesión anterior, quedando enterada la Corporación
y acordando se cumplan las disposiciones referentes a esta loca-
lidad. ~) ítem: Que los acuerdos de aprobación de cuentas y de con-
tinuación de obras de la calle Nueva Vista, ha de entenderse que
son en Calle Canero, que es en la que se han efectuado las obras

cuyo error fué debido a que el encargado de ellas, al rendir la primera cuenta, confundió el nombre de la calle, detalle que pasó desapercibido al leerse la cuenta.

A lo requerido se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesión anterior, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones referentes a esta localidad.

Seguidamente se dió cuenta de la presentada por don Manuel Llanudo Velasco, encargado de esta Estación Telefónica, correspondiente al tercer y cuarto trimestre de mil novecientos veintidos, veintidos y primero y segundo trimestre del ejercicio actual, de los que resulta que hubo un producto líquido de setecientos tres pesetas, ochenta y cinco céntimos que han ingresado en la Caja Municipal. Bien enterados los Señores Concejales y después de examinar las referidas cuentas, por unanimidad acordaron aprobarlas y que se archiven en el de este Municipio.

A continuación y resultando que ha sido terminada la obra del estete y cañería que saliendo de la casa conestonal va a empalmar con la de la calle del Pozo, cuya obra fué adjudicada mediante concurso a favor de Leopoldo Castro Aguado, la Corporación por unanimidad acordó que con cargo al capítulo sexto artículo septimo del actual presupuesto se abonee al Señor Castro los mil novecientos pesetas en que le fué adjudicada.

Dada cuenta de las presentadas por Carlos Alfonso Marti, importante veinte pesetas por gastos en tapar un tiro de la tubería que va al Matadero y por Manuel Rorens Márquez, importante ciento ochenta y cinco pesetas, cincuenta céntimos por gastos hechos en el arreglo del pavimento de la calle Carrera, en la manzana que termina hoy, la Corporación por unanimidad acordó aprobarlas y que se paguen con cargo al capítulo sexto artículos tercero y septimo respectivamente del corriente presupuesto.

Seguidamente se acordó que se paguen veintidos pesetas, setenta y cinco céntimos a Manuel Rorens, por importe de los gastos que ha hecho y se han ocasionado con motivo de la muerte y autopsia de Eusebio Mayol Canasal, cuyo sueldo se abonará

con cargo al capítulo primero artículo octavo del presupuesto.

En uniuero se acordó que canonice de costumbre y para indemnizarlos en parte de los gastos del viaje que han de emprender mañana a Badajoz, para asistir al juicio oral contra Antonio Camirán Hernández, se abonen noventa pesetas a Manuel Parra Rodríguez, Manuel Verdejo Pérez y Francisco Márquez Bonado, los cuales intervinieren en el asunto que motivó el suceso, como Guardias Municipales de este Ayuntamiento, cuando el delito se cometió; debiendo abonarse dicha suma con cargo al artículo octavo del capítulo primero del presupuesto.

Se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico. = Entre parentesis = Esto seguido se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesión anterior, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones referentes a esta localidad. No vale =

Eleuterio Vicente Antonio Martín
 Juan Martín Eugenio Alfonso
 Manuel Parra Juan y. Márquez
 Andrés Real
 Juan A. Muñoz

~Presidente~

Sesión ordinaria del día 23 de Diciembre de 1923.

D. Eleuterio Vicente Sánchez

~Concepales~

D. Antonio Martín Aguilera

" Manuel Parra Sánchez

" Juan Martínez Pérez

" Francisco Moreno Moya

" Juan M. Márquez Álvarez

" Andrés Real Hernández

" Eugenio Alfonso Capilla.

En la villa de Mérida la Real siendo las veinte horas del día veintidós de Diciembre de mil novecientos veintidós, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Eleuterio Vicente Sánchez, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Municipal los señores concejales de este Ayuntamiento que al amanecer se esperan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Habiendo concurrido número suficiente para tomar acuerdo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada.

En seguida se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos,

desde la sesión anterior, quedando enterado la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de mil novecientos veinticinco a mil novecientos veintiseis, y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la ley municipal y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

En seguida se dió lectura de un escrito que con fecha veinte del actual dirige a esta Alcaldía el vecino Don Andrés Cantamero Rodríguez, en el que como dueño que es de una huerta murada de pondal de la que parte hace medianía con el jardín que está delante del Cementerio, solicita que se le abone dicha medianía, ya que el expresado jardín ha sido murado. Enterada la Corporación por unanimidad acordó: Designar a los señores Concejales Don Antonio Martín y Don Juan Martínez, para que estudiando lo que haya sobre aquella petición, propongan al Ayuntamiento lo que estimen oportuno.

Se levantó la sesión de que yo el secretario certifico.

Eleuterio Vicente

Manuel Torre

Andrés Real

Antonio López

Fidel Elargue

Juan P. Bona

Antonio Martín

Juan Martínez

Juan y. Margu

Eugenio Alfonso

Juan Adela

Sesión ordinaria del día 30 de Diciembre de 1923

Presidente

D. Eleuterio Vicente Sanchez

Concejales

D. Francisco Bora Minero

Antonio Martin Aguilar

Manuel Parra Sanchez

Juan Martin Perez

Juan Lopez Marquez Abarez

Fidel Varquez Morcelo

Eugenio Alfonso Capilla

Andres Real Hernandez

Antonio Lopez Fuentes

En la villa de Higuera la Real, siendo las veinte horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos veintitres, bajo la Presidencia del señor alcalde Don Eleuterio Vicente Sanchez, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y habiendo concurrido número suficiente para tomar acuerdo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesión anterior y la Corporación quedó enterada y acordó que se cumpliera las disposiciones que a esta localidad se refiriere.

Se levantó la sesión de que certifico.

Eleuterio Vicente

Francisco Bora

Antonio Martin

Eugenio Alfonso

Antonio Lopez

Manuel Parra

Juan Martin

Andres Real

Fidel Varquez

Juan Lopez Marquez

Juan Lopez Fuentes

Sesión extraordinaria del día 1.º Enero de 1924

Presidente

D. Eleuterio Vicente Sanchez

Concejales

D. Francisco Bora Minero

Antonio Martin Aguilar

Manuel Parra Sanchez

Juan Martin Perez

Eugenio Alfonso Capilla

Andres Real Hernandez

Antonio Lopez Fuentes

En la villa de Higuera la Real, a principios de Enero de mil novecientos veinticuatro, siendo la hora de las doce, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores Concejales, de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor alcalde Don Eleuterio Vicente Sanchez, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que oportunamente habian sido convocados. Y habiendo concurrido número suficiente para tomar acuerdo el señor Presidente declaró abierta la sesión.

En seguida y de su orden y el secretario di lectura



del capítulo cuarto de la Ley de 8 de febrero del 1877. Estando la Corporación y teniendo a la vista los antecedentes necesarios, procedió a formar la siguiente. r

Lista de los individuos de este Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes que en este año tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, la que se forma en virtud de lo dispuesto en el artº 25 de la Ley de 8 de febrero de 1877. r

Señores del Ayuntamiento

Don Eusebio Vicente Sanchez
 " Francisco Bora Abicero
 " Antonio Martin Aguilar
 " Manuel Parra Sanchez
 " Juan Martinez Perez
 " Antonio Lopez Fuentes
 " Eugenio Alfonso Capilla
 " Andres Real Hernandez
 " Miguel Alvarez Jimeno
 " Fidel Marquez Morcello
 " Francisco Moreno Mayo
 " Juan Ignacio Manquez Alvarez
 " Jose Martinez Manquez

Mayores Contribuyentes.

Nº de orden	Nombres y apellidos	Edad	Calle	Cuotas de Contribucion por				Total Puestas
				Territorial Urbana	Industrial Camuajado de lujo	Descuento de Haberes		
1	Andrés Clares y Clares	49	Rosario	9.520	"	536 90	"	10.056 90
2	Jose Clares Sanchez Beniga	73	Verdeja	1.554	41	166 35	"	1.723 76
3	Fernando Rodriguez Lopez	49	G. Condado	1.565	82	"	"	1.565 82
4	Luis Lopez de Ayala y Clares	32	Alfaro	162	43	972	"	1.134 43
5	Juan Ignacio Clares Perez	72	E. Sauto	1.105	51	"	"	1.105 51
6	Antonio Gomez Rodriguez	58	Llano	884	04	"	"	884 04
	Feliciano Clares Hugo	49	C. Tarillo	496	13	171 50	"	667 63



Nº de orden	Nombres y apellidos	Edad	Calle	Cuotas de contribución por				Total	
				Territorial y Urbana	Industrial y Carruageslup	Desempeño Haberes		Prestas	
8	Manuel Perez y Perez Montero	36	E. Santo	666 30	" "	" "	" "	666 30	
9	Julian Martin Aguilar	42	Sta. Catalina	36 44	519 75	" "	" "	556 19	
10	Juan D. Melendez Calvo	48	E. Silvestre	" "	" "	453 60	" "	453 60	
11	Julio Rodriguez Lopez	41	Alfaro	453 49	" "	" "	" "	453 49	
12	Humilde Martin Aguilar	29	Sta. Catalina	" "	445 56	" "	" "	445 56	
13	Juan Antonio Lopez y Lopez	48	id	33 19	402 75	" "	" "	435 94	
14	Luis Perez y Perez Montero	39	Llano	31 55	402 75	" "	" "	434 30	
15	Victoriano Jimeno Morcelo	47	C. Sanillo	424 32	" "	" "	" "	424 32	
16	Francisco Ruiz Morcelo	54	E. Santo	419 13	" "	" "	" "	419 13	
17	Antonio Gonzalez Cordillo	55	Sta. Catalina	" "	402 75	" "	" "	402 75	
18	Matias Trivino Diaz	38	id	" "	402 75	" "	" "	402 75	
19	Francisco de Leon Loteto y Ojeda	62	E. Santo	386 40	" "	" "	" "	386 40	
20	Francisco Jimeno Perez	74	Nueva	384 11	" "	" "	" "	384 11	
21	Alvaro Rodriguez Lopez	56	id	199 97	182 81	" "	" "	382 78	
22	Lori Chaparral Rodriguez	58	Sta. Catalina	373 05	" "	" "	" "	373 05	
23	Basilio Alvarez Florido	72	C. Castillo	359 65	" "	" "	" "	359 65	
24	Francisco Maria Dominguez Clares	56	E. Santo	348 41	" "	" "	" "	348 41	
25	Nicolas Dominguez Clares	58	id	255 67	" "	" "	" "	255 67	
26	Ciriaco Jimeno Camacho	83	Sta. Catalina	32 40	216 "	" "	" "	248 40	
27	Francisco Torres Hernandez	58	C. Sanillo	246 52	" "	" "	" "	246 52	
28	Andres Cantuero Rodriguez	76	Sta. Catalina	244 06	" "	" "	" "	244 06	
29	Camilo Alvarez Jimeno	29	E. Cordoba	27 "	206 25	" "	" "	232 25	
30	Manuel Varquez y Varquez	28	Llano	" "	225 "	" "	" "	225 "	
31	Juan Francisco Canasas Verdejo	51	E. Silvestre	117 90	117 "	" "	" "	224 90	
32	Lori Galero Pajero	55	Plaza	9 92	206 25	" "	" "	216 17	
33	Juan Calvo Duque	52	Alfaro	" "	213 75	" "	" "	213 75	
34	Manuel Esteban Repilado	67	C. Castillo	197 83	" "	" "	" "	197 83	
35	Raimundo Dominguez Romero	40	Sta. Catalina	194 54	" "	" "	" "	194 54	
36	Joaquin Lopez de Ayala Tragera	56	E. Silvestre	156 20	35 "	" "	" "	191 20	
37	Manuel Moreno Dominguez	73	Pilar	183 20	" "	" "	" "	183 20	
38	Andrés Ramos Alvarez	29	C. Castillo	174 06	" "	" "	" "	174 06	

Nº de orden	Nombres y apellidos	Edad	Calles	Cuotas de Contribucion por				Total Pesetas	
				Territorial Urbana	Industrial Carrajes de bño	Desempeño de Haberes			
39	Pedro Echeau Moralo	32	E. Lauto	174 05	" "	" "	174 05		
40	José Matias de Silva	61	C. Tarillo	29 52	117 "	" "	146 52		
41	Juan Luna Ortiz	40	E. Silvela	27 14	117 "	" "	144 14		
42	José Fernandez Florer	68	L. Huelga	142 65	" "	" "	142 65		
43	Carlos Rodriguez López	53	C. Tarillo	138 78	" "	" "	138 78		
44	Antonio Delgado Vargas	78	Cuenta	135 52	" "	" "	135 52		
45	Acacia Verdejo Repilado	64	Nueva	14 63	108 "	" "	122 63		
46	Damaso Prados Dominguez	59	Cuenta	74 74	51 84	" "	126 58		
47	Julian Muiros Rouero	58	C. Tarillo	120 37	" "	" "	120 37		
48	Francisco Martinez Muiros	60	L. Huelga	120 28	" "	" "	120 28		
49	Juan Rodriguez Camaral	56	Libertad	2 90	117 "	" "	119 90		
50	Andrés Patino Moralo	48	Poro	2 70	117 "	" "	119 70		
51	Victor Perez Patino	62	Alfaro	" "	118 "	" "	118 "		
52	Miguel Conrado López	47	Plaza	" "	117 "	" "	117 "		

Lo hace constar en habiendo resultado con igual cuenta por

Se hace constar que habiendo resultado con igual cuota los contribuyentes José Cordón Ruiz, Manuel Conrado Perez, Agustín González Lopez, Arcadio Prados Mora, Manuel Verdejo Hernández, Miguel Conrado Lopez y Juan Rodriguez Muiros, se procedió a practicar un sorteo entre los referidos señores, para determinar cual de ellos habia de ser el que figurara en esta lista, y cuales los que quedaran excluidos, de ella por exceder del número que debe comprender, cuyo sorteo dió por resultado, que quedara incluído solamente don Miguel Conrado Lopez.

Acto seguido y en armonia con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento dictado para la ejecución de la Ley de Reclutamiento, se procedió a determinar las incompatibilidades de los señores concejales para las operaciones del Recuento actual, y dada cuenta de la lista de los moros que han de ser alistados, resultó que solo el Concejal don Fidel Varguez Moralo es incompatible para conocer de aquellas operaciones, por que entre los que han de ser alistados, se encuentra un hijo suyo,

y como los Concejales don Miguel Alvarez Jimeno y don Antonio Lopez Fuentes son hermanos políticos y resultando que este es el mas joven de ellos, conforme al artículo 29 no puede concurrir en las operaciones de cumplimiento, y si el señor Alvarez Jimeno, quedando por tanto imposibilitados de actuar en aquellas operaciones, los repetidos señores, varquer Monelo y Lopez Fuentes. r

Se levanto la sesion de que certifico. r

Euterio Vicente

Francisco Boza

Antonio Martin

Manuel Parra

Eugenio Alfonso

Andres Real

Antonio Lopez

Juan Martin

Juan Alvarado

Sesion ordinaria del dia 6 de Enero de 1924.

~ Presidente ~

D. Euterio Vicente Sanchez

En la villa de Peiquera la Real a seis de Enero de mil novecientos veinticuatro, siendo las veinte horas de dicho dia, se reunió en la

~ Concejales ~

D. Francisco Boza Alvarado

Sala de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este

Antonio Martin Aguilar

Ayuntamiento que al amanecer se expresan, bajo la Presidencia del señor

Manuel Parra Sanchez

Alcalde don Euterio Vicente Sanchez, con objeto de celebrar la sesion

Eugenio Alfonso Espinosa

ordinaria de este dia, y habiendo concurrido numero suficiente de

Francisco Moreno Mayo

señores Concejales para tomar acuerdos, el señor Presidente declaró

Andres Real Hernandez

abierta la sesion.

Antonio Lopez Fuentes

Seguidamente y de su orden, y el secretario de lectura

Juan Martin Perez

de las actas de las anteriores que fueron aprobada la ordinaria y

ratificada la extraordinaria del primer del actual y ambos auto-

ridados. r

Da cuenta de los Prohibidos oficiales recibidos desde la

ultima sesion ordinaria, la corporacion acordó quedar enterada

y que se cumplan las disposiciones que a esta localidad se

refieren. r

Acto requirido y por unanimidad, se acordó aprobar la distribución de fondos del presente mes.

Seguidamente se dió cuenta del estado de recaudación e inversión de fondos correspondiente al tercer trimestre del presente ejercicio, y la Corporación por unanimidad acordó aprobarlo y que se publique en cumplimiento de lo que dispone el artículo cinco de la Ley municipal.

Dada cuenta de la resolución dictada por el Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con fecha treinta y uno de Diciembre último, por la cual se desestima la reclamación que en veintiseis de octubre anterior interpuso este Ayuntamiento en solicitud de que se le devolvieran setenta y cinco pesetas, setenta y cuatro centinos que se cobraron de más por el diez por ciento de pesas y medidas del año mil novecientos diez y siete y mil novecientos veinte a veintuno; y como esta resolución es perjudicial para los sagrados intereses de este Municipio, la Corporación por unanimidad acordó autorizar a su Presidente para que dentro del plazo que se señala estable la abeata correspondiente contra aquella resolución.

Enterada la Corporación de la Real Orden que aparece publicada en el Boletín Oficial de esta provincia de fecha treinta y uno de Diciembre último por la cual se ordena que queda en suspenso la formación de la lista de electores para comisionarios que dispone el artículo veinticinco de la Ley de ocho de febrero de mil ochocientos setenta y siete y restando que la de esta localidad quedó formada el día primero del actual y se remitió un ejemplar para su publicación en el Boletín Oficial habiéndose fijado otro en el mismo día en la tablilla de anuncios oficiales, se acordó que se dé cumplimiento a dicha Real Orden, quedando en suspenso la lista formada y retirando de la tablilla de anuncios el ejemplar que en ella se había colocado.

Acto seguido acordó la Corporación conceder una licencia de quince días por sufragio al Alcaide Portero de este Ayuntamiento, Celestino Escobar Peña.

El Señor Presidente manifestó que con objeto de reorganizar

la Guardia Municipal y propusieron bien del servicio, el día treinta y uno de Diciembre último dispuso, que el Cabo Manuel Rosero Márquez pasara al cargo de Guardia y el que desempeña este, Manuel Sancio Rodríguez, pasara a ser Cabo; y como al primero no le conviene el nuevo cargo que se le asignó, renunció a este, por cuyo motivo y habiendo quedado vacante la plaza de Guardia Municipal, nombro para este cargo a Angel Garcia Rodríguez, y la Corporación acordó que lo sea enterado.

Seguidamente y por unanimidad se acordó conceder al vecino de esta villa Don Manuel Cruz Espósito, un recorro de veinticinco pesetas para que pueda atender al restablecimiento de su hijo enfermo, a la que ha tenido que practicar una operación quirúrgica.

Dada lectura de la R. O. de Gobernación de treinta de Diciembre último, inserta en la Gaceta de tres del actual, ordenando el último párrafo del artículo diez y ocho del vigente Reglamento de Mataderos, la Corporación después de enterada de su contenido, acordó, que se dé a la misma el más exacto cumplimiento, quedando autorizado el señor Presidente para adoptar cuantas medidas crea convenientes a dicho fin, señalándole por los reconocimientos domiciliarios la cantidad de cinco pesetas por cada res de cerda.

Se levantó la sesión de que certifico.

Francisco Bera

Antonio Martín

Juan Martínez

Manuel Carró

Andrés Real

Juan y María

Esteban Nave

Eugenio Alfonso

Antonio López

Juan Salceda

Sesion ordinaria del dia 13 de Enero de 1924

~ Presidente.

D. Francisco Bosa Minero

~ Concejales.

D. Antonio Martin Aguilar

" Manuel Parra Sanchez

" Juan Martinez Perez

" Eugenio Alfonso Capilla

" Francisco Moreno Moya

" Juan Lopez Marques Alvarez

" Andres Real Hernandez

En la villa de Higuera la Real, siendo las veinte horas del dia trece de Enero de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en la sala de sesiones de esta casa consistorial y bajo la Presidencia del tenor alcalde accidental Don Francisco Bosa Minero, los señores concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Habiendo concurrido numero suficiente para tomar acuerdo, el tenor Presidente declaró abierta la sesion.

Seguidamente y o el leutano de lectura de las actas de las anteriores que fueron aprobada y autorizada la ordinaria y ratificada la extraordinaria de hoy para la formacion del acta de nombramiento de moros del actual remplazo, la cual figura en el apendice al presente libro de acuerdos.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesion anterior y la corporacion quedó enterada y acordó que se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido y enterada la corporacion de las cuentas que a continuacion se expresan, por unanimidad acordó aprobarlas y que su pago se efectue en la siguiente forma: Con cargo al articulo quinto del capitulo primero del presupuesto cuenta y cuatro pesetas, cincuenta centimos a la Electro Herrerera Higuera por lamparas que ha facilitado para el alumbrado de la Casa Consistorial y por luz en la parada de sumideros en el año ultimo; veinte pesetas diez centimos a Matias Briviesco por efectos para la Casa Consistorial y cuarenta y cinco pesetas, setenta y cinco centimos a Trini Parra Sanchez, por arreglo de puertas y de una camilla. Y con cargo al capitulo suces del presupuesto cuenta doce pesetas, veinte centimos a Leopoldo Castro Aguado, por trabajos efectuados en la Casa Consistorial fuera del contrato que se le adjudicó en noviembre de Noviembre ultimo.

A continuacion quedó enterada la corporacion de que el dia nueve del actual dió principio el regimen que para el reconocimiento de cerdos establece la R.O de Fomento de

Diecinueve ultimos y que el tenor alcalde habiendo uso de las facultades que le fueron concedidas en la sesion anterior, se habia puesto de acuerdo con el Veterinario titular para que fueran el mismo el que se encargara de la recaudacion de los derechos con la obligacion de rendir despues al Ayuntamiento la cuenta correspondiente.

Se levanto la sesion de que certifico.

Euterio Vicente

Francisco Bora

Antonio Martin

Juan Martinez

Antonio Lopez

Manuel Parra

Andres Real

Eugenio Alfonso

Juan y Margu

Juan Alameda

Diligencia

Por ella hago acotar yo el secretario, que en este dia no pudo celebrarse la sesion ordinaria, por no haber concurrido numero suficiente de tenores concejales para tomar acuerdo y de ello certifico en Vaiguera la Real a veinte de Enero de mil novecientos veinticuatro.

El alcalde

Euterio Vicente

El secretario

Juan Alameda

Sesion ordinaria del dia 27 de Enero de 1924.

~ Presidente ~

D. Euterio Vicente Sanchez

~ Concejales ~

D. Francisco Bora Minero

Antonio Martin Aguilar

Juan Martinez Perez

Eugenio Alfonso Capilla

Manuel Parra Sanchez

Andres Real Hernandez

Antonio Lopez Fuentes

En la villa de Vaiguera la Real, siendo las veinte horas del dia veintiseis de Enero de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en la sala de sesiones de esta casa consistorial y bajo la presidencia del tenor alcalde Presidente, Don Euterio Vicente Sanchez, los tenores concejales de este Ayuntamiento que al margen se espesan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Habiendo concurrido numero suficiente de tenores concejales para tomar acuerdo, el tenor Presidente declaro abierta la sesion.

Seguidamente y de acuerdo yo el secretario de lectura de las actas de las anteriores que fueron aprobadas y autorizada la ordinaria y ratificada la extraordinaria de hoy, para la ratificacion del



alistamiento, la cual figura en el apéndice al presente libro de acuerdos.

Dada cuenta de los Motivos oficiales recibidos desde la sesión anterior, la Corporación quedó enterada y acordó que se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refirieron.

A continuación se dió lectura de un escrito que el Presidente y Vocales natos de la Junta Local de primera enseñanza de este valle dirigen al Ayuntamiento al objeto de que se substraigan los defectos de que adolecen hoy los locales Escuelas y material de los desahogados, así como poniendo los medios que a su juicio deben emplearse para dotar a esta población de un magnífico grupo escolar en el ex-consuelto y huerto anejo, cuya cesión solicita a tal fin para después concertar con el Instituto Nacional de previsión y su caja colaboradora de Estremadura, la construcción de un grupo escolar según las necesidades presentes y futuras de este vecindario. Enterada la Corporación y teniendo en cuenta la importancia de cuanto se propone, así como la trascendencia que para la localidad tendría la realización de ello, se acordó: Haber visto con satisfacción la iniciativa de los señores que suscriben la instancia y que esta pare a estudio de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento para que teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza, los recursos municipales y cuanto a su juicio sea necesario, propongan al Ayuntamiento la resolución que estime justa.

Acto seguido acordó la Corporación nombrar al concejal don Antonio López, Comisionado de este Ayuntamiento para la presentación en la Caja de Reclutas de Zafra a los mozos del Recuplazo que han de incorporarse el día dos de febrero próximo para su destino a Cuerpo, a cuyo efecto se abona la cantidad de treinta pesetas con cargo al capítulo primero artículo sexto del presupuesto para atender a los gastos que el viaje le ocasionen.

En seguida y a los efectos de la Real orden de veinte de Enero de mil novecientos diez y seis, la Corporación teniendo en cuenta los datos que se han podido adquirir y las circunstancias que concurren en la población, por unanimidad acordó fijar en dos pesetas el jornal medio de un bracero del

campo en esta villa y en tres pesetas el de un obrero industrial y
sus tipos han de tenerse en cuenta en los expedientes de exep-
ción del servicio militar que se instruyan. ~

Seguidamente y por unanimidad se acordó conceder
un sueldo de veinticinco pesetas al vecino de esta villa, pobre y
superano, Antonio Romero Benito, cuya cantidad se abonará
con cargo al capítulo quinto artículo segundo del actual pre-
supuesto. ~

Leviendo en cuenta este Ayuntamiento que el Secretario del
mismo don Juan Diego Meléndez, Calvo, le ha sido confiado
por el Excmo. tenor Gobernador Civil de la provincia una co-
misión especial respecto de la administración municipal
de Jerez de la frontera, se acordó que se encargue accidentalmente de la
secretaría el oficial mayor don Manuel Camilo Esteban, re-
biendo atendiendo a que por la proximidad de los dos pueblos, es
muy fácil la comunicación, que el tenor Meléndez, haga lo posi-
ble por estar al tanto de la marcha de este municipio, sin
dejar de atender la obligación que le ha sido encomendada. ~

Se levantó la sesión de que certifico. ~

Eludario Vicuña

Antonio Martín

Manuel Pardo

Juan Martínez

Andrés Real

Juan G. Márquez

Miguel Álvarez

Antonio López

Francisco Pardo

Eugenio Alfonso

Juan P. Alvarado

Sesión ordinaria del día 3 de Febrero de 1924

~ Presidente ~

D. Euterio Vicente Sanchez

~ Concejales ~

D. Francisco Bora Minero

" Antonio Martin Aguilar

" Juan Martinez Perez

" Eugenio Alfonso Capilla

" Manuel Parra Sanchez

" Andres Real Hernandez

" Antonio Lopez Fuentes

" Francisco Moreno Mayo

En la villa de Higuera la Real, siendo las veinte horas del día tres de febrero de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en la sala de sesiones de esta casa consistorial bajo la presidencia del señor alcalde don Euterio Vicente Sanchez, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al usar que se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, habiendo concurrido número suficiente de señores para tomar acuerdos, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y por el secretario accidental de lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

En seguida se dio cuenta de las Moletines oficiales recibidas de la sesión anterior, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones referentes a esta localidad.

Acto seguido y por unanimidad se acordó aprobar la distribución de fondos del corriente mes.

A continuación y teniendo en cuenta la Corporación, que en el presupuesto actual no hay consignación para poder abonar a los Maestros el material correspondiente al cuarto trimestre del corriente ejercicio, ni medio habilitado dentro del mismo presupuesto, para poder atender a dicho pago, como pretende la Junta Local de primera Enseñanza de esta villa y como fueran también los deseos de los señores Concejales presentes, no ya por el deber que asiste a los Maestros al servicio de dicha cantidad, puesto que es constante que este Ayuntamiento haya prestado su consentimiento al desdoble de las Escuelas; sino por el bien que supone para la enseñanza, por unanimidad acordó: Que por la falta de medios no se pague en el actual trimestre el material de las Escuelas que se dicen desdobladas, pero que se vea el medio de poder atender a este servicio, durante el próximo ejercicio económico para en lo sucesivo.

Se levanta la sesión de que certifico.

Euterio Vicente

Francisco Bora

Antonio Lopez

Antonio Martin

Andres Real

Juan Martinez

Manuel Parra

Juan y Margu

Eugenio Mayo

Manuel Sanchez

Sesión ordinaria del día 30 de Febrero de 1924

Presidente -

D. Eleuterio Vicente Sanchez

Concejales -

D. Francisco Bora Minero

" Antonio Martín Aguilar

" Manuel Parra Sanchez

" Juan Martínez Perez

" Antonio Lopez Fuentes

" Andres Real Hernández

" Juan Lopez Márquez Alvarez

" Francisco Moreno Mayo.

En la villa de Mérida la Real, a las veinte horas del día diez de febrero de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en la sala de sesiones de esta Corporación, los señores Concejales de este Ayuntamiento que asistieron se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Eleuterio Vicente Sanchez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Habiendo concurrido número suficiente para tener acuerdo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y el secretario accidental de lectura de los actos, de las anteriores que fueron aprobada y autorizada la ordinaria y ratificada la extraordinaria de hoy, para la ratificación definitiva y cierre del acta, la cual figura en el apéndice a este libro de acuerdos.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesión anterior, quedando entendida la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones referentes a esta localidad.

Dado cuenta de una orden del señor Delegado Subordinado de este partido de fecha cuatro del actual por la que dispone que en el plazo de cinco días se remitan a la Sección de destinos civiles del Ministerio de la Guerra, relación de los destinos de este Ayuntamiento que no estén cubiertos con arreglo a la Ley de diez de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, y resultando que ninguno de ellos se encuentra cubierto con arreglo a ella, se acordó que se cumpla con lo que se manda y que en el cargo de encargado del Edificio que viene desempeñando un oficial de la Secretaría, se ponga como un destino separado con la dotación que se le tiene asignada; y que en cuanto a los de oficiales mayores y oficial segundo de Secretaría, se exija conocimientos de contabilidad municipal y de reclutamiento, y para el de Relojero, conocimientos de Relojería.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito presentado por José Tiburcio Cristino, en el que solicita que teniendo fijada su residencia en la villa de la Real, se le de de baja en el padrón de habitantes de esta villa, a cuyo escrito acompaña certificación expedida por el Secretario de aquella ciudad en la que consta que con fecha diez y siete de Septiembre de mil novecientos veintidós, fue declarado vecino de aquella ciudad. El Ayuntamiento en su sesión y después de examinar los documentos presentados, acordó por uno



nimidad, que dicho individuo, sea dado de baja en el padrón de habitantes de esta villa.

Se levantó la sesión de que certifico. = Sobrescrito =
que teniendo fe y fecho = Vale =

Eleuterio Vicente	Francisco Ojeda
Manuel Parra	Eugenio Alfonso
Juan Martin	Antonio Martin
Juan y Margu	Miguel Alvar
Andres Real	Antonio Lopez
	Manuel Parra

Sesion ordinaria del dia 17 de Febrero de 1924

Presidente.
D. Eleuterio Vicente
- Concejales -
D. Antonio Martin
" Manuel Parra
" Juan Martin
" Eugenio Alfonso
" Andres Real
" Juan y Margu
" Miguel Alvar
" Antonio Lopez

En la villa de Higuera la Real, siendo las veinte horas, del dia diez y siete de febrero de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en la sala de sesiones de esta casa consistorial, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se exponen con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y bajo la Presidencia del señor Alcalde don Eleuterio Vicente Sanchez. Habiendo concurrido numero suficiente para tomar acuerdo el señor Presidente declaró abierta la sesion.

De su orden y el Secretario de lectura de las actas de las anteriores que fueron aprobada y autorizada la ordinaria y ratificada la extraordinaria de hoy para el sorteo de moros, lo cual figura en el apéndice al presente libro de acuerdos.

Liquidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesion anterior, quedando enterada la Corporacion y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren.

El señor Presidente manifestó que el dia once del

actual y oportunamente falleció el oficial uquendo de esta Secretaría San Fernando Bora clárol, el que durante muchos años ejerció el cargo que desempeñaba en el momento de su fallecimiento; y como siempre cumplió bien con los deberes de su cargo a satisfacción de todos y como además se vió carecer de toda clase de medios para que no costaba más que con el sueldo de aquel, propone a la Corporación, que se le acuerde el sueldo por verse privado de los servicios de aquel funcionario, que se le dé a la viuda el pecunia y que se le conceda el auxilio que se estime conveniente para que pueda atender a las necesidades de luto y demás que con motivo de la muerte, se le hayan podido ocasionar. Bien enterada la Corporación y contando a todos los señores concejales la certeza de lo manifestado por el señor Presidente, por unanimidad se acordó: Que se le pague el sueldo de la Corporación por verse privado de los buenos servicios de Bora; que la Presidencia en recibo de la viuda de el pecunia a la viuda y que para aliviar en algo la pérdida de esta, se le abone íntegro y durante el mes actual y el de Marzo próximo el haber que disfrutaba en sueldo a cuyo efecto durante el mismo tiempo se quedará sin proveer el cargo que desempeñaba, con lo cual no se gravarán los fondos municipales.

(Se levantó la sesión de que certifico. - sobre raspado = medio = vale =)

Acto seguido y enterada la Corporación de la crisis por que atravesara la clase jornalera, por unanimidad acordó autorizar a su Presidente para que mientras dure las actuales circunstancias facilite los jornales necesarios, dando después cuenta al Ayuntamiento.

(Se levantó la sesión de que certifico. - sobre raspado = medio = vale = sobre parante = Se levantó la sesión de que certifico sobre raspado = medio = vale = No vale =)

Antonio Martín
Eugenio Vicuña Juan Martínez
Juan y. Magueta Manuel Perro
Antonio López Eugenio Alonso
Andrés Real Miguel Álvarez
Juan Adalberto

Diligencia de cierre = El presente libro de actas
de sesiones de este Ayuntamiento, que
dio principio con la de primero de agosto
de mil novecientos veintinueve y cuenta
de ciento dos folios, queda cerrado en este
dia, haciendo constar que los folios pri-
mero y segundo contienen solo las li-
quencias de apertura. Y para que
conste lo firmo en Higuera la Real
a veinticuatro de febrero de mil nove-
cientos veinticuatro. =



El Secretario
Juan Robledo

